

20761

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLÁN"

**EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL
Y EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO,
1994-2000.
(EL CASO DEL ESTADO DE GUERRERO).**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL

PRESENTA:

HELI NOÉ ALEMÁN RAMÍREZ

ASESOR: DR. EDUARDO TORRES ESPINOSA.



ACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO

2002/



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Acatlán, por haberme dado la oportunidad de abreviar nuevos conocimientos y valores invaluable que he adquirido en esta máxima casa de estudios.

A mis padres Emperatriz Ramírez Lara y Pedro Vargas Vázquez, María de la Luz Ramírez Lara y Félix Alemán García, a mis abuelos y a Dios por inculcarme su ejemplo de superación y sencillez, de tal manera que hicieron que lograra la terminación de una meta más en la vida.

A mis hermanos Horacio Félix Alemán Ramírez, Yalia Obregón Tejeda y a Oscar Ramírez Sánchez. Agradezco su apoyo y confianza, sin la cual no hubiera logrado lo que hoy se traduce en hechos.

A mi asesor y amigo, Dr. Eduardo Torres Espinosa, muchas gracias por su enorme e invaluable apoyo, comprensión y paciencia. Por ello mi mas profunda gratitud.

A mis maestros, desde los que guiaron los primeros pasos de mi vida y me enseñaron las primeras letras, hasta los que me han ilustrado y guiado con sus sabios consejos para alcanzar un objetivo como éste.

Muy especialmente, al Mtro. Héctor Jesús Torres Lima, Dr. Augusto Sánchez Sandoval, Dr. Julio César Kala, Dra. Leticia García García, Mtra. Venus Armenta Fraga, Familia López Lugo, Lic. Alma Margarita Martínez Domínguez, Lic. Arturo Benavides Mejía; por sus finas atenciones, paciencia, apoyo, aportaciones y sugerencias, que me han permitido aprender cosas nuevas, por ello ¡Gracias!

A todas aquellas personas a los que me es imposible mencionar, porque no acabaría de recordar, pero que las llevaré siempre en mi corazón.

CONTENIDO

Índice	Página
Introducción.....	6
Capítulo Primero	
Marco Teórico y Contextual.....	9
1.1. Teoría del Control Social.....	9
1.2. El Neoliberalismo.....	22
1.3. La Globalización.....	29
1.4. Narcotráfico, Política Internacional y Política Nacional.....	41
Capítulo Segundo	
La Política Nacional Contra el Narcotráfico.....	55
2.1. Presidencia de la República.....	56
2.2. Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	82
2.3. Procuraduría General de la República.....	84
2.4. Programas contra el narcotráfico México, en el sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).....	107
2.5. Recursos contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).....	113
2.6. Funciones y atribuciones contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).....	122
2.7. Secretaría de la Defensa Nacional.....	124
2.8. Fuerza Aérea Mexicana.....	138
2.9. La Fuerza Aérea Mexicana cuenta con las siguientes unidades aéreas y armamento:.....	139
2.10. Secretaría de Seguridad Pública Federal.....	146
Capítulo Tercero	
El Narcotráfico en el Estado de Guerrero.....	153
3.1. La Presencia del Ejército Mexicano en el Estado de Guerrero.....	164
3.2. Propuesta de punto de acuerdo de la Fracción parlamentaria del PRD (Partido de la Revolución Democrática).....	166

3.3. Consejo Estatal de Seguridad Pública	174
3.3. Comité Estatal para el Control de Drogas	180
3.4. Programa para el control de drogas	184
Conclusiones	191
Propuestas	198
Anexo I	205
Anexo de Estadísticas	213
Bibliografía	230

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

Cuadro 1. La economía subterránea se conforma por:	46
Cuadro 2. La narco política se caracteriza por:	48
Cuadro 3. Muestra empírica de la hipótesis enunciada en la introducción. 55	
Cuadro 4. Principales resultados de la Secretaría de Marina, en el combate al narcotráfico (1995-1997).....	145
Cuadro 5. Hipótesis	152
Tabla 1.1. Tipos de control social, por su Grado de Aceptación Subjetiva. 18	
Tabla 1.2. Algunos tipos de control social (ejemplos).....	20
Tabla 1.3. Distribución hipotética del control social	22
Tabla 2.1. Atención de los Delitos contra la Salud, 1995-1996	59
Tabla 2.2. Atención de los Delitos contra la Salud, 1996-1997	63
Tabla 2.3. Combate al narcotráfico (S.D.N.,S.M.)	65
Tabla 2.4. Erradicación de cultivos ilícitos	67
Tabla 2.5. Erradicación de cultivos ilícitos	69
Tabla 2.6. Origen y aplicación de los recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1998-1999	72
Tabla 2.7. Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico, 1998-1999	74
Tabla 2.8. Principales resultados de las Fuerzas Armadas en el combate al narcotráfico, 1989-2000	77
Tabla 2.9. Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1996-2000	78

Tabla 2.10. Principales resultados del esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico, 1994-2000	81
Tabla 2.11. Secretaría de la Defensa Nacional (Resultados)	87
Tabla 2.12. Procuraduría General de la República (Resultados)	88
Tabla 2.13. Principales resultados de las bases de colaboración	105
Tabla 3.1. En materia de narcóticos a nivel nacional	155

INTRODUCCIÓN

El interés para la realización del presente trabajo es la desproporcionalidad de la norma penal, la violencia legitimada y manifestada por medio de las instituciones del estado, la ingobernabilidad e inestabilidad de zonas rurales de alta marginación, el surgimiento de los grupos rebeldes y la militarización estatal manifestada en retenes militares.

El presente estudio trata sobre el control social formal, a propósito del narcotráfico en dos dimensiones: nacional y regional (en el estado de guerrero) durante el periodo (1994-2000). Para ello se plantea como hipótesis:

- 1- El control social formal no sólo busca la represión del delito del narcotráfico, sino también que la sociedad civil otorgue el consentimiento espontáneo ante la lucha contra el narcotráfico, mediante la promulgación de nuevas leyes, que significa el endurecimiento de la norma penal y la militarización de la seguridad pública.
- 2- Los narcotraficantes son la contrapartida de las fuerzas represivas del estado quienes forman una resistencia como individuos o grupos ya sean organizados o atomizados, que no se someten al orden legal (entran en esta lógica los grupos rebeldes (E. R. P. I., E. P. R.).
- 3- Las fuerzas represivas del estado actúan coordinadas en un sistema nacional de seguridad pública con base en un mandato de la ley promulgada.
- 4- La sociedad civil consiente la actuación de las fuerzas represivas del estado, pues se considera que el narcotráfico es un delito que pone en peligro la seguridad nacional.

5- Las prácticas del control social formal solamente son ejecutadas contra narcotraficantes, quienes son seleccionados subjetivamente por las fuerzas represivas del estado.

6- Las prácticas blandas del control social formal son ejecutadas contra narcotraficantes, quienes son seleccionados subjetivamente por las fuerzas represivas del estado.

Lo que se pretende, entonces, es validar esta hipótesis, a través de la exposición de los datos proporcionados por las mismas fuerzas represivas del estado; es decir, mostrar empíricamente la validez de tales argumentos teóricos, en donde además se hace evidente como la extrema pobreza, la marginación, la guerrilla y el desempleo se convierten en los puntos a eliminar con el pretexto de abatir el incremento de la delincuencia común y organizada, pero donde abatirlos se hace por medio del control social legitimado.

Lo repentino y profundo de las reformas económicas y políticas; la crisis del peso generaron profundos trastornos que exacerbaban las tensiones estructurales y su vinculación en todas estas manifestaciones (aparentes) con el problema del narcotráfico.

La posibilidad de que un nexo político criminal opere de manera sistemática, manipulado más por los funcionarios que por los propios delincuentes, supone la justificación del estado ante la sociedad por la represión, el intervencionismo y el autoritarismo, así como las implicaciones político militares de dicho problema, por lo que se considera que de nada sirve contar con instrumentos jurídicos y medios represivos contra el problema, si no se combaten los poderes que lo organizan, las fuerzas que lo mantienen vivo y los conflictos que lo alimentan. Este trabajo ha de esforzarse precisamente en aclarar el lado oculto del problema.

La táctica desarrollada por México para atacar el problema en mención, no ha sido exitosa, además que no tiene relación directa, como las autoridades han querido demostrar con los problemas existentes en el país; y así poder opinar que se adopten otro tipo de medidas, como es el reconocimiento del problema en el fondo. No en la forma y sus posibles soluciones a corto y largo plazo (no solamente represivas) de carácter social y poder contribuir al mejoramiento del México sin exclusiones que tanto se anhela.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior; este trabajo se estructura en tres capítulos. En el primero, se plantea un contexto sobre el narcotráfico desde la óptica del control social y se magnifica al narcotráfico como producto de la globalización.

En el segundo capítulo, se analiza la política nacional mexicana contra el narcotráfico, a través de la descripción de las acciones emprendidas por la Presidencia de la República, mediante las dependencias siguientes: Procuraduría General de la República, Ejército Mexicano y Secretaría de Seguridad Pública Federal; aglutinados en un Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los cuales se proporcionan datos y estadísticas, que ordenadas bajo la lógica del control social, mostrarán la validez de la hipótesis.

En el tercer capítulo se analiza la política contra el narcotráfico en el estado de Guerrero a través de la descripción de las acciones emprendidas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Comité Estatal para el Control de Drogas y de la Procuraduría General de la República; con datos disponibles, dado que la información sobre el tema de esta investigación o no se encuentra, o no está disponible, lo que de inicio muestra la poca transparencia para el análisis más profundo de dicha investigación.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

En este capítulo se trata de enunciar el contexto general dentro del cual se enmarca el fenómeno del narcotráfico, a partir del control social, el neoliberalismo y la globalización, debido a que son estas dos grandes tendencias, las que han provocado que el narcotráfico se vea como un hecho de seguridad nacional. Se comenzará por enunciar las características de cada uno de ellos.

1.1 Teoría del Control Social

Es necesario advertir que ante la irresponsabilidad del Estado y de la no exigencia por parte de la sociedad para que cumpla con su deber, el Estado se ha desbordado con legislaciones acomodadas tendientes siempre a la represión de los individuos.

El Estado, para las clases dirigentes, no es más que un botín que brinda cargos y contratos, favoritismos personales para hacer un reparto delictivo del erario público y en donde el pueblo sigue siendo una peonada dócil y resignada que trabaja.

Para mantenerlo y mantenerse en el poder, se han invertido centenares de miles de millones de pesos en armas, municiones, tanques de guerra, corbetas, aviones, cuarteles, policías y soldados, en un aparato gigantesco que todo lo cubre, sin que haya invertido nunca en la misma proporción en arados, palas, picos, rastrillos, semillas, educación, salud, cultura y mucho menos en la paz.

Mientras todo lo anterior ocurre, Latinoamérica se subdesarrolla a grandes pasos y vemos cómo decrece la producción per-cápita, aumenta el desempleo,

aumenta el asalto al erario público con el nombramiento de funcionarios incapaces, ineptos y corruptos; aumenta en las ciudades la miseria, disminuye la producción de artículos vitales y las carreteras se vuelven un fango.

Se caen los puentes, envejecen las máquinas, quiebran las empresas de servicio público, se desmoronan los edificios, se extingue la fauna, quiebran las universidades públicas y se acrecienta el lucro de las universidades privadas, decrece el nivel de educación primaria y secundaria, se dificulta el reclutamiento de maestros, aumenta la evasión de impuestos, se arruina el comercio, los banqueros se roban el dinero de los ahorradores.

La población campesina ante la violencia generalizada emigra a las ciudades formando cordones de miseria, llegando al colmo de la adyección humana de tener que conseguir el sustento diario en la arbitraria lucha con los perros.

Esta es la realidad someramente retratada, porque falta hablar de la desolación y ruina que dejan los bombardeos cotidianos en busca de guerrilleros que se han levantado en contra del estado de derecho ¡que ironía!¹.

Aunque en Latinoamérica, constitucional y políticamente el Ejército tiene como misión defender la independencia y la soberanía nacional, a partir del triunfo de la revolución cubana comenzó a abrirse la doctrina de seguridad nacional - obviamente orientada por el gobierno norteamericano- de que el enemigo de la soberanía nacional ya no provenía del exterior, sino que estaba arraigado en el interior del Estado, aquél que pudiera atentar contra los intereses capitalistas de las empresas transnacionales norteamericanas que se habían especializado en estos países.

¹ Sánchez Sandoval, Adolfo, en el tema, "El Poder y el Delito Político" de la Universidad libre de Colombia, Pp. 45-62, comenta dentro del libro *Titulado, Política criminal y Sociología Jurídica*, Editorial, U.N.A.M. /E.N.E.P, Acatlán, México.

El cumplimiento de estos acuerdos ha incrementado las donaciones y los préstamos para la adquisición de material bélico, se ha multiplicado el personal militar y policial latinoamericano que recibe permanentemente instrucciones en guerra de la selva, guerra de guerrillas, contrainsurgencia, etc.

La ficción del estado de seguridad nacional, dice Raúl Zafaroni, *consiste en dar por sentado que ese estado se halla en guerra, y por ende se necesita reforzar el frente interno, la política criminal de seguridad nacional se caracteriza por una transferencia de conceptos propios del derecho penal militar con el derecho penal común, derivada de la ordinarización del concepto del cuerpo y del principio general de la eficiencia propia del plano jurídico militar.*

Esta doctrina de seguridad nacional adquirió carta de naturaleza jurídica en la convención americana de derechos humanos de 1969, uno de cuyos principios somete el derecho de reunión, la libertad de asociación y la suspensión de garantías individuales a los intereses de la seguridad nacional.²

El revelarse es un derecho tan sagrado como el derecho a la vida, negar el derecho a revelarse es reducir al hombre a su más mínima expresión, es quitarle su dignidad, es mantenerlo en calidad de esclavo.

Si esta acción de rebelarse corresponde a una justa reclamación; no debe existir poder humano que la pueda detener y el gobernante que lo haga, atenta contra ese sagrado derecho y este no se puede usurpar. No debe seguirse manteniendo ese vacío en la declaración de los derechos del hombre.

Por lo tanto, se concluye que:

² Ibidem

- La teoría de la seguridad nacional es un mecanismo político militar auspiciado por los Estados Unidos de Norteamérica para el mantenimiento de gobiernos fuertes en los países de América Latina, con el fin de evitar la consolidación de sistemas democráticos reales.
- Unos de los instrumentos utilizados por los gobiernos latinoamericanos para lograr tal objetivo es el de la declaración de los estados de sitio o estados de emergencia nacional, que suelen prolongarse en el tiempo durante los cuales se expiden medidas de carácter represivo a la protesta social, represión al enemigo interno.

No podemos seguir siendo subsecuentes servidores de gobiernos corruptos ni mucho menos continuar sometidos por siempre al poder nocivo norteamericano. Todos los latinoamericanos debemos tener conciencia de nuestra situación actual y de la situación de nuestros pueblos.

Si partimos de la idea central de que la política criminal; es decir, la actividad desplegada por los gobiernos para enfrentar el fenómeno delictivo es un eslabón más de una política social más amplia, tendremos que la misma debe responder a un proyecto político de estado fuertemente determinado por las condiciones socioeconómicas en que se funda.

Mientras aquellos países de mayor grado de desarrollo industrial, la política criminal aunada a otras medidas de política social ha servido para mantener y reproducir eficazmente la división social del trabajo mediante una pretendida convivencia democrática que supuestamente hace respetar las garantías individuales y los derechos humanos.

En los países en donde el progreso y los niveles de vida se mantienen rezagados, la actitud del estado se ha traducido en una dura represión de las conductas que atentan contra la estabilidad del poder político y el orden social.

De tal modo al implantarse el modelo económico neoliberal desde la esfera política del gobierno, se impuso la necesidad de imponer otra estrategia en la política social y consecuentemente en la política criminal.

Es justamente en la pasada década cuando tiene lugar el establecimiento de las políticas económicas de corte neoliberal que obligaron al reajuste del aparato político de gobierno y a la imposición de una concertación social; es también en la pasada década cuando tiene lugar un incremento considerable en el índice delictivo, sobre todo en aquellos delitos de naturaleza económica, una sobrepoblación carcelaria, etc.

Tal coincidencia no es de modo alguno casual, más bien es el reflejo de la necesidad que el poder político tenía que apretar el control social para evitar el desbordamiento de los agentes sociales.³

La conciencia de lo real es la relación determinada del yo, con un objeto (Hegel, 1963) que comienza con el conocimiento aparente de los entes que constituyen el universo y que da al individuo la visión de una realidad con criterio de verdad.

La simplicidad de este concepto implica toda la superficialidad, con la que los sujetos conocen el mundo que los rodea, pero que necesita ser superada, para que esos sujetos sean e interactúen validamente como personas en la relación social.

Todo estímulo o reacción interna que el hombre recibe o experimenta, contribuye a construirle una conciencia de su realidad particular y dentro de un grupo de hombres donde haya solidaridad y no dominación, las coincidencias que

³ Gonzáles Tenorio, Ernesto, en el tema, *Poder Político y Política Criminal*, Pp. 63-65, comenta dentro del libro Titulado, *Política criminal y Sociología Jurídica*, Editorial, U.N.A.M./E.N.E.P, Acatlán, México.

existen respecto de aquella, adquieren la categoría de verdades que se institucionalizan (Berguer y Luckmann 1984) y se hacen obligatorias para todos.

De ahí, que en las sociedades de organización vertical, el poder es anterior y superior al conocimiento, a la realidad y a las normas que se erigen con carácter jurídico o en fuerza social y que se transmiten a otras generaciones como resultado de la experiencia vivencial e histórica y se convierten en el orden social establecido.

Por ello, la conciencia de lo real institucionalizada, es la materia que constituye en acto a la ideología, mediante la obligatoriedad formal e informal de sus preceptos. Esos estímulos crean reacciones favorables, desfavorables o indiferentes a su aceptación, por parte de la conciencia real que se tiene estructurada.

De ello depende la conciencia posible; es decir, la potencialidad de que las conciencias receptoras asimilen o no, los mensajes que sean incongruentes con la estructura de su conciencia de lo real.

Al existir la construcción de la conciencia de lo real, también se llega a la construcción del yo individual como efecto de relaciones de poder, de acuerdo con la participación social del sujeto y se institucionaliza, con base en la adjudicación del nombre, de la jerarquía o del rol que se le asigne para desempeñar, la identidad del yo se construye a partir de la pertenencia de las personas a un grupo, a una patria, a una religión, a un oficio, a una clase social, pero no por su valor en sí misma.

Por ello, en las estructuras autoritarias, el ser auto conciente, el conocer el yo mismo y el tener una identidad particular fuerte, no son compatibles con el orden social de dominación existente.

Es por ello que el mecanismo de control que han encontrado más efectivo los grupos hegemónicos, es el que deriva de los procesos de disciplina, sumisión y obediencia a la institucionalidad y a la autoridad, de que ellas emanan, mediante la integración de las personas a estructuras jerárquicas⁴.

El papel de la legitimación consiste en lograr que esas primeras objetivaciones institucionalizadas como realidad y como derecho, lleguen a ser objetivamente disponibles y subjetivamente plausibles para las generaciones siguientes que las recibirán como historia y como verdad, por lo cual necesitan ser justificadas y explicadas en sus significados por los dominadores.

Todos esos hechos constituyen la conciencia de lo real; es decir la visión superficial del mundo-universo que aparece ante los hombres como objetividad, verdad, realidad y totalidad. Nos identificamos con Lenk (1974) al anotar que la ideología sirve a la defensa de lo que una vez devino, en contra de lo deviniente que pugna por nacer.

Así, hemos encontrado que la ontología de la ideología está conformada de la conciencia de lo real individual particular, que puede o no obtenerse de la experiencia de la relación sujeto-objeto, por lo tanto es arbitraria y no requiere ser coincidente con la conciencia de otros hombres, pero que al institucionalizarse como norma-discurso, a través del lenguaje, se impone como conciencia colectiva.

En el campo del control social se manipulan por ejemplo los enunciados de inseguridad ciudadana, creando temor y despertando las fibras más sensibles de las personas, haciéndolas necesitar y aceptar mayores y mejores sistemas de

⁴ Sánchez Sandoval, Augusto y González Vidaurri, en el tema, *La Construcción "Particular" de la Realidad y los Sistemas de Control Social*, INACIPE, Pp. 63-65, comenta dentro del libro Titulado, *Política Criminal y Sociología Jurídica*, Editorial, U.N.A.M./E.N.E.P, Acatlán, México, Pp. 331-349.

represión contra aquellos individuos que se seleccionen como sospechosos de ser peligrosos sociales.

Y no se dice nada en cambio sobre la violencia institucionalizada o las políticas económicas pauperizadoras que pueden estar en la base de la aparición de esos peligrosos sociales. Se empieza a creer en la realidad-verdad del propio discurso, se determinan las cualidades o condiciones de los objetos y de los sujetos seleccionados para la represión, estereotipándose, por ejemplo, el narcotráfico o el narcotraficante, a la rebelión o al rebelde como seres por sí y en sí malévolos.

El derecho es una construcción particular de la realidad y por tanto es una artificialidad, que obedece a sus propios principios teóricos de formación que lo dotan de sustantividad específica y que evoluciona generalmente de acuerdo a sus mismas reglas de evolución.

El sentido Deóntico que contiene el mandato o deber obligatorio que debe ser cumplido y el sentido ideológico que expresa la materia de su existencia en sí, por lo tanto la norma institucionalizada, al ser un enunciado teórico, no requiere tener ningún referente con los hechos sociales, ni con la realidad que ésta fuera del sistema jurídico, aunque diga que se refiere a ellos.

En cualquiera de estas hipótesis, la reacción de los hombres contra lo establecido es una posibilidad siempre presente, por lo tanto, el ejercicio de la dominación para que sea duradera, requiere del seguimiento, cercano y permanente de las personas que viven en la comunidad. La interiorización de los controles sociales formales e informales construye el auto-vigilante; es decir, al sujeto que se convierte en el mejor policía de sí mismo.

El sistema cerrado de lo jurídico marca las pautas para el control del mundo de la exclusión social, pero no puede controlarlo porque el derecho sólo prevé

conductas, para hacer posible en ellas la desviación y la criminalidad, que no pueden prevenir ni evitar, por lo tanto, el derecho no actúa sobre el mundo externo a él y sólo vive en su propio mundo de inclusión.

Por lo tanto, la eficacia de la vigilancia del otro en México, está condicionada por las necesidades de los agentes que desempeñan la vigilancia o el control y la satisfacción que para las mismas, tenga del aparato oficial, si el sistema les garantizara sus derechos como trabajador, probablemente valorarían más sus condiciones de vida, que la posible corruptela para la satisfacción de sus necesidades.

El policía en nuestro medio, en su función de conexión entre el mundo de la inclusión y de la exclusión, es un excluido-incluido, pero que no le importan las reglas de la inclusión, sino su necesidad y para colmarla exige un precio y se vende al mejor postor, ya sea esté perteneciente al mundo de la inclusión o de la exclusión.

En México, el mundo de la inclusión jurídica nunca ha existido, porque a pesar del discurso, el actuar de los poderosos siempre hizo parte de la exclusión y ha provocado que la sociedad haya vivido y viva la exclusión en la exclusión.

El control como variable esencial del orden, contiene y se contiene, se auto funda, se auto comprende, es condición del orden y también es en sí mismo el orden, por ello el control social debe entenderse en la doble visión que lo hace, a la vez que estrategia de administración del orden, matriz que permite el ejercicio del mismo; no sólo como instrumento de dominación, sino además como base del consenso.

Hacia referencia a una concepción claramente entendida como una estrategia del poder a su vez concebido como atributo, utilizado por parte de ciertas instituciones abstractas que podían ser objetivas como estado, como

sistema social, como aparato ideológico, pero que en todo caso hacían del control instrumento manipulador orientado a la imposición del consenso y a la represión de la disidencia.

En este análisis, paulatinamente se fue revelando una lógica integrativa del control, la de la uniformación de conductas, a través de prácticas sociales ejercidas en el contexto de la cotidianidad, que desde la perspectiva del destinatario del control son asumidas, no necesariamente como impuestas, sino incluso como necesarias para el mantenimiento del orden social.

El análisis del control social da lugar a una distinción más amplia que combina las nociones de control social formal e informal con una nueva visión que discrimina entre las prácticas duras, aquellas que se imponen en contra de la voluntad de los sujetos y las denominadas suaves o blandas, que implican el consentimiento y, por lo tanto, la introyección no conflictiva de las normas y mecanismos que aseguran así su omnipresencia e invisibilidad.

La noción de control social se expresa en los dos sentidos anteriormente esbozados: como estrategia, en tanto que práctica instauradora y custodia del orden establecido, y como matriz, es decir, en tanto que su tesis espacio-temporal del orden: el aquí y ahora en el que el orden conorma. (Véase Tabla 1.2).

Tabla 1.1

Tipos de control social, por su grado de aceptación subjetiva

	Duro	Suave
Formal	Formal/ Duro	Formal/ suave
Informal	Informal/ Duro	Informal/ Suave

1.1.1 El control social, por su nivel de institucionalización

El control se expresa en gradaciones referidas a las posibilidades de conormación. Tales gradaciones dependen, de la formalidad o informalidad desde la que se construye la visión del control; es decir, formalmente cuando se plantea la conormación a la forma, esto es, al discurso formal representado por la ley en sentido amplio, a lo que debe ser, o informalmente cuando la conormación obedece a un orden sin forma, es decir, a otro orden, el que se expresa tal como es. Por la otra, de acuerdo con la dureza o suavidad de su práctica: dura cuando existe una resistencia explícita del sujeto a conormarse y blanda cuando el sujeto acepta esa conormación.

Visto así, la formalidad-informalidad es una condicional externa que invoca el escenario del control, mientras que la dureza-suavidad atañe a una condición interna, de competencia subjetiva.

Tabla 1.2

Algunos tipos de control social (ejemplos)

Duro	Formal Duro (H1)	Informal Duro (H3)
	Discurso del Derecho Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción • Desaparición Forzada • Obediencia Debida • Tortura • Juicios Sumarios
Suave	Formal Suave (H2)	Informal Suave (H4)
	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia • Moral • Familia • Escuela • Religión 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Comunicación • Cursos Religiosos Alternativos • Prácticas Consumistas

De acuerdo con la figura 2, la hipótesis primera (h1) indica la sujeción coercitiva al discurso de la ley, tal como ocurre en el derecho penal. La hipótesis segunda (h2) se refiere a la sujeción no coercitiva a la ley; es decir, a la sujeción de los discursos formales, tales como el de la medicina, la ciencia, la moral, la ética y la escuela.

La tercera hipótesis (h3) se refiere al control social informal duro, que es aquella práctica de sujeción coactiva a un orden alterno o difuso; estas prácticas pueden ejemplificarse mediante ciertas acciones ilegales, corrupción, desaparición forzada de personas, obediencia debida, juicios sumarios, tortura. Cuando el sujeto las vive como obligación de ajustarse a un orden que rige por debajo de la formalidad.

Finalmente, la cuarta hipótesis (h4) se refiere a un control social difuso y no coactivo; es decir, aceptado por el sujeto. En esta forma de control se comprenden, por ejemplo, los medios de comunicación los cultos religiosos, las prácticas consumistas y el mercado en lo general (incluyendo el consumo de drogas, tabaco y alcohol), las prácticas de y en contra de los grupos alternativos (racismo, sexismo, fanatismo, feminismo, hipismo, etc.) en la que el individuo acepta ser sujeto de tales discursos.

La distribución del control en la sociedad se expresa de una manera muy especial. El control formal, como control duro, se aplica en el menor porcentaje de la sociedad; es decir, sólo aquellos sujetos exitosamente captados por el sistema de justicia penal. En cuanto al control formal blando, el porcentaje es mayor, pero igualmente conorma a un número limitado.

En ambos, se aplica porque tal mecanismo de control está dirigido en realidad sólo a los potenciales violadores de esa formalidad.

Los mecanismos informales, tanto duros como blandos, se dirigen a la totalidad de la población. De hecho, el control social informal blando es el que ocuparía la mayor parte del control ejercido en una sociedad, por lo menos, por dos razones fundamentales: por que al ser difuso no permite encontrar un origen del propio control y porque al no ser coactivo es vivido de manera natural.

Si se trazara un mapa del control social, tendría la forma que se muestra en la Tabla 1.3.

Tabla 1.3

Distribución hipotética del control social

Formal Duro		Formal suave
Formal Suave		
Informal Suave		

Hasta aquí se ha considerado importante esquematizar las diversas manifestaciones del control social. En adelante se intentará argumentar cómo este esquema se revela más evidente a medida que la modernidad de los grandes relatos va cediendo terreno a la modernidad radicalizada en los pos industrial y en lo sistemático y como la diferencia de las visiones del control en cada uno de estos proyectos radica en que, mientras que el proyecto ilustrado de la modernidad pone el énfasis en lo formal, la práctica de la modernidad tardía acentúa el terreno de lo informal, así como el papel detonador que la llamada condición de pos modernidad juegan en este proceso.⁵

1.2. El Neoliberalismo

El liberalismo, antecedente del neoliberalismo, fue una doctrina política formulada en el siglo XVIII. Su teórico más importante fue Adam Smith, con su estudio clásico *The Wealth of Nation*. La doctrina ganó partidarios y floreció durante casi todo el siglo XIX y luego se derrumbó, primero con el desencadenamiento de la primera guerra mundial y más tarde con el colapso del capitalismo durante la década de 1930.⁶

⁵ Gonzáles Plascencia, Luis, en el tema, *El Control Social del Espacio Posmoderno para una Meta-Crítica del Control Social*, comenta dentro del libro Titulado, *Política Criminal y Sociología Jurídica*, Editorial, U.N.A.M./E.N.E.P, Acatlán, México, Pp. 331-349.

⁶ Petras James, F, *Neoliberalismo en América Latina: La Izquierda Devuelve el Golpe*. p.9.

Luis de Sebastián afirma que el neoliberalismo es un modo de pensar y actuar que implica naturalmente pensamiento y acción sobre realidades políticas y sociales conexas, de tal forma que se manifiesta como un conjunto de fenómenos: discursos, libros, escritos y en actuaciones de gobierno.⁷

El neoliberalismo es una manera de pensar y actuar sobre la organización de la economía nacional e internacional, que, basándose en los principios de la economía neoclásica e impulsada por las actuaciones políticas de la señora Margaret Thacher y el presidente Reagan, se ha extendido entre intelectuales, políticos y gobernantes en los últimos 20 años como una forma de pensamiento único e insustituible.

El neoliberalismo no es un cuerpo de doctrinas homogéneo, con tesis bien establecidas y aceptadas por todos los que se confiesan neoliberales. El neoliberalismo implica más bien una tendencia intelectual y política a primar, es decir, estimar más y fomentar preferentemente, las actuaciones económicas de los agentes individuales, personas y empresas privadas, sobre las acciones de la sociedad organizada en grupos informales (pensionistas), formales (asociaciones de consumidores, sindicatos), en asociaciones políticas (partidos) y gobiernos.

Por eso, pone acento en todo lo que garantice la libertad de actuación de los agentes individuales en la economía y en primer lugar la propiedad privada de los medios de producción, de las ganancias y la defensa del patrimonio. Eso es una garantía de la libertad personal y una condición para el crecimiento personal en responsabilidad y uso eficiente de los talentos de cada uno.

El neoliberalismo profesa que el mercado libre, incluso el mercado real y concreto, más o menos libre, que tenemos hoy en día coordina adecuadamente

⁷ Cfr. De Sebastián, Luis, *Neoliberalismo; Apuntes Críticos de Economía Internacional Global* Pp.11-18.

las acciones individuales de carácter económico para conseguir un acervo de riquezas mayor de lo que se pudiera conseguir con otros métodos de organizar la economía (planificación, intervención estatal, e incluso economía mixta).

Los fallos que pueda tener el mercado, siempre los consideran menores, que los fallos de sistemas alternativos, la planificación central por ejemplo, como se pudo ver en Rusia y países satélites tras la caída del muro de Berlín.

El neoliberalismo propugna que la acción del gobierno sobre la economía, a través de las instancias y los instrumentos aceptados de política económica (política económica y fiscal, política comercial y cambiaria, política de competencia, política del medio ambiente), sea lo menos intensa posible. Prefiere que sea parca, transparente, constante (con pocos cambios) y en general la menor posible.

La oposición de los neoliberales a la intervención gubernamental se ha vestido en nuestros días de ropaje técnico y se ha expuesto como un gran aparato econométrico.⁸

De estos principios generales se siguen con bastante lógica los criterios para la interpretación y remedio de los problemas concretos de nuestra economía. Los grandes problemas que tenemos hoy en día se suelen interpretar por los neoliberales como resultado de algún tipo de intervención estatal o de la intervención de las autoridades locales en la economía, lo que crea distorsiones en la asignación de recursos y retrasos en el crecimiento de la productividad global de la economía. El Estado no es la solución, el Estado es el problema, es un eslogan que resume esta manera de pensar.

⁸ Cfr. De Sebastián, Luis, *Neoliberalismo; Apuntes Críticos de Economía Internacional Global*, p.11-18.

Así, por ejemplo, el desempleo, que es sin duda uno de los principales problemas de nuestra sociedad, es para los neoliberales el resultado de la rigidez en el mercado de trabajo, fruto de la legislación laboral y de la existencia y labor de los sindicatos.

Es decir, el desempleo sería un exceso de oferta (personas que ofrecen sus servicios laborales) sobre la demanda (de los empresarios para emplearlos en actividades productivas).

Para eliminar ese exceso de oferta, o bien se reduce la oferta, saliendo gente del mercado de trabajo, lo cual se hace eventualmente aumentando el desempleo involuntario o bien se reduce el salario real o el costo al empleador de contratar mano de obra (lo que incluye la facilidad y baratura del despido).

Los problemas de la seguridad social, sobre todo en asistencia médica y sanitaria, tendría que ser resueltos por medio de seguros médicos privados, lo que equivaldría a privatizar la medicina, deshaciendo lo andado por la vía del estado del bienestar desde el fin de la segunda guerra mundial, un periodo de casi medio siglo.

Aunque prevén la necesidad de un sistema de beneficencia para aquellos que no tendrían ninguna posibilidad de acceso a los seguros privados, eso podría representar un número importante de ciudadanos.

El subdesarrollo de los países pobres es otro problema que los neoliberales achacan en gran medida a falsas políticas que ha ignorado el mercado y han preferido que unos funcionarios internacionales (del banco mundial por ejemplo) y nacionales (de los ministerios de planificación) decidieran qué líneas maestras de actividad tenían que seguir los países para desarrollarse.

Introdujeron la novedad de "país chico" asignándole al mercado externo el papel de comprobar sin límites de todo lo que pudiera venderse competitivamente y suministrador también sin límites de los capitales necesarios para realizar la igualación de las tasas de interés interna y externa en el mágico punto del equilibrio.⁹

La solución de los enormes problemas de los países en vías de desarrollo estaría en una estrategia para reforzar los mecanismos del mercado consistentes en:

- La privatización, para eliminar las ineficiencias de las empresas públicas,
- Restaurar los precios del mercado en las utilidades (agua, electricidad), transportes públicos y productos básicos, para estimular a los productores, sobre todo los de alimentos y racionalizar el uso de recursos escasos,
- Liberalizar el comercio exterior, para que afloren las ventajas comparativas (pero entienden que esto sólo es posible si los países desarrollados abren sus mercados a los productos con ventaja comparativa),
- Establecer un sistema legal y judicial adecuado para proteger la propiedad y garantizar el disfrute de los beneficios del esfuerzo empresarial, sin cargas fiscales excesivas.
- Reducir las dimensiones del estado, con menos ministerios y cargos públicos, para reducir el gasto público hasta lo estrictamente necesario,
- Fomentar la educación y la salud por medios de sistemas que aseguren la libertad de opción de la familia (por medio de vales, por ejemplo, entregados a las familias que puedan utilizarse en la escuela que prefieran), penalicen el mal servicio y ahorren gastos en educación y salud.¹⁰

⁹ Martínez, Osvaldo, *Neoliberalismo, Reforma y Evolución en América Latina*, p. 30.

¹⁰ Cfr. De Sebastián, Luis, *Neoliberalismo; Apuntes Críticos de Economía Internacional Global*, Pp.11-18.

Para el neoliberalismo, los fenómenos que desde una visión ética de la realidad socio-económica llamamos conflictos (explotación, pobreza, desempleo, marginación, competencia desleal, sobre producción, fuga de capitales, quiebras bancarias, enfrentamientos regionales, etc.).

Son episodios necesarios y positivos de las luchas de los ejemplares más fuertes de la raza humana para conseguir mayor riqueza, mayor prosperidad, mayor bienestar para la humanidad en general. La humanidad se considera mejorada si sólo algunos de sus miembros alcanzan niveles nunca antes logrados de riqueza.

Esto nos lleva a insistir en la redistribución de los frutos del trabajo, del capital y de la tierra (y otros recursos naturales) de una manera más coherente con el destino universal de los bienes.

La redistribución, que los neoliberales relegan al final del proceso de crecimiento, convirtiéndola en una especie de redistribución escatológica; es decir, al final de los tiempos, tiene que ser el grito de movilización contra el neoliberalismo.

El que los países pobres se pasaran al campo socialista no era solamente una cuestión ideológica o de prestigio, ni solamente de que votaran en la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor o en contra de los Estados Unidos, sino que era una cuestión de control geo-estratégico del mundo y de la posible extensión de las zonas de influencia de la (extinta) Unión Soviética.

Ese miedo en gran medida motivaba la ayuda al desarrollo. Ahora es bastante claro en los debates que se están produciendo en el Congreso de los Estados Unidos, el motivo principal para suministrar ayuda al desarrollo ha sido

siempre el ganarse a los países subdesarrollados e impedir que se pasaran al campo socialista.¹¹

La ausencia del miedo geo-estratégico y la preocupación con reducir un déficit fiscal, es que casi todos los países ricos han caído con largueza, hacen que estos vayan pensándose dos veces antes de comprometer fondos para mantener los niveles de ayuda que eran tradicionales en ellos.

En efecto, la reducción de la ayuda en los Estados Unidos de Norteamérica es una excusa y un incentivo para reducirla en los otros.

El mayor enemigo de la humanidad es la guerra y después de la guerra, la pobreza es el enemigo principal, porque la pobreza mata tanto como la guerra a inocentes ¡aunque más calladamente; no sólo es una prueba del fracaso del sistema económico vigente, en cuanto sistema global que se supone capacitado para organizar la satisfacción de las necesidades de la humanidad. Es una amenaza de explosión social de características y alcances insospechados.¹²

Este deterioro tan evidente de la salud pública de los países pobres es el resultado de la reducción de los gastos en salud pública por parte del gobierno de esos países y de la comunidad internacional que les ayuda, la mayor parte de esos gastos van a la medicina curativa, y menos a la medicina preventiva. Es decir, a crear las condiciones para que las enfermedades no se produzcan, la salubridad de una nación no se aprecia hasta que se pierde, hasta que reaparecen las enfermedades que se creían superadas.

Por eso la dinámica a que se ven sometidos los políticos y gobernantes no les lleva a preocuparse mucho de mantener la salubridad de un país con una

¹¹ De Sebastián, Luis, *Neoliberalismo; Apuntes Críticos de Economía Internacional Global*, p. 72.

¹² Idem, Pp. 73-74.

adecuada medicina preventiva, evitar un mal no es políticamente rentable, lo es más inaugurar hospitales.¹³

El frenazo al crecimiento hace crecer la pobreza en medio de la abundancia de los más favorecidos y el descontento de los menos favorecidos. Esto se ha visto en la explosión de estado de Chiapas. México tiene una pésima distribución de la riqueza y del ingreso, poco común de los países democráticos e indigna de un miembro de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). Todavía el 26% de la población vive en el campo y en condiciones muy precarias, donde impera el analfabetismo y la desnutrición.¹⁴

Las ilusiones mexicanas de convertirse en un país de primer mundo se vinieron abajo. La devaluación del 20 de diciembre de 1994 fue el primer eslabón de una cadena de sucesos económicos y políticos que, un año después, ha dejado más desempleados, una ciudadanía desorientada y un régimen político en crisis terminal.

La fuga de capitales que los mismos bancos mexicanos iniciaron, fue tan grande y rápida que a mediados de marzo de 1995 el peso perdió el 50% de su valor frente al dólar, el año de 1994, que ya había comenzado con los signos ambiguos de la firma del NAFTA (Tratado de Comercio Libre de América del Norte) y la sublevación de Chiapas, fue un año difícil para la nación mexicana.¹⁵

1.3. La Globalización

La globalización está en boca de todos; la palabra de moda se transforma rápidamente en un fetiche, un conjuro mágico, la llave destinada a abrir las puertas a todos los misterios presentes y futuros.

¹³Idem, p. 76.

¹⁴Idem, p.81.

¹⁵ibidem, Pp. 87-88.

Algunos consideran que la globalización es indispensable para la felicidad; otros, que es la causa de la infelicidad.¹⁶

Aún cuando la globalización sea una de las tendencias de la economía actual, es verdad que el comercio internacional es tan viejo como la civilización. Desde la antigüedad, las grandes culturas han tratado de extender su capacidad comercial más allá de sus fronteras, pero en este siglo XXI el expansionismo comercial se llama globalización y tiene características definidas.

La globalización es posible porque existe una red de interconexiones que permite el flujo de información de una manera casi instantánea. El impacto de estos procesos es tan fuerte, que ha obligado a los estudiosos de este fenómeno a reformular los conceptos de espacio y tiempo:

En un nivel más profundo, los cimientos de la sociedad, el espacio y el tiempo, se están transformando y organizando en torno al espacio de los flujos y el tiempo atemporal. Castells.¹⁷

Distingue entre el espacio de los lugares y el espacio de los flujos. Disuelve el tiempo desordenando la secuencia de los acontecimientos y haciéndolos simultáneos, con lo que instala a la sociedad en una efemeridad eterna.

El espacio múltiple de los lugares, diseminado, fragmentado y desconectado, muestra temporalidades diversas, desde el dominio más primitivo de los ritmos naturales hasta la más estricta tiranía del tiempo de reloj.¹⁸

¹⁶ Zygmunt, Bauman, *La Globalización; Consecuencias Humanas*, p. 7.

¹⁷ Castells, Manuel, *La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura*, Siglo XXI, México, 1999, Vol. I, *La Sociedad Red*, p. 512.

¹⁸ *Ibidem*, p. 502.

El nuevo orden mundial supone también un nuevo concepto de la temporalidad que rige a las sociedades informacionales y que Castells denomina *tiempo atemporal*:

Propongo la idea de que el tiempo atemporal, como he denominado a la temporalidad dominante en nuestra sociedad, se da cuando las características de un contexto determinado, a saber, el paradigma informacional y la sociedad red, provocan una perturbación sistémica en el orden secuencial de los fenómenos realizados en ese contexto.

Esta perturbación puede tomar la forma de condensar la ocurrencia de los fenómenos con el fin de lograr la instantaneidad, o también introducir la discontinuidad aleatoria en la secuencia.

*La eliminación de la secuenciación crea un tiempo indiferenciado, que es equivalente a la eternidad... El tiempo atemporal pertenece al espacio de los flujos, mientras que la disciplina temporal, el tiempo biológico y la secuenciación determinada por la sociedad caracterizan a los lugares de todo el mundo, estructurando y desestructurando materialmente nuestras sociedades segmentadas.*¹⁹

La globalización es un fenómeno complejo que debe ser estudiado en sus diferentes aspectos. López Rupérez propone cuatro dimensiones fundamentales de la globalización: la económica, la política, la cultural y la ecológica.²⁰ Veamos las características de cada una de ellas:

1.- Dimensión económica se caracteriza por los flujos financieros que han venido creciendo de manera espectacular en los últimos veinte años y sus rasgos fundamentales son la globalidad y su carácter informacional. Es global en tanto

¹⁹ Ibidem, Pp, 499, 500.

²⁰ López Rupérez, Francisco, *Preparar el Futuro. La Educación ante los Desafíos de la Globalización*, La Muralla, Madrid, 2001, p. 18.

que sus componentes, modos de producción, consumo y circulación están organizados a escala mundial y afectan a todos de una forma u otra, Es informacional en tanto que sus procesos dependen de la información basada en el conocimiento.

2.- Su dimensión política tiene que ver con el debilitamiento de la soberanía del estado-nación, entendido como el lugar en que se llevan a cabo los procesos sociales, políticos y económicos dentro de territorio jurisdiccional, debido al intenso flujo financiero que no respeta las fronteras históricamente delimitadas.

3.- En cuanto a la dimensión cultural, la globalización hace que converjan progresivamente símbolos culturales y formas de vida diversas por medio de las industrias de la cultura y de la comunicación. Sin embargo, esta aparente globalización de la cultura tiene su contrapeso en las identidades locales, que parecen más bien reafirmarse cuando se encuentran bajo la influencia de la cultura globalizada.

4.- Por último, la dimensión ecológica de la globalización es el resultado de la deforestación, la contaminación de los mares y de los mantos acuíferos, el agujero de ozono en la Antártida, la acumulación de desechos tóxicos, la desaparición de diversas especies animales y vegetales en todo el planeta, los arsenales de armas nucleares, químicas, biológicas y convencionales en casi todos los países del orbe, entre los más importantes.

La globalización ecológica supone una creciente conciencia acerca de los peligros entrañados en los procesos técnico-industriales indiscriminados y la necesidad de nuevos procesos que no violenten los ecosistemas.

Hay otros tres aspectos dinámicos de la globalización que debemos considerar y que también son mencionados por López Rupérez²¹ como sus

²¹ Ibid, Pp, 24-28.

principales motores y mecanismos. Se trata de la dinámica del mercado, las tecnologías de la información y los llamados bucles causales. Veamos cada uno de ellos:

1.- El dinamismo del mercado, centrado en los conceptos de rentabilidad y competitividad, entendido el primero como maximización de los beneficios obtenidos por las empresas, mientras que el segundo se aplica a instituciones nacionales y siempre implica un contenido social que propone un mejor nivel de vida para los ciudadanos de un país determinado. En la globalización, la dinámica del mercado favorece el flujo de los grandes capitales asociados al comercio internacional, así como la integración de la red a través de la cual fluyen las transacciones financieras, regidas por el capitalismo de libre mercado.

2.- El desarrollo de las tecnologías de la información ha sido uno de los motores fundamentales para el desarrollo de la globalización. El desarrollo de estas tecnologías²² es una verdadera revolución caracterizada por "un nuevo paradigma tecnológico organizado en torno a las tecnologías de la información".²³ Esta revolución ha causado que la economía se transforme en información.

Dice López Rupérez: *La transformación de la economía en información deriva... del papel que la generación, el procesamiento, la distribución, la transmisión y, en general, la gestión de la información están desempeñando en las sociedades tecnológicamente avanzadas como fuentes de productividad, de competitividad y de poder para estados, regiones, empresas y organizaciones en general.*²⁴

La economía informacional es por naturaleza global y por lo mismo tiene un importante impacto político y cultural que no debe pasar desapercibido.

²² Para Castells, la tecnología, es *el uso del conocimiento científico para especificar modos de hacer cosas de una manera reproducible*, op. cit., p. 31.

²³ Ibid.

²⁴ López Rupérez, op. cit., p. 26.

3.- El acoplamiento de la dinámica del mercado y el desarrollo del informacionalismo han generado un complejo conjunto de procesos interdependientes llamados *bucles causales*. Estos circuitos interconectados potencializan los mercados al abrir redes de gran alcance, movilidad y rapidez que los hacen globales.

En la nueva retórica de la globalización (de la economía, de los mercados, de la competencia por un puesto de trabajo, de la producción, de la prestación de servicios y las distintas corrientes en el ámbito de la finanzas, de la información y de la vida en general), saltan a la vista de manera puntual las importantes consecuencias políticas de la escenificación del riesgo de globalización económica.

Es posible que instituciones industriales que parecían completamente cerradas a la configuración política estallen y se abran al discurso político, los presupuestos del estado asistencial y del sistema de pensiones, de la ayuda social y de la política municipal de infraestructuras, así como el poder organizado de los sindicatos, el elaborado sistema de negociación de la autonomía salarial, el gasto público, el sistema impositivo y la justicia impositiva, todo ello se disuelve y resuelve, bajo el sol del desierto de la globalización en una exigencia de configurabilidad política.

Todos los actores sociales deben reaccionar y dar una respuesta concreta en este ámbito, donde curiosamente las respuestas no siguen ya el viejo esquema derecha-izquierda de la práctica política.²⁵

La puesta en escena de la globalización permite a los empresarios y a sus asociados, reconquistar y volver a disponer del poder negociador política y socialmente domesticado del capitalismo democráticamente organizado.

²⁵ Beck, Ulrich, *¿Qué es la Globalización? Falacias del Globalismo, Respuestas a la Globalización*. p.1.

La globalización posibilita eso que sin duda estuvo siempre presente en el capitalismo, pero que se mantuvo en estado larvado durante la fase de su domesticación por la sociedad estatal y democrática: que los empresarios, sobre todo lo que se mueven a nivel planetario, puedan desempeñar un papel clave en la configuración no sólo de la economía, sino también de la sociedad en su conjunto, aún cuando sólo fuera por el poder que tienen para privar a la sociedad de sus recursos materiales (capital, impuestos, puestos de trabajo).

La política de la globalización, no pretende solamente eliminar las trabas de los sindicatos, sino también las del estado nacional; con otras palabras, pretende restar poder a la política estatal-nacional. El nuevo poder de los empresarios transnacionales se funda en lo siguiente:

- 1.- Pueden exportar puestos de trabajo allí donde son más bajos los costes laborales y fiscales a la creación de mano de obra.
- 2.- Están en condiciones (a causa de las nuevas técnicas de la información, que llegan hasta los últimos rincones del mundo) de desmenuzar los productos y las prestaciones de servicios, así como de repartir el trabajo por todo el mundo, de manera que las etiquetas nacionales y empresariales los puedan inducir fácilmente al error.
- 3.- Están en condiciones de servirse de los estados nacionales y de los centros de producción individuales en contra de ellos mismos, y de este modo, conseguir pactos globales con vistas a unas condiciones impositivas más suaves y unas infraestructuras más favorables; asimismo pueden castigar a los estados nacionales cuando se muestren careros o poco amigos de nuestras inversiones,
- 4.- Pueden distinguir automáticamente en medio de las fragosidades controladas de la producción global entre lugar de inversión, lugar de producción, lugar de declaración fiscal y lugar de residencia, lo que supone que los cuadros dirigentes

podrán vivir y residir allí donde les resulte más atractivo y pagar los impuestos allí donde les resulte menos gravoso.

Las empresas pueden producir en un país, pagar impuestos en otro y exigir gastos estatales en forma de creación de infraestructuras en un tercer país. Las personas se han vuelto más móviles – y más ingeniosas- para, cuando son ricas, encontrar y explotar subterfugios o fisuras en las redes de arrastre del estado nacional o cuando disponen de una competencia o mercancía muy demandada, instalar la mano de obra allí donde les resulta más ventajoso o, finalmente, cuando son pobres, para emigrar, allí donde creen atisbar un porvenir de bienestar y abundancia.

Lo curioso del caso es que son precisamente los más ricos los que se vuelven contribuyentes virtuales, toda vez que su riqueza descansa en última instancia en este virtuosismo de lo virtual. Así, de manera legal pero ilegítima, están socavando el bien general que tanto proclaman.

Los empresarios han descubierto la nueva fórmula mágica de la riqueza, que no es otra cosa que, capitalismo sin trabajo más capitalismo sin impuestos. Es un chiste de mal gusto que, en el futuro, sean precisamente los perdedores de la globalización, tanto el estado asistencial como la democracia en funciones, los que tengan que financiarlo todo mientras los ganadores de la globalización consiguen unos beneficios astronómicos y eluden toda responsabilidad al respecto de la democracia del futuro.

Consecuencia: es preciso formular en nuevos términos teóricos y políticos la cuestión trascendental de la justicia social en la era de la globalización.

También saltan a la vista las contradicciones del capitalismo sin trabajo. Los directivos de las multinacionales ponen a salvo la gestión de sus negocios

llevándoselos a la india del sur, pero envían a sus hijos a universidades europeas de renombre subvencionadas con dinero público.

Ni les pasa por la cabeza irse a vivir allí donde crean los puestos de trabajo y pagan muy pocos impuestos. Pero para sí mismos reclaman, naturalmente, derechos fundamentales políticos, sociales y civiles, cuya financiación pública torpedean.

Para el autor, la globalización debe entenderse como la concepción según la cual el mercado mundial desaloja o sustituye al quehacer político; es decir, la ideología del dominio del mercado mundial o la ideología del liberalismo.

Esta procede de manera monocausal y economicista y reduce la pluridimensionalidad de la globalización a una sólo dimensión, la económica, dimensión que considera así mismo de manera lineal y pone sobre el tapete todas las demás dimensiones, sólo para destacar el presunto predominio de sistema de mercado mundial.

La tarea principal de la política es delimitar bien los marcos jurídicos, sociales y ecológicos dentro de los cuales el quehacer económico es posible y legítimo socialmente.

La globalidad significa vivir en una sociedad mundial, de manera que la tesis de los espacios cerrados es ficticia. No hay ningún país ni grupo que puedan vivir al margen de los demás. Es decir, que las distintas formas económicas, culturales y políticas no dejan de entremezclarse y que las evidencias del modelo occidental se deben justificar de nuevo.

Así, sociedad mundial significa la totalidad de las relaciones sociales que no están integradas en la política de Estado nacional ni están determinadas a través

de ésta. Aquí la auto - percepción juega un papel clave en cuanto que la sociedad mundial en sentido estricto significa una sociedad mundial percibida y reflexiva.

Por su parte, la globalización significa los procesos en virtud de los cuales los estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios.

La irreversibilidad de la globalidad resultante, lo cual quiere decir lo siguiente: existe una afinidad entre las distintas lógicas de la globalización ecológica, cultural, económica, política y social, que no son reducibles -ni explicables- las unas a las otras, sino que deben resolverse y entenderse a la vez en sí mismas y en mutua interdependencia. La suposición principal es que sólo así se puede abrir la perspectiva y el espacio de quehacer político.

Sólo así se puede acabar con el hechizo despolitizador del globalismo, pues sólo bajo la perspectiva de la pluridimensionalidad de la globalidad estalla la ideología de los hechos consumados del globalismo. Pero ¿qué es lo que torna irrevisable la globalidad? He aquí ocho razones, introducidas con frases programáticas:

- 1.- El ensanchamiento del campo geográfico y la creciente densidad del intercambio internacional, así como el carácter global de la red de mercados financieros y del poder cada vez mayor de las multinacionales.
- 2.- La revolución permanente en el terreno de la información y las tecnologías de la comunicación.
- 3.- La exigencia, universalmente aceptada, de respetar los derechos humanos, como el principio de la democracia.

- 4.- Las corrientes icónicas de las industrias globales de la cultura.
- 5.- La política mundial (pos) internacional y poli céntrica: junto a los gobiernos hay cada vez más actores con cada vez mayor poder (transnacionales, organizaciones no gubernamentales, naciones unidas).
- 6.- El problema de la pobreza global.
- 7.- El problema de los daños y atentados ecológicos globales.
- 8.- El problema de los conflictos transculturales en un lugar concreto.

La singularidad del proceso de globalización radica actualmente en la ramificación, densidad y estabilidad de sus recíprocas redes de relaciones regionales-globales empíricamente comprobables y de su autodefinición de los medios de comunicación, así como de los espacios sociales y de las citadas corrientes icónicas en el plano cultural, político, económico y militar.

Globalización significa también ausencia del estado mundial; más concretamente: sociedad mundial sin estado mundial y sin gobierno mundial. Estamos asistiendo a la difusión de un capitalismo globalmente desorganizado, donde no existe ningún poder hegemónico ni ningún régimen internacional, ya de tipo económico ya político.

En las reflexiones acerca de la sociedad civil transnacional resultan evidentes procesos, experiencias, conflictos e identidades socioculturales que se orientan a un modelo mundial, a movimientos sociales transnacionales, a la globalización desde abajo o a un nuevo cosmopolitismo.

Aquí se quiebra la axiomática que equipara modernidad con sociedad individual apolítica. La sociedad mundial sin estado mundial significa una sociedad

no organizada políticamente en las que surgen nuevas oportunidades de acción y de poder para actores transnacionales democráticamente no legitimados.

Esto quiere decir que se abre un nuevo espacio transnacional de lo moral y de lo sub político, como se puede ver, por ejemplo, en los boicots de compras, pero también en cuestiones acerca de la comunicación y la crítica transculturales.

El concepto de globalidad representa una afirmación dura de la realidad. Significa -en última instancia- sociedad mundial y afirma que es irrevisable, lo que significa que la sociedad mundial debe entenderse de manera multidimensional, poli céntrica, contingente y política.

De los conceptos de globalización y globalidad se debe distinguir (y criticar) el globalismo –es decir, la ideología neoliberal del dominio del mercado mundial.

Por tanto, no se trata de condenar las relaciones (mundiales) económicas, sino de descubrir lo que propiamente encierran la primacía e imposición del mercado mundial defendidas por la ideología neoliberal y que influyen en todos los aspectos de la sociedad.

El globalismo reduce la nueva complejidad de la globalidad y de la globalización a un aspecto –el económico– el cual además sólo se concibe linealmente, como una ampliación constante de los condicionamientos impuestos por el mercado mundial.

En este sentido, el globalismo neoliberal es una forma fenoménica del pensamiento y de la acción unidimensional, un tipo de cosmovisión monocausal del economicismo.

La tesis de que el comercio mundial agudiza la competencia y conduce a reducir costes, situación de la cual todos finalmente extraen ventajas, es claramente cínica.

Se silencia que existen dos maneras de reducir costes, a saber, elevando rendimientos (mejor tecnología, organización). O bien disminuyendo el nivel de gastos en la aportación humana al trabajo y a la producción. También en este caso aumenta la rentabilidad, pero debido a que se recae en una variante tardía de piratería transnacional.

1.4. Narcotráfico, política internacional y política nacional.

A través de su ingreso a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el cual reúne a las 25 principales economías del mundo, México tiene acceso a un esquema de intercambio informativo y coordinación en temas económicos y sociales.

Uno de los compromisos asumidos por los países miembros de la cumbre de Miami, consiste en acordar una estrategia continental para prevenir el lavado de dinero proveniente del narcotráfico y de otras actividades delictivas, durante el 38 periodo de sesiones de la comisión de estupefacientes que tuvo lugar en Viena en el mes de abril, se aprobaron resoluciones que nuestro país concede gran importancia.

Entre ellas destacan las relativas a la situación de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, esta última resolución representa un pronunciamiento particularmente importante, en virtud que solicita consultar a los estados sobre principios para disminuir la demanda.

En apego a la tesis del gobierno mexicano que considera imprescindible la cooperación internacional para enfrentar el crimen organizado; se participó activamente tanto en foros bilaterales como multilaterales, a fin de analizar el aspecto jurídico penal y darles soluciones acordes a la situación actual del fenómeno del narcotráfico, situación que se asume a través de los compromisos derivados de la firma de acuerdos internacionales sobre la materia. Además se participó en 12 reuniones en materia de control de drogas, se firmó el acuerdo marco de cooperación México-Alemania y el memorándum de entendimiento con la O. N. U.

La posición de México en el escenario internacional se sustenta en el trabajo de 69 embajadas en igual número de países, siete representaciones ante organismos internacionales y 63 consulados, lo que suma un total de 139 representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero, a ellas se añaden 128 consulados honorarios.

El efecto ejercido por el final de la guerra fría ha sido fortalecer en Washington el impulso de consolidar su imperio informal en Latinoamérica. Para este fin, se intensifican los esfuerzos para acrecentar su poder en su dominio favorito de explotación, de ganancias y de pago de intereses.

El punto teórico crucial es que la estrategia de EE.UU., no expande ni crea nuevos centros de producción, si no que se apodera de todo el inevitable superávit y lo drena hacia el centro imperial.

Estados Unidos ha ideado una estrategia militar íntegramente relacionada con la doctrina del " libre mercado", su meta fundamental es instalar y sostener regímenes de poder que promuevan las políticas del libre mercado y socavar los movimientos nacionales y los gobiernos que defienden modelos de desarrollo alternativo.

La estrategia militar opera en múltiples niveles tomando en cuenta los diferentes contextos políticos, pero todos convergen en el mismo objetivo:

1.- Narcointervención, que es básicamente una actividad encubierta de contra-insurgencia para establecer una constante presencia militar, de manera de conseguir acceso directo a las estructuras de comando y de promover una solución más represiva a los "problemas" de los movimientos de guerrilla, las organizaciones campesinas y otras fuerzas organizadas que cuestionan a los regímenes –clientes.

2.- Combate de baja intensidad, un eufemismo de una ofensiva militar expandida e intensa de las fuerzas armadas y de los escuadrones de la muerte paramilitares aliados en contra de los movimientos políticos y sociales de la región financiada por la casa blanca con altos oficiales del pentágono al control de las decisiones político-militares con respecto a la prosecución de estas guerras.

3.- Intervención militar directa en gran escala, que incluye fuerzas armadas estadounidenses (Panamá) o sustitutos contra (Nicaragua), con el propósito de destruir el régimen, sus instituciones estatales y sus estructuras socioeconómicas, e instalar un dócil gobierno títere.

4.- Convergencia ideológica y burocrática rutinizada, para prevenir levantamientos populares. Cada una de estas estrategias militares esta ideada para fortalecer a los regímenes que promueven políticas de libre mercado, destruir los movimientos indígenas que cuestionan este modelo o derrocar a los regímenes directa o indirectamente en conflicto con el modelo.

Es una cuestión de lucha de clase y de poder de clase lo que sostiene al neoliberalismo y que también podría conducir a su derrumbe. La liberación de los mercados se basó en llenar las cárceles. Las economías desreguladas surgieron a

punta de pistola: el estado autoritario incrementó su intervención en la sociedad, mientras disminuían ciertos tipos de actividades en la economía.

En segundo lugar, se elaboró una *estrategia política* que implica la promoción de regímenes electorales en los intersticios de su política económica y de su encuadre militar. Los regímenes electorales sirven para dar una seudo legitimidad a los sistemas autoritarios y explotadores, mientras instrumentan programas compatibles con los intereses hegemónicos del estado imperial.

La cohabitación pivotal de régimen civil y poder militar sirve para facilitar el apoyo público doméstico a las políticas imperiales, conservando al mismo tiempo a las fuerzas armadas como reaseguro político si los regímenes electorales pierden el control o si la desintegración producida por las economías de "libre mercado" provoca levantamientos populares.²⁶

Hasta aquí se han descrito las principales características del neoliberalismo y la globalización, pero no se han relacionado con el tema central de este trabajo, que es el narcotráfico. Aun a riesgo de caer en la obviedad, vale la pena señalar que el narcotráfico puede ser visto de varios puntos de vista:

- 1.- Económico.
- 2.- Político.
- 3.- Salud.
4. Comunicación.

Cada uno de estos puntos de vista, se dimensiona cuando el narcotráfico se ve desde el neoliberalismo y la globalización. Sólo cabe hacer algunas anotaciones:

²⁶ Petras, James, *Neoliberalismo en América Latina: La Izquierda Devuelve el Golpe*, Ediciones, Homo Sapiens, Rosario, Argentina, 2000.Pp.17-21.

- 1.- El narcotráfico ha dejado de ser la siembra, procesamiento y consumo privado, para convertirse en una actividad económica que trasciende las regiones, los países y las culturas. Las drogas locales han desaparecido para dar lugar a las drogas de consumo internacional.
- 2.- La difusión de los drogas, sus efectos y hasta las formas de distribución obedece a la lógica de mercado, que implica el acceso a la información por diversos medios de tecnología de comunicación.
- 3.- El narcotráfico es una actividad que obedece a la lógica monocausal economicista del mercado de producción capitalista, así como de la búsqueda de dominio de los mismos mercados por unos cuantos.
- 4.- No se busca de manera principal la prevención a las adicciones de droga, sino su persecución y castigo selectivo.
- 5.- Los estados nacionales, al no tener claridad en sus políticas de bienestar social, promueven no sólo el consumo sino las actividades de siembra, procesamiento y distribución de la droga.

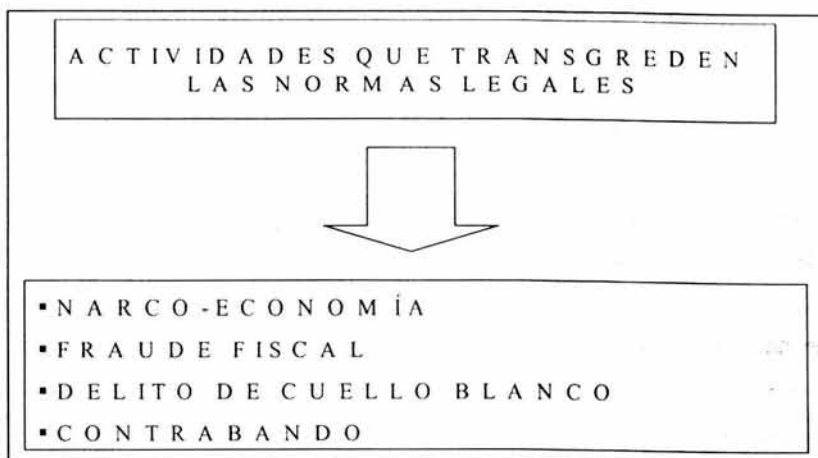
En otras palabras, se desea dejar por sentado que el narcotráfico no es sólo una adicción personal, decisión individual, sino que es un fenómeno signo y consecuencia indirecta de los tiempos del neoliberalismo y la globalización.

La droga cobra importancia cuando se convierte en una mercancía que se comercia entre los diferentes países, por lo cual con fines de continuar con la contextualización del tema, a continuación se apuntan las consideraciones más importantes de algunos autores sobre la relación del narcotráfico y la política internacional, tales como la economía subterránea, la economía informal, el lavado de dólares, la narco-economía, la narco-política, la política de los gobiernos contra el narcotráfico, sistema capitalista, narcotráfico y narco-cultura.

Kaplan dice que: *la economía subterránea se integra con la proliferación y la constelación de actividades económicas que transgreden normas legales de fenómenos y procesos criminales; fraude fiscal, contrabando, delitos de cuello blanco, etc.*²⁷

Cuadro 1.

La economía subterránea se conforma por:



La economía subterránea es un conjunto de actividades legales e ilegales que no se contabilizan o registran en las estadísticas oficiales y no son gravadas.²⁸

Kaplan aclara que el lavado de dólares es la bonanza de la economía subterránea que fortalece un mercado extra bancario paralelo, sin

²⁷ Kaplan, Marcos, *Narcotráfico Economía y Sociedad*, p. 45.

²⁸ Puyana Ferreira, Jaime, *La Economía del Narcotráfico en Colombia. en Trafico y Consumo de Drogas: Una Visión Alternativa*, U.N.A.M. / .E.N.E.P, Acatlán, México, 1999, p.91.

*controles ni límites, sin encajes ni registros, que reemplaza en parte al sector financiero.*²⁹

Neuman Elías menciona que *el lavado de dólares se le denomina a la moneda de cambio de las transacciones clandestinas. (Droga-dólar o narco-dólar).*³⁰

Kaplan dice que *la narco-economía conforma y transforma la sociedad y sus estructuras de clases, sobre todo con relación al empresariado, los sectores medios, el campesinado y el proletariado urbano.*³¹ *Y anexa que es también la multiplicación de efectos, proyecciones y entrelazamientos económicos.*³²

Asimismo menciona que: *la narco-política habla de la no-evaluación a políticos y gobernantes por criterios de ideología o programas sino de modo pragmático los subestiman o menosprecian, salvo en cuanto a su capacidad de prestación de servicios, de tráfico de influencias, de protecciones y alianzas.*³³

Y anexa, que: *la narco política apunta a un mayor control del poder político. Buscan proteger sus personas y sus beneficios de la persecución de los gobiernos, de la extradición, de los procesos y las penalidades así como de las organizaciones políticas opositoras.*³⁴ (Véase Cuadro 2).

²⁹ Kaplan, Marcos, *Aspectos Socio Económico y Políticos del Narcotráfico en América Latina. en Tráfico y Consumo de Drogas: Una Visión Alternativa.* U.N.A.M. / E.N.E.P. Acatlán, México, 1991. p. 27.

³⁰ Neuman, Elías, *La Industria de la Droga*, p. 109.

³¹ Kaplan, Marcos, *Aspectos Socio Económico y Políticos del Narcotráfico en América Latina. en Tráfico y Consumo de Drogas: Una Visión Alternativa.* U.N.A.M. / E.N.E.P. Acatlán, México, 1991, p 36.

³² *Íbidem.* p.23

³³ *Íbidem* p. 41.

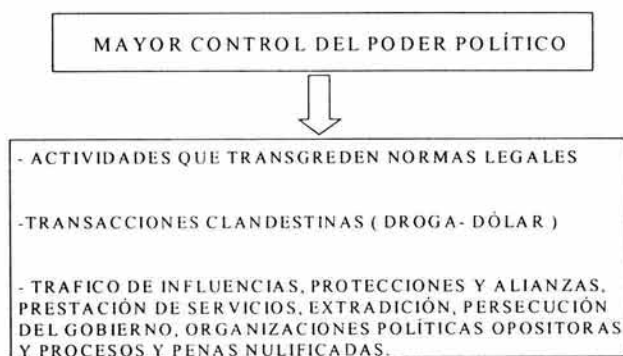
³⁴ *Íbidem.* p.40.

Kaplan menciona que: *la política del gobierno contra el narcotráfico se da por la insuficiencia o falta de reformas necesarias que dificulta o impide a la constitución de una amplia coalición de fuerzas sociales y políticas contra el narcotráfico. Que se alimenta por su falta de legitimidad y consenso, de racionalidad y honestidad, de eficiencia y eficacia, redes de complicidades y evidencias de corrupción de gobernantes, administradores, funcionarios públicos tanto civiles, militares y policiales.*³⁵

Neuman comenta que: *la política contra el narcotráfico por parte de los gobiernos no se hace frente a la drogadicción con seriedad y energía o no se ponen al servicio de la defensa social los mejores medios y hombres.*³⁶

Cuadro 2

La narco-política se caracteriza por:



³⁵ *Íbidem.* p 47.

³⁶ Neuman, Elías, *Hacia una Política Honesta*, p.118

Lois menciona que el sistema capitalista aprende que la forma más efectiva de reprimir se encuentra en la integración, así refuncionalizó la inconformidad ya que el alto consumo de drogas está minando en forma progresiva y violenta la calma y seguridad que requiere la reproducción del capital.³⁷

Kaplan comenta que el sistema capitalista genera fenómenos y tendencias que se consolidan a partir del estancamiento y regresión de la economía, de la disolución de las sociedades y las crisis de estado de sus causas y consecuencias. retroactúan sobre los factores generadores, los procesos y fenómenos de regresión, descomposición y crisis, en la economía, la sociedad, el sistema político y el estado.³⁸

Kaplan menciona que el narcotráfico se identifica como una empresa delictiva de fuerza, envergadura, expansividad y proyecciones sin precedentes con un alto grado de autonomía, eficacia y rentabilidad, la meta es el dinero, la satisfacción del poder de lucro.³⁹ García Ramírez comenta que el narcotráfico es un típico delito moderno que combina los datos centrales de la delincuencia: astucia y violencia se comete con el ingenio y con la fuerza.⁴⁰

Kaplan comenta que la narco cultura supone, integra e impone una concepción totalizante y reguladora, bajo la forma de un modelo productivista, eficientista, consumista, disipatorio, impregnado y orientado por la idea del crecimiento, con efectos de reduccionismo,

³⁷ Lois Méndez, Manuel, *Socio Política y Economía de las Drogas*. en *Tráfico y Consumo de Drogas: Una Visión Alternativa*, U.N.A.M./ E.N.E.P. Acatlán, México, 1991, p. 127.

³⁸ Kaplan, Marcos, *El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico*, p.119.

³⁹ Kaplan, Marcos, *Aspectos Socio Económicos y Políticos del Narcotráfico.*, en *Tráfico y Consumo de Drogas, Una Visión Alternativa*, U.N.A.M./ E.N.E.P. Acatlán, México, 1991, p. 34.

⁴⁰ García Ramírez, Sergio, *El Narcotráfico Organizado*. p.14.

*conformismo y selectividad destructiva.*⁴¹ Y agrega que también es el surgimiento de sectores declinantes de la clase alta y medio alta, de blancos con status tradicional, conectados con grupos, espacios y tráfico de bajos fondos.⁴²

Para continuar con la contextualización, se apuntan las consideraciones más importantes de algunos autores sobre la relación del narcotráfico y la política nacional, tales como: *narco-poder, narco-cultura, aspectos económicos de la criminalización de la droga, extrema pobreza, lavado de dinero y crimen organizado.*

Gómez Jara y Mora H. mencionan que *el narco-poder resulta de la conjunción de fuerzas económicas, políticas y sociales tanto de grupos mafiosos, como de estrategias estatales de control social mediante servicios de inteligencia inducción de consumo masivo para mantener adaptada a la población o quebrar movimientos de protesta y engarzada a la dinámica de terciarización económica emprendida por la empresa financiera industrial y comercial contemporánea.*⁴³

Kaplan menciona que *el narco-poder se va perfilando como conglomerado multinacional fuertemente estructurado y controlado, rico en recursos y refinado en sus métodos y técnicas, decidido e implacable con señorío sobre las vidas y destinos de miles de personas.*⁴⁴

Kaplan menciona que *la narco-cultura es el surgimiento de sectores declinantes de la clase alta y medio alta, de blancos con status tradicional, conectados con grupos, espacios y tráfico de bajos*

⁴¹ Kaplan, Marcos, ídem. p. 39.

⁴² Kaplan, Marcos, ídem.p 34.

⁴³ Gómez, Jara F, y Mora H, Gerardo, Las Dimensiones del Narco Poder Contemporáneo. en Tráfico y Consumo de Drogas, una Visión Alternativa, U.N.A.M. / E.N.E.P. Acatlán, México, 1991. Pp 170,171.

⁴⁴ Kaplan, Marcos, *El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico*, p. 75.

fondos.⁴⁵ Kaplan comenta que la narco cultura supone e impone una concepción totalizante y reguladora, bajo la forma de un modelo productivista, consumista, impregnado y orientado por la idea del crecimiento, con efectos de, conformismo y selectividad destructiva.⁴⁶

Baratta menciona que los aspectos económicos de la criminalización de la droga es un discurso que antes que los efectos concierne las relaciones funcionales de la criminalización con el sistema político-económico en conjunto con el comportamiento de los sujetos económicos según la racionalidad del sistema y las exigencias de su reproducción.⁴⁷

Ruiz Mássieu comenta que los aspectos económicos de la criminalización de la droga origina que las condiciones de vida prevalecientes entre los grupos marginados de la población, como son: Miseria, incultura, carencia de oportunidades de desarrollo, discriminación y una disminución de esperanzas de éxito y de vida.⁴⁸

Kaplan comenta que la extrema pobreza se da por la escasez y baja productividad de las tierras y las tecnologías disponibles, la falta de crédito, el poco o nulo desarrollo de caminos pavimentados, de teléfonos para un acceso normal a los mercados, los bajos precios de sus cultivos (maíz, arroz, café).⁴⁹

⁴⁵ Kaplan, Marcos, *Aspectos Socio Económicos y Políticos del Narcotráfico*, en *Trafico y Consumo de Drogas, una Visión Alternativa*, U.N.A.M./ E.N.E.P. Acatlán, México, 1991, p. 34.

⁴⁶ Kaplan, Marcos, Ídem, p. 39.

⁴⁷ Baratta, Alessandro, *Fundamentos Ideológicos de la Actual Política Criminal, Sobre Drogas, Perspectiva Comparada*, México, 1993. p. 262.

⁴⁸ Ruiz Mássieu, Mario, *El Marco Jurídico Para el Combate al Narcotráfico*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1994. p. 21.

⁴⁹ Kaplan, Marcos, en *Trafico y Consumo de Drogas: una Visión Alternativa*, U.N.A.M./ E.N.E.P. Acatlán, México, 1991, p. 31.

Ruiz Mássieu menciona que la extrema pobreza merma en la productividad que conduce a la crisis económica y finalmente al desequilibrio de la estructura social, sobre todo si se considera que el desarrollo de un país depende de la calidad de vida de sus habitantes.⁵⁰

Lois Méndez menciona que el lavado de dinero es el ciclo donde se obtiene dinero en efectivo por la venta de cocaína, marihuana, heroína, morfina, etc., que es entregado a ciertos negociantes, empresarios en diferentes ramas de hoteles, venta de joyas, empresas automovilísticas, venta de oro.⁵¹

Ruiz Mássieu menciona que el lavado de dinero lo ocasiona el libre comercio y la globalización de la economía a nivel mundial crean las condiciones para reciclar los recursos financieros provenientes del narcotráfico. De ahí la necesidad imperiosa de adecuar los instrumentos jurídicos para evitar esta práctica ilegal.⁵²

Kaplan comenta que el crimen organizado surge de diferentes maneras, una de ellas toma forma de mafia, se entrelaza con el mundo oficial y la sociedad legal, con gobernantes y políticos, con la empresa privada y también su posterior implicación en el narcotráfico.⁵³

Gómez Jara y Mora H. mencionan que el crimen organizado opera colectivamente a diferencia del crimen tradicional, individual, practicado por sectores empobrecidos de la sociedad, analfabetos y presentados

⁵⁰ Ruiz Mássieu, Mario, *El Marco Jurídico Para el Combate al Narcotráfico*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1994. p. 22.

⁵¹ Lois Méndez, Manuel, *Sociopolítica y Economía de las Drogas. en Trafico y Consumo de Drogas: una Visión Alternativa*, U.N.A.M./ E.N.E.P, Acatlán, México, 1991, p. 123.

⁵² Ruiz Mássieu, Mario, *El Marco Jurídico para el Combate al Narcotráfico*, México, p. 29.

⁵³ Kaplan, Marcos, *Contexto Internacional y Perfil Interno*, p. 64.

*como prototipo del delincuente asaltante, timador, asesino, etc. siempre especializado.*⁵⁴

Después de todo lo anterior, se puede aseverar que:

- El esquema que México ha seguido en materia de narcotráfico, tanto en contra como en el desarrollo mismo de éste como delito es, en términos generales, el mismo que se ha seguido en el ámbito internacional⁵⁵.
- El desarrollo del narcotráfico está influenciado por el mismo desarrollo de la producción – distribución - consumo del sistema capitalista,
- El narcotráfico es una actividad que ha generado una narco-política, con su propia base económica (narco-economía), calificada como economía subterránea y provoca como reacción contraria, una política del gobierno contra esta actividad y a todo esto se le ha denominado narco-cultura, tanto internacional como nacionalmente.

⁵⁴ Gómez Jara, Fernando, y Mora H., *Las Dimensiones del Narco Poder Contemporáneos, en Trafico y Consumo de Drogas: una Visión Alternativa*, U.N.A.M./ E.N.E.P. Acatlán, México, 1991. p. 171.

⁵⁵ Un ejemplo de esta aseveración es que en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, adoptada en Viena Austria el 20 de diciembre de 1988 rige los convenios o tratados Internacionales que son de observancia obligatoria en todos los países participantes (entre ellos México), reconociéndose también la competencia de las Naciones Unidas en materia de Fiscalización de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas reconociendo también la importancia de robustecer e intensificar medios jurídicos eficaces de cooperación Internacional en asuntos penales para suprimir las actividades delictivas Internacionales del tráfico ilícito. esto nos compromete a tipificar como delitos penales en su derecho interno, además el reglamento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas, para la lucha contra el lavado de dinero o también llamado lavado de activos su nombre oficial es reglamento modelo sobre el lavado de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y fue aprobado en punta del este, Uruguay, en 1992 y posteriormente adoptado por la propia asamblea de la Organización de Estados Americanos, incluidos por nuestro país esto es con el afán de poner énfasis no sólo al problema del Narcotráfico sino, a sus vínculos existentes con otras actividades delictivas como el lavado de dinero, delincuencia organizada, etc.

-
- El narcotráfico en México se caracteriza por la producción material de la droga, por la política del gobierno contra esta actividad, por los aspectos económicos de la criminalización de la droga, la extrema pobreza asociada a la producción de la droga, la relación entre la sociedad, producción y distribución de la droga y la organización para la producción y distribución.
 - La narco-cultura se caracteriza por dos grandes fuerzas, en apariencia contrarias: los llamados narcotraficantes (quienes efectúan la producción y quienes la distribuyen); y quienes "persiguen" a los narcotraficantes (que a su vez se dividen en quienes a veces lo hacen y cumplen los objetivos de su actividad y quienes a veces no lo hacen).

Estas fuerzas crecen una con otra. La fuerza del narcotráfico obedece a principios comerciales, mientras la segunda, obedece a principios de poder político caracterizados por la acumulación de recursos económicos y humanos en instituciones que de vez en vez desaparecen para dar origen a otra que acumula más recursos económicos y humanos y, consecuentemente, más poder político.

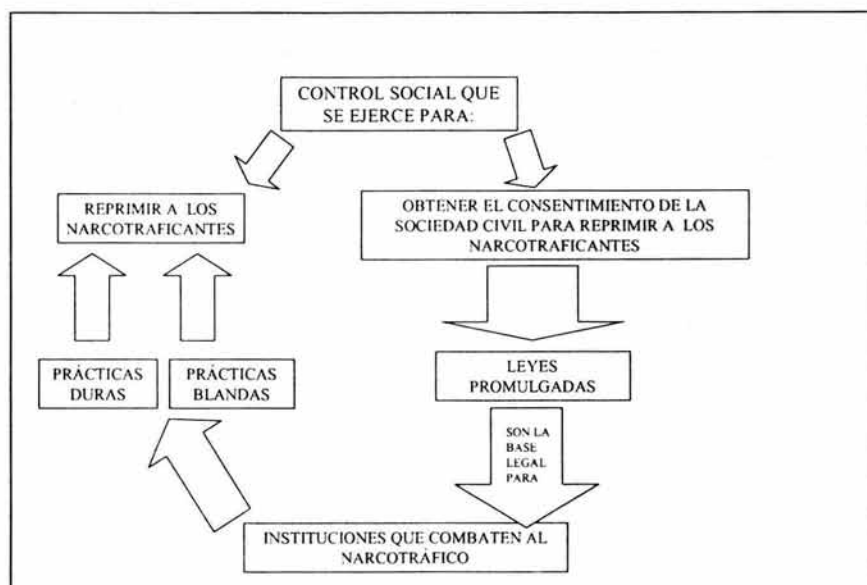
CAPÍTULO SEGUNDO

LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Con base en el capítulo precedente, se mostrará cómo las instituciones mexicanas que combaten al narcotráfico han acumulado cada vez más recursos económicos, humanos y políticos, y con ello mostrar que la lucha contra el narcotráfico (a estas instituciones se les ha denominado aquí como fuerzas represivas del Estado) no se puede acabar con una reacción contraria al mismo.

Cuadro 3

Muestra empírica de la hipótesis enunciada en la introducción



En este capítulo se menciona la política instrumentada por parte de la Presidencia de la República durante el sexenio 1994–2000 para combatir al narcotráfico y aplicada por las siguientes dependencias gubernamentales agrupadas en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (S. N. S. P.), Procuraduría General de la República (P. G. R.), Secretaría de la Defensa Nacional (Ejército Mexicano, Secretaría de Marina y Fuerza Aérea Mexicana) y la Secretaría de Seguridad Pública Federal (Policía Federal Preventiva).

Esto con la finalidad de documentar cómo las instituciones sociales encargadas de combatir al narcotráfico han realizado su tarea, han obtenido recursos económicos y humanos, han fusionado esfuerzos y al mismo tiempo cada vez pueden menos contra lo que combaten. Con lo cual se brindan los argumentos empíricos para sostener la hipótesis del presente trabajo.

2.1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.1.1 PRIMER INFORME DE GOBIERNO.⁵⁶

En el periodo del presente informe se realizaron 428 operaciones en contra del narcotráfico, principalmente en los estados de Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Lo cual permitió la localización y destrucción de plantíos de marihuana, el aseguramiento de importantes volúmenes de droga, embarcaciones, vehículos y armas de diversos calibres, así como la detención y puesta a disposición de las autoridades competentes de los presuntos responsables de los delitos contra la salud.

Por ello, (en los próximos días) se someterá a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de Ley que habrá de establecer las bases de coordinación.

⁵⁶ Información obtenida en la página de Internet: www.presidencia.zedillo.gob.mx el día 20 de enero del 2003.

Esta iniciativa tiene como propósito armonizar y eficientar los esfuerzos de los tres ámbitos de gobierno, mediante la integración del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para determinar conjuntamente las políticas y acciones necesarias a efecto de garantizar el orden y la paz públicas. Con este fin, la iniciativa propondrá crear instancias de coordinación en el ámbito federal, estatal y municipal; bases de profesionalización e instrumentos de información para prevenir y reaccionar oportunamente ante los problemas de seguridad a lo largo del territorio nacional.

El Sistema constituirá un instrumento institucional para intercambiar y sistematizar información sobre los integrantes de las instituciones policiales, así como sus armas y equipo; establecer servicios de localización de personas; y contar con mecanismos que permitan a la población participar en la planeación, control, supervisión e inspección de las funciones de seguridad pública.

De merecer la aprobación del Congreso, las instancias y principios que prevea la Ley del Sistema constituirán instrumentos que faciliten a los órganos de la federación, del Distrito Federal, estados y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, el establecimiento de un marco jurídico eficiente y armónico en esta materia.

Durante el periodo que cubre este informe, se lograron asegurar 320.12 toneladas de marihuana y un poco más de 10 toneladas de cocaína. A ello se suma la erradicación de cultivos ilícitos de 5 490.4 ha. de marihuana, así como 10 874.0 ha. de amapola.

Cabe destacar que para la localización y destrucción de plantíos de estupefacientes, así como para la intercepción de aeronaves utilizadas en el transporte de narcóticos, se cuenta con una flota de 154 aeronaves.

2.1.2. SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.⁵⁷

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hizo entrega al Congreso de la Unión, en la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de la LVI Legislatura, el informe escrito en el que se manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país. De conformidad con el Artículo 93 de la Constitución, los secretarios de Estado, el Procurador General de la República y los jefes de los departamentos administrativos, quedan a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión para ampliar y precisar el contenido de este segundo informe.

Combatir la producción y el tráfico de drogas consume 70 por ciento del presupuesto anual de la Procuraduría General de la República y exige el trabajo de varios miles de mujeres y hombres, de la propia Procuraduría y de las Fuerzas Armadas, dedicados diariamente a la destrucción de plantíos de marihuana y amapola. Tabla 2.1

⁵⁷ Información obtenida en la página de Internet: www.prsidencia.zedillo.gob.mx consultada el día 20 de enero del 2003.

Tabla 2.1

Atención de los delitos contra la salud, 1995-1996

Concepto	Sept. 94/Ago. 95	Sept. 95/Ago. 96 ^{1/}	Var. %
Erradicación de estupefacientes			
Plantíos	390,807	419,091	7.2
Hectáreas	33,510	31,800	-5.1
Marihuana			
Plantíos	211,124	241,379	14.3
Hectáreas	18,902	18,637	-1.4
Amapola			
Plantíos	179,683	177,712	-1.1
Hectáreas	14,608	13,163	-9.9
Aseguramientos			
Marihuana ^{2/}	660,539	877,964	32.9
Semilla de amapola ^{2/}	1,155	2,151	86.2
Semilla de marihuana ^{2/}	6,488	6,046	-6.8
Goma de opio ^{2/}	213	193	-9.4
Morfina ^{2/}	3		
Heroína ^{2/}	166	215	29.5
Cocaína ^{2/}	16,116	21,587	33.9
Psicotrópicos ^{3/}	546,255	493,987	-9.6
Vehículos terrestres	2,326	3,133	34.7
Aeronaves	22	30	36.4
Embarcaciones	41	120	192.7

Armas	3,228	5,176	60.3
Laboratorios	13	12	-7.7
Detenidos			
Nacionales	8,292	10,708	29.1
Extranjeros	157	196	24.8

^{1/} Cifras al 9 de agosto. ^{2/} Kilogramos. ^{3/} Unidades.

Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas. PGR.

En apego a la tesis del gobierno mexicano que considera imprescindible la cooperación internacional para enfrentar el crimen organizado y garantizar la protección de la soberanía nacional, se participó activamente tanto en foros bilaterales como multilaterales, a fin de analizar el aspecto jurídico-penal y dar soluciones acordes a la situación actual del fenómeno del narcotráfico, situación que se asume a través de los compromisos derivados de la firma de acuerdos internacionales sobre la materia.

Esta cooperación se vuelve necesaria para atacar tanto la demanda como la oferta de drogas.

Con tales objetivos, se ha trabajado para mejorar los esquemas de cooperación con los Estados Unidos de América. Para fortalecer la cooperación en el combate al narcotráfico y reducir el consumo de drogas ilícitas se formó el *Grupo de Contacto de Alto Nivel* entre los gobiernos de ambos países. También se han impulsado acciones que complementan, con pleno respeto a las leyes e instituciones de cada país, las respectivas estrategias nacionales antidrogas.

Además, se participó en 12 reuniones en materia de control de drogas en que nuestro país fue sede; se firmaron el Acuerdo Marco de Cooperación México Alemania y el Memorándum de Entendimiento México-Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas y los Países Centroamericanos; así como

el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay. Destaca por su importancia la XIV Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC), donde se promovió el intercambio de información entre los países asistentes para desarrollar actividades encaminadas a enfrentar con mayor energía el narcotráfico.

Asimismo, se participó en 24 reuniones de cooperación internacional en materia de drogas y su prevención y combate en el terreno jurídico-penal. De importancia fundamental fue la asistencia a los foros de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, que ponen de manifiesto la prioridad otorgada por el Gobierno mexicano a dichos mecanismos.

La concurrencia a la Segunda Reunión del Grupo de Expertos para el Desarrollo de las Estrategias para Combatir el Narcotráfico en el Siglo XXI, en la ciudad de Washington, permitió unificar criterios acerca de dichas estrategias. De igual forma, se participó en el desarrollo de estrategias concernientes al lavado de dinero, control de precursores químicos, de armas y explosivos, y reducción de la demanda, durante el XIX Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

2.1.3 TERCER INFORME DE GOBIERNO.⁵⁸

En cumplimiento con lo que disponen los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6o. de la Ley de Planeación, el C. Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León presenta el Tercer Informe de Gobierno a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Unión, para dar cuenta del estado general que guarda la Administración Pública del país y de las acciones realizadas en el marco de las políticas y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, para

⁵⁸ Información obtenida en la página de Internet: www.presidencia.zedillo.gob.mx. El día 20 de enero del 2003.

avanzar en los objetivos nacionales y alcanzar las metas anuales propuestas en los programas.

Este Anexo que acompaña al Informe Presidencial, es su complemento básico para apoyar el propósito del Poder Ejecutivo Federal de informar con suficiencia, oportunidad y transparencia los resultados cuantitativos de su gestión con un enfoque estadístico histórico que dimensiona el esfuerzo realizado.

El documento se conforma por dos apartados generales. El primero integra información estadística representativa de la evolución y situación actual en los ámbitos económico, político y social del país, la cual se acompaña de gráficas y textos para ilustrar con objetividad los principales resultados alcanzados en el periodo que se informa.

Los cuadros estadísticos comprenden 37 temas fundamentales, que en su mayoría presentan datos del periodo de 1987 a 1997 para apoyar el análisis retrospectivo, de acuerdo con las metodologías vigentes y la información más reciente de las dependencias y entidades, las series presentan las variables e indicadores más representativos, expresados en valores absolutos, porcentajes y proporciones, a fin de facilitar el análisis e interpretación de la estructura y dinámica de cada tema.

En este Informe de Gobierno, el Ejecutivo Federal presenta al país un resumen de las actividades realizadas y las metas cumplidas por las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal entre el 1° de septiembre de 1996 y el 31 de agosto de 1997. Su estructura responde al orden de los temas incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

1. **Soberanía.** En esta sección se incluyen las acciones relacionadas con el fortalecimiento del papel de México en el mundo; la promoción de los intereses nacionales en el extranjero y la defensa de la seguridad nacional.

Las instituciones federales competentes que participan en el Consejo Nacional de Seguridad Pública formularon el Plan Maestro de Erradicación, a través del cual, durante el periodo septiembre de 1996 a agosto de 1997, se logró la destrucción de 241,239 plantíos de marihuana y de 197,471 de amapola, en un total de 38,019.27 hectáreas. Respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, puede apreciarse un aumento de 19.56 por ciento en el total de hectáreas de estupefacientes erradicadas y de 11.12 en erradicación de plantíos de amapola, mientras que la erradicación de plantíos de marihuana permaneció prácticamente sin variación.

Tabla 2.2

Atención de los delitos contra la salud, 1996-1997

Concepto	Sept. 95 / Ago. 96	Sept. 96 / Ago. 97
Erradicación de estupefacientes		
Plantíos	419,091	438,710
Hectáreas	31,800	38,019.27
Marihuana		
Plantíos	241,379	241,239
Hectáreas	18,637	20,196.03
Amapola		
Plantíos	177,712	197,471
Hectáreas	13,163	17,823.24
Aseguramientos		

Marihuana ^{1/}	877,964	1,039,926.64
Semilla de Amapola ^{1/}	2,151	463.07
Semilla de Marihuana ^{1/}	6,046	3,450.87
Goma de Opio ^{1/}	193	147.93
Morfina ^{1/}	--	1.04
Heroína ^{1/}	215	229.47
Cocaína ^{1/}	21,587	40,538.44
Psicotrópicos ^{2/}	493,987	305,511
Vehículos terrestres	3,133	3,131
Aeronaves	30	25
Embarcaciones	120	122
Armas	5,176	1,934
Laboratorios	12	11
Detenidos		
Nacionales	10,708	9,775
Extranjeros	196	156
^{1/} Kilogramos.	^{2/}	Unidades.
Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas. PGR.		

Es importante destacar que durante el año sobre el que se informa, las cifras de aseguramiento de cocaína prácticamente se duplicaron respecto al periodo anterior y que las de marihuana se incrementaron en más de 160 toneladas en igual lapso.

El Gobierno de México atribuye especial importancia a la cooperación internacional para hacer frente al narcotráfico, por considerar que se trata de un

fenómeno de alcance global. En este contexto se participó en 38 reuniones de carácter bilateral en materia de narcotráfico y fármaco dependencia, y en 25 de carácter multinacional sobre control en el abuso de drogas, lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.

En el ámbito multilateral, México suscribió la Estrategia Antinarcóticos Siglo XXI, en el marco de la OEA-CICAD. Igualmente, promovió la realización, para 1998, de una Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, destinada a examinar y promover un enfoque global en contra del narcotráfico, que representa un gran peligro para la humanidad a finales del siglo XX.

Tabla 2.3

Combate al Narcotráfico (S. D. N., S. M.)

Concepto	1994	1995	1996	1997
COMBATE AL NARCOTRAFICO				
SDN	8 947.29	15 974.46	16 388.14	4 982.07
SM	9.18	16.63	56.29	7.15
Participación en el total nacional (%)	63.04	74.12	72.22	72.74
Hectáreas Destruídas de Amapola				
SDN	8 951.40	12 576.21	11 238.03	8 733.83
-SM	0.00	6.16	11.34	3.96
Participación en el total nacional (%)	81.68	81.76	76.68	73.47
Aseguramientos				
Cocaína (Kilogramos)				
SDN	624.45	1 771.64	5 066.18	4 139.21
SM	5 699.03	5 159.25	2 033.38	4 044.42
Participación en el total nacional (%)	28.59	31.27	29.82	34.26
Marihuana (Toneladas)				
SDN	125.49	264.82	377.88	156.29

SM	7.11	7.81	50.46	23.45
Participación en el total nacional (%)	25.03	34.94	42.17	35.20
Vehículos terrestres				
SDN	119	183	555	301
SM	9	8	27	3
Participación en el total nacional (%)	6.10	7.15	16.66	16.22
Aeronaves				
SDN	3	5	10	8
SM	1	1	3	0
Participación en el total nacional (%)	15.38	22.22	50.00	47.06
Embarcaciones				
SDN	0	2	17	19
SM	7	32	75	35
Participación en el total nacional (%)	50.00	52.31	71.88	78.26
Pistas aéreas clandestinas				
SDN	55	262	969	232
SM	0	47	11	0
Participación en el total nacional (%)	100.00	100.00	98.79	100.00
Armas				
SDN	1 645	3 350	3 325	490
-SM	5	28	46	8
Participación en el total nacional (%)	74.86	78.80	77.76	56.78
Detenidos				
SDN	630	980	1 903	903
SM	68	98	215	103
Participación en el total nacional (%)	9.96	10.89	18.77	18.88
1/ Cifras al mes de junio.				

Tabla 2.4

Eradicación de Cultivos Ilícitos

Concepto	1994	1995	1996	1997
Marihuana	14 207.08	21 573.30	22 768.56	6 858.99
Amapola	10 958.61	15 389.22	14 670.85	11 892.60
ASEGURAMIENTOS				
Tonelada				
Marihuana	529.83	780.17	1015.76	510.61
Cocaína	22.12	22.16	23.81	23.89
Kilogramo				
Goma de Opio	149.20	222.91	196.42	102.35
Heroína	297.45	203.18	363.46	55.69
Armas	2 204	4 287	4 335	877
Cortas	1 023	2 014	2 160	350
Largas	1 181	2 273	2 175	527
Total	7 011	9 902	11 283	5 328
Nacionales	6 860	9 729	11 076	5 234
Extranjeros	151	173	207	94
PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA				
PROCURADURIA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA (Miles de pesos)				
Recursos destinados a la lucha contra	371,811.	280,995.0	349,789.4	689,780.
el narcotráfico (Miles de pesos)	0			2

2.1.4 CUARTO INFORME DE GOBIERNO.⁵⁹

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hizo entrega al Honorable Congreso de la Unión, en la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de la LVII Legislatura, del Informe escrito en donde se manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 93 de la Constitución, los secretarios de Estado, el Procurador General de la República y los directores generales de los organismos descentralizados federales y de las empresas de participación estatal mayoritaria, quedan a disposición de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión para ampliar y precisar cuanto sea necesario del contenido de este cuarto Informe.

La asignación de recursos presupuestales a la función de seguridad pública para 1998 se incrementó, en forma por demás significativa, con respecto a los años anteriores, tanto a nivel federal como en cada entidad federativa. Para este ejercicio fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación destina al Sistema Nacional de Seguridad Pública recursos por un monto de 2,721.7 millones de pesos, cifra casi 12 veces superior a la ejercida para esta función en 1996.

Para aumentar la efectividad de los dispositivos policiales, el gobierno federal ha considerado prioritario estrechar la coordinación en la actuación de las corporaciones federales, estatales y municipales encargadas de la seguridad pública. A este objeto se destinaron durante el periodo que abarca este Informe 359.9 millones de pesos.

⁵⁹ Información obtenida en la pagina de Internet: www.presidencia.zedillo.gob.mx el día 20 de enero del 2003.

Tabla 2.5

Erradicación de Cultivos Ilícitos.

Concepto	<i>Sep.</i> 96/Ago/97 ^{1/}	<i>Sep.</i> 97/Ago/98 ^{e/}	Variación
Hectáreas			
Marihuana	23,062	22,814	-1.1
Amapola	18,223	18,979	4.1
Plantíos			
Marihuana	274,015	282,118	2.9
Amapola	201,638	221,384	9.8
Aseguramientos			
Marihuana ^{2/}	1,050.88	960.71	-8.6
Cocaína ^{2/}	41.07	24.98	-39.2
Goma de opio ^{3/}	151	315	108.6
Heroína ^{3/}	231	105	-54.5
Psicotrópicos ^{4/}	306,206	73,082	-76.1
Vehículos	3,432	3,050	-11.1
Armas	2,003	2,052	2.4
Laboratorios clandestinos	11	8	-27.3
Detenidos	10,395	9,380	-9.8
^{1/} Las cifras difieren de lo reportado en el Tercer Informe de Gobierno, debido a que fueron actualizadas por la dependencia responsable.			
^{2/} Toneladas.			
^{3/} Kilogramos.			
^{4/} Unidades.			
^{e/} Cifras estimadas			

Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas. PGR.

Durante el periodo que cubre este Informe, las dependencias e instituciones públicas incrementaron la erradicación de plántíos de amapola en 9.8 por ciento y la de marihuana en 2.9 por ciento en relación con el periodo anterior.

2.1.5 QUINTO INFORME DE GOBIERNO.⁶⁰

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hizo entrega al Honorable Congreso de la Unión, en la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de la LVII Legislatura, del Informe escrito en el que se manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

De conformidad con el Artículo 93 de la Constitución, los secretarios de Estado, el Procurador General de la República y los jefes de los departamentos administrativos, así como los directores de los organismos descentralizados federales y de las empresas de participación estatal mayoritaria, quedan a disposición de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión para ampliar y precisar el contenido de este quinto Informe.

Por su alta prioridad, en 1999 el Gobierno Federal realizó un esfuerzo presupuestario sin precedentes para mejorar la seguridad de la ciudadanía, El Presupuesto de Egresos de la Federación para este año destina recursos por 4,700 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y 2,581.7 millones para las dependencias federales que ejercen gasto para la seguridad pública. Considerando los 1,781.4 millones que se estima aportará los gobiernos estatales y del Distrito Federal, el presupuesto total para seguridad pública en 1999 asciende a 9,063.1 millones de pesos, monto que supera en 122.2 por ciento en términos reales a los 3,496.6 millones ejercidos en 1998.

⁶⁰ Información obtenida en la página de Internet: www.presidencia.zedillo.gob.mx el día 20 de enero del 2003.

Bajo el principio de que el ejercicio de los recursos distribuidos a las entidades federativas corresponde plenamente a los gobiernos locales, en apego a las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto de los recursos por destinatario y concepto de gasto del FASP. Asimismo, aprobó los instrumentos de coordinación entre aquellas y la Federación, destinados a la distribución de fondos mediante la suscripción de convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Tabla 2.6

Origen y aplicación de los recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1998-1999 (Millones de pesos)

Concepto	Ejercido 1998	Programado 1999	Variación % real
Total	3,496.6	9,063.1	122.2
Recursos federales	2,721.7	7,281.7	129.3
ASP ^{1/}	1,995.2	4,700.0	101.9
Dependencias federales	726.5	2,581.7	204.6
Recursos estatales	774.9	1,781.4	97.1
Recursos federales y estatales destinados a los estados y al Distrito Federal	2,770.1	6,481.4	100.6
Profesionalización	383.3	380.3	-14.9
Cobertura y capacidad de respuesta ^{2/}	-	775.5	n.a.
Armamento, equipamiento y tecnología	1,420.8	3,256.3	96.4
Construcción y dignificación de infraestructura penitenciaria y de seguridad pública.	802.8	1,914.4	104.4
Instancias de coordinación ^{3/}	-	77.2	n.a.
Comunicación social y participación de la comunidad	-	77.7	n.a.
Socorro de ley ^{4/}	163.2	0.0	n.a.

^{1/}

En 1998 se refiere a recursos transferidos a los estados y al Distrito Federal por el Ramo 04, Gobernación. Para 1999, incluye la asignación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. del Ramo 33.

²⁾ Se refiere a recursos destinados a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes y los peritos de las procuradurías de justicia de los estados y Distrito Federal, como lo indica el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. También incluye ampliación de plantilla del Ministerio Público, policías judiciales y peritos.

³⁾ Comprende el apoyo a Tribunales Superiores de Justicia en equipo informático.

⁴⁾ En 1999 el pago de alimentación de internos federales que corresponde a Socorro de ley, estimado en 236.7 millones de pesos, se cubrirá con recursos del Ramo 04, Gobernación.

n.a. No aplicable.

Fuente: S. G.

De los 6,481.4 millones de pesos que en 1999 ejercen directamente los estados y el Distrito Federal, se destina 5.9 por ciento a la profesionalización de ministerios públicos, policías federales o preventivos, peritos y custodios; 12 por ciento a ampliar el número de elementos para la procuración de justicia y para sus servicios auxiliares, así como para complementar sus ingresos; 50.2 por ciento a armamento y equipo, laboratorios de investigación criminalista, al Sistema Nacional de Información y a la Red Nacional de Telecomunicaciones para la Seguridad Pública; 29.5 por ciento se aplica a la construcción y dignificación de la infraestructura penitenciaria y de otras áreas de la seguridad pública; 1.2 por ciento al equipamiento informático de tribunales superiores de justicia, y el restante 1.2 por ciento a labores de comunicación social y participación de la comunidad.

Durante el periodo enero-agosto de 1999 la Federación transfirió a los estados y al Distrito Federal cerca de 3,500 millones de pesos, que representan 74.5 por ciento de los recursos totales programados para el año en el FASP, dicho monto representa 126.3 por ciento del total de recursos que se transfirieron en 1998.

Para hacer frente a los compromisos derivados de la lucha contra el narcotráfico, la PGR dispuso en 1999 de una asignación presupuestaria de 1,043.7 millones de pesos, que representan el 26.3 por ciento de su presupuesto total.

Tabla 2.7

Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico, 1998-1999

Concepto	sept.97/agos.98 1/	sept.98/ago. 99 ^{e/}	Variación %
Hectáreas			
Marihuana	23,990	25,880	7.9
Amapola	16,651	16,003	-3.9
Plantíos			
Marihuana	298,922	323,677	8.3
Amapola	199,434	182,797	-8.3
Aseguramientos			
Marihuana ^{2/}	937.97	1,276.80	36.1
Cocaina ^{2/}	23.523	29.126	23.8
Goma de opio ^{3/}	272	758	178.7
Heroína ^{3/}	131	175	33.6
Psicotrópicos ^{4/}	63,749	2'428,210	3,709.0
Vehículos ^{4/}	3,299	3,692	11.9
Armas ^{4/}	6	1,424	-35.7
Laboratorios clandestinos ^{4/}	8	8	0.0

Detenidos	10,204	11,134	9.1
^{1/} Las cifras difieren de lo reportado en el Cuarto Informe de Gobierno, debido a que fueron actualizadas por la instancia responsable. ^{2/} Toneladas. ^{3/} Kilogramos. ^{4/} Unidades. ^{e/} Cifras estimadas.			

Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas. PGR.

Durante el periodo que cubre este Informe, las diferentes instituciones públicas que participan en la lucha contra el narcotráfico aseguraron poco más de 29 toneladas de cocaína y 1,276.8 toneladas de marihuana lo que representa incrementos de 23.8 y 36.1 por ciento, en relación con el periodo anterior.

La disminución del porcentaje en materia de erradicación de amapola obedece a que 10 helicópteros de la Procuraduría General de la República sufrieron impactos de bala cuando se encontraban en tareas de fumigación en el Estado de Guerrero y otros ocho helicópteros de la institución en la misma zona tuvieron desperfectos mecánicos, lo que provocó que fuera necesaria su reparación y, consecuentemente, el desuso de esas aeronaves en la labor de erradicación, En los próximos tres meses se alcanzará la misma cifra de erradicación de amapola que se consiguió en el periodo anterior.

En el periodo que se informa, destaca el decomiso de más de dos millones de unidades de psicotrópicos, es decir, casi 40 veces más que lo decomisado en el periodo anterior, debido a la aplicación eficiente de los programas y sistemas instrumentados por las instituciones y dependencias que participan en la lucha contra el narcotráfico, fueron asegurados 3,692 vehículos diversos y 1,424 armas, y se detuvo a 11,134 personas.

2.1.6 SEXTO INFORME DE GOBIERNO.⁶¹

Este Informe del Ejecutivo Federal da cuenta de las principales acciones realizadas y de los resultados alcanzados en los últimos seis años por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante la aplicación de las políticas, estrategias y programas del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

En el ámbito interno, sobresalen las actividades desempeñadas por las Fuerzas Armadas, que han actuado con disciplina, valor y firmeza en el cumplimiento de sus responsabilidades de preservar la soberanía del país y garantizar la vigilancia del territorio nacional, a través de la irrestricta observancia de nuestra Constitución Política y de las leyes que de ella emanan.

Durante la presente Administración, se incrementó la capacidad operativa de las unidades militares y navales y se intensificaron los apoyos y mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de operar los programas de seguridad pública en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada.

⁶¹ Información obtenida en la página de Internet: www.presidencia.zedillo.gob.mx el día 20 de enero del 2003.

Tabla 2.8

Principales resultados de las Fuerzas Armadas en el combate al narcotráfico, 1989-2000

Concepto	1989-1994	1995-2000 ^{1/}	Variación %
Erradicación de estupefacientes ^{2/}	97,119.27	168,341.84	73.3
Marihuana ^{2/}	54,068.30	100,408.33	85.7
Amapola ^{2/}	43,050.97	67,933.51	57.8
Aseguramiento			
Marihuana ^{3/}	940.15	2,955.57	214.4
Cocaína ^{4/}	40,472.43	76,514.44	89.1
Vehículos terrestres	1,772	2,860	61.4
Aeronaves	47	88	87.2
Embarcaciones	31	448	1,345.2
Armas	21,081	9,619	-54.4
Detenidos	6,632	9,478	42.9

^{1/} Para el año 2000 se considera el periodo enero-julio.

^{2/} Hectáreas.

^{3/} Toneladas.

^{4/} Kilogramos.

Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas, PGR.

Los recursos públicos asignados en la presente administración para procurar la seguridad pública no tienen precedente, tan sólo en el año 2000 se destinaron a esta actividad 12,255.4 millones de pesos, cifra que en términos reales supera en 22.6 por ciento a los recursos destinados el año previo y en 267.3 por ciento a los de 1997.

Del monto total de los recursos asignados para este año, 1,872.8 millones de pesos fueron aportados por los gobiernos estatales y el Distrito Federal, y 10,382.6 millones de pesos por la Federación, los cuales incluyen 5,170 millones

de pesos procedentes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ramo 33, y 5,212.6 millones de pesos de diversas dependencias federales.

Estos últimos recursos se destinarán al gasto que ejercerán de manera directa las dependencias federales vinculadas a la seguridad pública, en tanto que los 7,042.8 millones de pesos restantes se distribuyen por ejes estratégicos de la siguiente manera: 2.7 por ciento a la profesionalización de los elementos de seguridad pública; 10.6 por ciento para ampliar la plantilla de las instituciones de seguridad pública y complementar sus ingresos; 83 por ciento para el equipamiento y adquisición de tecnología de punta de las diferentes corporaciones policiacas para la construcción y dignificación de la infraestructura penitenciaria y de seguridad pública; 1.6 por ciento para el equipamiento de los tribunales superiores de justicia; 1.1 por ciento para apoyar la participación comunitaria en tareas de seguridad pública y para labores de difusión social; y, el restante 1 por ciento para el seguimiento y la evaluación de las actividades en la materia.

Tabla 2.9

Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1996-2000 (Millones de pesos)

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	Var. % real	
						2000/1997	2000/1999
Origen							
Total	25.3	2,258.3	3,516.4	9,054.1	12,255.4	267.3	22.6
Recursos federales	25.3	1,724.9	2,729.8	7,286.7	10,382.6	307.4	29.1
FASP ^{2/}	25.3	1,215.8	2,003.3	4,715.0	5,170.0	187.8	-0.7
Dependencias Federales		509.1	726.5	2,571.7	5,212.6	593.0	83.6
Recursos estatales		533.4	786.6	1,767.4	1,872.8	137.6	-7.0

DESTINO							
TOTAL	25.3	2,258.3	3,516.4	9,054.1	12,255.4	267.3	22.6
Dependencias Federales ^{3/}		509.1	726.5	2,571.7	5,212.6	593.0	83.6
Financiamiento conjunto (Recursos federales y estatales)	25.3	1,749.2	2,789.9	6,482.4	7,042.8	172.5	-1.6
Profesionalización	25.3	150.0	383.3	383.2	188.1	-15.1	-55.5
Cobertura y capacidad de respuesta				701.9	748.7		-3.4
Equipamiento, tecnología e infraestructura		1,599.2	2,243.2	5,246.5	5,846.1	147.4	0.9
Equipamiento de Corporaciones		1,160.5	555.1	1,173.7	1,481.3	-13.6	14.3
Laboratorio para investigación criminalística		71.8	71.5	150.9	81.9	-22.8	-50.8
Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública		50.6	146.5	160.1	220.2	194.5	24.6
Construcción y dignificación de infraestructura penitenciaria		316.3	694.2	1,482.8	1,829.1	291.4	11.7
Construcción y dignificación de			102.7	450.0	816.3		64.3

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

infraestructura de la seguridad pública						
Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia ^{5/}				77.2	110.3	29.4

^{1/} Cifras sujetas a revisión por solicitud de reprogramación de los estados. Para 1999, cifras actualizadas por solicitudes de los estados de Baja California Sur y Veracruz.

^{2/} Fondo creado en 1999. Para los años 1996, 1997 y 1998 las cifras consignadas corresponden a recursos transferidos a los estados y al Distrito Federal por el Ramo 04 Gobernación. Para 1999 y 2000 se refiere a los recursos canalizados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ramo 33.

^{3/} En 1997, 1999 y 2000 incluye Socorro de Ley.

^{4/} Se refiere a recursos destinados a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, policías judiciales o sus equivalentes y peritos de las procuradurías de justicia de los estados y del Distrito Federal, como lo indica el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el año 2000 incluye también a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.

^{5/} Comprende el apoyo a Tribunales Superiores de Justicia en equipo informático, construcción y dignificación de juzgados e instalaciones, así como recursos para profesionalización, entre los principales conceptos.

^{6/} En los ejercicios diferentes de 1998, el Socorro de Ley se pagó con recursos de la Secretaría de Gobernación fuera del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: S. G.

Tabla 2.10

Principales resultados del esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico, 1994-2000

Concepto	994	1995	1996	1997	1998	1999	Enero-Julio ^{p/}	
							1999	2000
Erradicación de cultivos ilícitos								
Hectáreas								
Marihuana	14,207.1	21,573.3	22,768.6	23,576.1	23,928.3	33,351.3	11,000.5	10,360.4
Amapola	10,958.6	15,389.2	14,670.9	17,732.2	17,449.1	15,746.5	10,133.4	8,263.3
Plantíos								
Marihuana	147,911	252,622	292,088	292,643	297,652	411,428	137,527	130,971
Amapola	129,412	191,263	195,482	192,945	201,303	182,900	122,260	98,463
Aseguramientos								
Marihuana ^{1/}	529.9	780.2	1,015.8	1,038.5	1,062.1	1,472.0	656.3	1,032.9
Cocaína ^{1/}	22.1	22.2	23.8	34.9	22.6	34.6	16.3	15.6
Goma de Opio ^{2/}	149.2	222.9	196.4	342.8	149.6	801.2	635.3	165.8
Heroína ^{2/}	297.5	203.2	363.5	114.9	120.9	260.2	122.9	202.5
Psicotrópicos ^{3/}	46,685	569,789	1,108,863	117,104	1,484,078	1,490,152	962,292	1,586,077
Vehículos	2,100	2,671	3,493	3,275	3,273	3,413	2,064	1,884
Armas	2,204	4,287	4,335	1,948	1,905	1,347	794	950
Laboratorios Clandestinos	12	9	20	8	7	17	7	13

Cabe destacar que en el periodo que se informa, se lograron importantes aseguramientos de droga; tan sólo en el periodo que va del 1º de enero al 31 de julio de 2000 se aseguraron más de 1.5 millones de pastillas sicotrópicas, lo que representa un aumento de 64.8 por ciento respecto del mismo periodo de 1999. Por su parte, en el mismo periodo de 2000 se decomisaron poco más de mil toneladas de marihuana, más de 15 de cocaína y 202 kilogramos de heroína.

2.2. Sistema Nacional de Seguridad Pública

Con el objetivo de ubicar las acciones contra el narcotráfico, se señala que en diciembre de 1994⁶², se reglamentó en 1995, la expedición de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (S. N. S. P.) y se definieron sus objetivos y acciones en el programa.

Esta iniciativa tiene como propósito armonizar y eficientar los esfuerzos de los tres ámbitos de gobierno, mediante la integración al mismo para determinar conjuntamente las políticas y acciones a efecto de garantizar el orden y la paz públicas y se integra el proyecto nacional para el control de drogas 1995-2000, en el que de manera integral y coordinada participan las diversas entidades federales que por su ámbito de competencia inciden en la prevención, detención y combate al problema del narcotráfico.

La estructura de esta Coordinación funciona plenamente desde Marzo de 1996, fecha en que se instaló el Consejo Nacional de Seguridad Pública (C. N. S. P.) y los 32 Consejos de Seguridad Pública en el ámbito nacional.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (S. N. S. P.) expone principios, materias, organización e instrumentos de 31 sistemas y determina la constitución del consejo nacional de seguridad pública como entidad superior de coordinación,

⁶² En este año se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para coordinar las labores de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios en el combate a la delincuencia.

para reforzar estas acciones, en 1998 se emprendió la cruzada nacional contra el crimen y la delincuencia, aprobando el consejo nacional de seguridad pública. La consolidación de las estrategias y acciones para el periodo 1998-2000.

Estableciendo acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas a fin de que destinaran recursos provenientes de sus haciendas públicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública (P. N. S. P.) incrementándose los recursos en 1999 con la creación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, perteneciente al ramo 33 a efecto de apoyar el combate a la inseguridad pública.

Adicionalmente, se instrumentó una estrategia que comprende cuatro aspectos para el fortalecimiento del marco legal con la integración y desarrollo de la Policía Federal Preventiva, en este programa participan más de 22 mil elementos, pertenecientes a las Fuerzas Armadas, a la P. F. P y a la P. G. R., para concentrar las funciones preventivas de policía en la dependencia encargada de la seguridad interior.

En 1997, el presupuesto total asignado al Sistema Nacional de Seguridad Pública fue de 2,438.3 millones de pesos, mismos que incluyen 533.4 millones aportados por los Gobiernos Estatales. Estos recursos permitieron la adquisición de:

- 3,411 vehículos.
- 11,058 piezas de equipo antimotín y de protección.
- 10,709 equipos de radiocomunicación.
- 1592 equipos informáticos.

La asignación de recursos presupuestales a la función de seguridad pública para 1998 se incrementó en forma por demás significativa con respecto a los años anteriores, tanto en el ámbito federal como en cada entidad federativa, para este

ejercicio fiscal, el presupuesto de egresos de la federación destina al (S. N. S. P.); recursos por un monto de 2,721.7 millones de pesos, cifra casi 12 veces superior a la ejercida en 1996.

Cabe destacar que del total de recursos federales erogados más de dos tercios se asignaron a las entidades federativas, así la aportación que hace la federación a los estados asciende a 1,391 millones de pesos que representa un incremento de 38.9% con relación al año de 1997, al equipamiento se destinó al término de 1998 1,440 millones de pesos, esto es un monto 23% superior a 1997.

Los recursos públicos asignados en la administración para la seguridad pública en el año 2000, se destinaron 12,255.4 millones de pesos cifra que supera en 22.6% en recursos del año previo, y en 267.3 % a los de 1997, para el año 2000 la asignación presupuestaria de cobertura y capacidad de respuesta ascendió a 748.7 millones de pesos, equivalente a 6.1% del total asignado al S. N. S. P.

En diciembre de 1997, el Ejecutivo Federal emprendió una Cruzada Contra el Crimen y la Violencia, de la cual emanó un paquete de reformas constitucionales y legales que se turnaron al Congreso de la Unión para su aprobación. El paquete incluyó reformas a los Artículos 16, 19, 20, 22, así como a los Códigos Penal y Federal de Procedimientos Penales y a las Leyes de Amparo.

2.3 Procuraduría General de la República

En este apartado me referiré a las políticas, Reformas Constitucionales, Bases de Colaboración, Cooperación Internacional, el Plan Nacional para el Control de Drogas, Leyes y Reglamentos (Programas, Recursos, Planeación, Funciones y Atribuciones) aplicadas contra el narcotráfico por parte de la Procuraduría General de la República en el sexenio 1994-2000.

2.3.1 Planeación contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).⁶³

La Procuraduría General de la República es la institución responsable de la ejecución del Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, en cuyo marco se desarrollan acciones orientadas a la reducción de la demanda, así como a la coordinación del intercambio de información con las instancias nacionales, Internacionales y con los grupos operativos involucrados en la materia, respecto al control de la oferta.

Durante 1997, la Procuraduría General de la República estableció 180 Acuerdos de Colaboración Interinstitucional y participó en 44 foros permanentes en los que se analizó la actuación de las diferentes autoridades, estableciendo criterios para el desarrollo de las actividades en materia de procuración de justicia, seguridad pública, bienestar social y fortalecimiento de la seguridad nacional, en el Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 1995-2000.

La Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad que es la instancia responsable de las acciones de prevención y control de la demanda que realiza la Procuraduría General de la República, definió la Coordinación de acciones acerca de las estrategias en materia de prevención del delito como una línea de planeación estructural, con el objeto de establecer un vínculo de comunicación directa con la sociedad, fortaleciendo la participación ciudadana y ampliando la corresponsabilidad entre las instituciones gubernamentales y con los organismos sociales, por lo que se promovió, en 1998, la celebración de Bases de Colaboración que permiten sumar recursos, esfuerzos y voluntades en la lucha contra el Narcotráfico.

⁶³ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

La Procuraduría General de la República, a juicio personal, debe ser la única responsable en el combate al narcotráfico ya que cuenta con los recursos y el personal especializado.

La reproducción ideológica o también nombrada de prevención es en virtud de que resulta más fructífero promover una cultura de rechazo a las drogas. Por medio de otras instituciones debería prevenirse la drogadicción impulsando políticas sociales por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos, Secretaría de Salud, entre las más importantes.

Debido a que la Procuraduría General de la República, debe actuar posteriormente de cometido el delito, pero la prevención siempre debe ser antes, lo que le debe corresponder a otras estructuras del Ejecutivo Federal, considerando que la reproducción, cuando menos de la siembra de los enervantes se da, por factores de desigualdad económica.

Precisamente por falta de programas gubernamentales con seriedad y realistas, esto sería más factible en lugar de mantener una indeterminable, costosa y estéril lucha contra los efectos y manifestaciones del problema. (Véanse las gráficas de la 2.1 a la 2.4 en anexo II).

Tabla 2.11

Secretaría de la Defensa Nacional, (Resultados).

	Detenidos	Armas	Pistas	Embarcaciones	Aeronaves
1995	380	3350	262	2	5
1996	1903	3325	969	17	10
1997	1817	1058	496	38	13
1998	801	601	153	20	17

	Vehículos terrestres	Marihuana toneladas	Cocaina kilogramos	Amapola hectáreas	Marihuana Hectáreas
1995	183	25,482	1,771.64	1,257.621	1,597.446
1996	555	37,788	5,866.10	1,123803	1,638814
1997	556	38,540	4,854.55	1,295104	1,701692
1998	320	15,631	6,487.00	7,71316	5,64783

Tabla 2.12

Procuraduría General de la República (resultados).

	Extranjeros	Nacionales	Armas largas	Armas cortas	Heroína Kg.
1995	173	9,729	2,273	2,014	203.18
1996	207	11,076	2,175	2,160	363.46
1997	170	10,572	1120	828	114.9
1998	106	4,603	711	414	52.57
	Goma de opio Kg.	Cocaína toneladas	Marihuana toneladas	Amapola Kg.	Marihuana Kg.
1995	222.91	22.16	780.17	153.89.22	21,573.3
1996	196.42	23.81	1,015.76	14,670.85	22,768.56
1997	342.81	34.95	1,038.47	17,732.23	23,576.07
1998	54.53	14.22	439.55	1,118.42	7,558.05

2.3.2 Base de colaboración entre la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000 ⁶⁴.

El objetivo principal de la colaboración es establecer el mecanismo para la derivación de adictos detenidos e ingresados a los separos de la Procuraduría General de la República⁶⁵.

⁶⁴ Esta información fue obtenida en la página electrónica:

http://www.pgr.gob.mx/servscom/ssa_pgr.htm, el día 08 de marzo del 2001.

⁶⁵ La Ley General de Salud, en su título décimo segundo denominado Sistema Nacional de Salud, capítulo 5, establece como estupefacentes a:

Acetildihidrocodeína, acetilmetadol, acetorfina, alfacetilmetadol, alfameprodrina, alfametadol, alfaprodina, alfentanil, cannabis sativa, indica y americana y marihuana, su resina, preparados y semillas, clonitaceno, coca (hoja de) cocaína, codeína y sus sales, codoxima, desomorfina, heroína, morfina, nicomorfina, tebaina, etc.

Como una forma de participación de Programas Interinstitucionales se celebró una Base de Colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D. I. F.) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de mayo de 1998.

Los compromisos asumidos fueron promover la creación de Agencias Especializadas en Atención a Menores; capacitar a Agentes del Ministerio Público Especializados en la atención de menores y personas con discapacidad y promover la tipificación de delito de violencia Intra familiar en los Códigos Penales de las Entidades Federativas.

A partir del 26 de junio de 1997 se creó la Agencia Especializada en Delitos Contra la Salud, en la que se proporciona atención a fármaco dependientes al igual que el área de atención a detenidos en el edificio de la Policía Judicial Federal en la Ciudad de México.

En marzo de 1998, la Secretaría de Salud comisionó a cinco médicos psiquiatras y un médico legista para prestar sus servicios en el área de separos de la Policía Judicial Federal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199 del Código Penal vigente para el Distrito Federal y en Materia Federal para toda la República, en el cual señala que:

“El Ministerio Público o la Autoridad Judicial del conocimiento tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es fármaco dependiente, deberá de informar de inmediato a las Autoridades Sanitarias, para los efectos de tratamiento que corresponda”.

El 16 de junio de 1998, se inauguró el Programa de Capacitación para el Personal de la Coordinación de Salud Mental de la Secretaría de Salud y de la

Dirección General de Prevención del Delito y servicios a la comunidad de la Procuraduría General de la República, asignado a la unidad médica de ayuda a las personas con problemas de drogadicción, el cual concluyó el 1° de octubre de ese mismo año.

Entre diciembre de 1996 y diciembre de 1998, se firmaron 27 Bases de colaboración con instituciones de los tres niveles de gobierno, para el desarrollo de estrategias, acciones y programas de prevención del delito y de la fármaco-dependencia en los Estados de Veracruz, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

Asimismo, en este periodo se realizó la firma de 26 convenios con escuelas de educación superior, tanto públicas como privadas, para proporcionar el servicio de orientación y obtener el apoyo de servicio social por parte de los pasantes en diversas licenciaturas en los Estados de Chiapas, Durango, Morelos, Hidalgo, Sonora, Michoacán y Guerrero.

De acuerdo con el Artículo 21, fracción V del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Dirección de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad realiza actividades continuas de atención a detenidos y derivación de personas con problemas de adicción.

De Diciembre de 1996 a diciembre de 1998, se derivó a 19 mil 661 personas a distintos centros de tratamiento acordes a su problemática, contando con el apoyo de un equipo multidisciplinario conformado por médicos psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

Adicionalmente entre 1997 y 1998 se recibieron, en el área Metropolitana de forma personal, telefónica y/o por correspondencia, un total de 3 mil 724 informes confidenciales acerca de probables delitos contra la salud que fueron remitidos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud.

En 1997, se aplica por primera vez el instrumento de diagnóstico denominado cuestionario inicial, a 192 estudiantes de nivel bachillerato, para evaluar los conocimientos que esta población tenía en materia de fármaco dependencia, detectándose en esta pequeña muestra una conceptualización no adecuada de la información y falta de conocimiento acerca de las Instituciones encargadas de brindar atención en materia de prevención y tratamiento, así como la dificultad para reconocer el papel que tienen los jóvenes en la prevención de la adicciones.

Durante 1995, fueron editados 9 trípticos acerca de sustancias controladas, usos y efectos para erradicación; legislación relativa al uso y manejo de herbicidas y medidas de seguridad para el uso y traslado de éstas; productos ilícitos obtenidos de la cannabis.

Características del herbicida empleado en la erradicación de cultivos ilícitos; condiciones fisiográficas de las áreas de cultivo de amapola y marihuana, material que fue distribuido al personal operativo y prensa local de Oaxaca y Guerrero.

Entre 1995 y 1998, se impartieron 4 cursos de identificación de drogas al personal de la Policía Judicial Federal, uno de organización y estrategias de operación de la Dirección General de Erradicación de Cultivos Ilícitos a mandos medios, uno de estrategias de operación de la misma dirección, dirigido al personal militar y uno de capacitación y encuentro de Subdelegados y supervisores de la mencionada dirección; se desarrollaron 2 proyectos de capacitación en armamento y radio comunicación utilizando tecnología multimedia, con el propósito de emplear nuevas técnicas en la detección del tráfico de drogas.

El Estado por medio de la Secretaría de Salud debe de implementar una política de salud, donde a las zonas identificadas de mayor marginalidad y pobreza (cuentan con los datos y organismos suficientes para adquirir esta información por ejemplo: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e

Informática, entre otros), se les haga llegar los medios necesarios para que la misma población dignifique su propia vida. Estas medidas, considero, sería una forma eficaz de prevención.

2.3.3 Base de colaboración entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Procuraduría General de la República, contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000⁶⁶.

La Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en 1995, establece los criterios de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (S. A. G. A. R) realizó acciones de lucha contra el Narcotráfico apoyando el desarrollo de las actividades productivas ilícitas que eleven el nivel de vida de los productores y sus familias en el medio rural.

A partir de diagnósticos que incorporen indicadores sobre la producción de cultivos ilícitos vinculados a zonas de alta marginación, información agro climática, disponibilidad de recursos y vías de acceso, en coordinación con el centro de información de drogas, se determinó como estado de atención prioritaria a Guerrero, por tener condiciones que los hacen susceptibles de incorporar y extender superficies dedicadas a la siembra de enervantes.

En dicho Estado, con el apoyo de la Procuraduría General de la República, se realizaron reconocimientos de las zonas para identificar proyectos y comunidades susceptibles de ser apoyados con el programa de desarrollo rural integral de comunidades susceptibles a la siembra de cultivos ilícitos mediante el

⁶⁶ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

cual se promueve la ejecución de operaciones coadyuvantes en la lucha contra el narcotráfico.

Este programa inició en 1996, en cinco zonas piloto del Estado de Guerrero; la SAGAR puso a disposición de este programa los instrumentos de alianza para el campo.

La Alianza para el Campo es el resultado del trabajo coordinado entre el Gobierno Federal y las principales organizaciones de productores del país. A partir de la Reforma de la ley Orgánica de la Administración Pública del 28 de diciembre de 1994, se modificó su nombre, funciones y objetivos de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cuya participación estaba definida en el Plan Nacional de Control de Drogas, el 31 de octubre de 1995, se da a conocer la Alianza para el Campo, por el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.

En 1996, con 22 programas de Alianza para el Campo se apoyó a la Investigación Aplicada, la transferencia de tecnología y el incremento a la Producción y Productividad Agrícola y Ganadera. A través de éstas se combate la pobreza y se crean condiciones adversas para la expansión de cultivos ilícitos.

Entre los programas implantados son: equipamiento rural, capacitación y extensión, kilo por kilo, café y hule.

1.- Equipamiento Rural.- consistió en apoyar a los productores con subsidios de hasta el 70% del costo del equipo e implementos agropecuarios que contribuyen a la capitalización de las unidades de producción,

2.- Café y Hule.- tuvieron impacto entre productores marginados, que cuentan con recursos naturales para desarrollar esos dos productos; entre otras acciones se mejoraron las variedades del café y hule para obtener productos de calidad para

incursionar en los mercados nacionales e internacionales, cabe mencionar que el café y el hule representaron la fuente de ingresos monetarios.

3.- Capacitación y Extensión.- Los productores recibieron servicios de capacitación y extensión que comprenden talleres teóricos-prácticos, establecimiento y operación de módulos y parcelas demostrativas, elaboración de estudios y gestión de proyectos productivos, organizativos, de transformación y de mercado,

4.- Kilo por Kilo.- Apoyo con técnicos capacitados la producción de granos básicos, maíz y frijol principalmente, en zonas de temporal, logrando incrementar en los rendimientos que han significado mayor disponibilidad tanto para el consumo como para el mercado.

En 1998, el programa de zonas marginadas atendió a 17 regiones; once adicionales a las atendidas en 1997 en ocho estados de la República. Mixe, Mazateca y Cuicateca en Oaxaca; Huasteca de Hidalgo; altiplano, Huasteca y Pame de San Luis Potosí; Huasteca y Zongolica en Veracruz; Sierra Cora y Huichol en Nayarit; Sierra norte en Puebla; Alto Balsas de Guerrero; y Fronteriza, Norte y Selva Norte, Altos, Selva y centro Frailesca de Chiapas.

En conjunto estas Regiones representan una población aproximada de 4.1 millones de habitantes distribuidos en 230 municipios, la mayoría de ellos considerados de alta y muy alta marginación, con una alta proporción de población Indígena.

Considero que estos programas fueron insuficientes, inconstantes, e irreales debido a la corrupción, desviación de recursos, etc., por lo que los resultados fueron en gran parte un fracaso para lograr los fines planeados, estas formas de apoyo a las zonas de mayor marginación y pobreza contribuyen de una manera muy ética a los programas de prevención por lo que estos debieran ser

en realidad permanentes y constantes, con la participación de cada una de las dependencias en sus respectivas áreas.

2.3.4 Base de colaboración entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁶⁷

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial participa a través de la subsecretaría de Normatividad y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior y de la Comisión Inter-Secretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, dentro de cuyas funciones se encuentra la de coordinarse para regular productos químicos peligrosos, algunos de los cuales se utilizan para la producción, fabricación, preparación o extracción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En los últimos años el problema del uso indebido de drogas ha adquirido gran relevancia en nuestro país, particularmente el desvío de precursores y sustancias químicas en la elaboración de drogas sintéticas principalmente efedrina y la pseudoefedrina es un proceso dinámico y complejo que requiere una evaluación constante de todos los niveles de ejecución.

Se requiere de una mayor intensificación de los mecanismos de fiscalización de estas sustancias en nuestro país, motivo por el cual la SECOFI, se incorpora al Programa Nacional al Combate a las Drogas 1995-2000, con el fin de apoyar las acciones de combate, control y prevención de la producción y consumo de drogas.

⁶⁷ Esta información fue obtenida en la página electrónica:<http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

Durante 1997, la SECOFI participó en coordinación con la Procuraduría General de la República en la elaboración del proyecto del reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores químicos, Productos Químicos Esenciales y Maquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

Estas formas de apoyo a las zonas de mayor marginación y pobreza contribuyen de una manera muy eficaz a los programas de prevención por lo que estos debieran ser en realidad permanentes y constantes, con la participación de cada una de las dependencias en sus respectivas áreas.

2.3.5 Base de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁶⁸

La Secretaría de Desarrollo Social se inscribe en el ámbito preventivo a través del programa para promover el desarrollo social integral y limitar el crecimiento de la producción de enervantes en zonas proclives y dentro de ellas a las regiones prioritarias que tiene por objeto fortalecer la participación comunitaria para crear condiciones adversas al aumento de la fármaco dependencia y cultivos ilícitos apoyando a los campesinos y ejidatarios que se encuentran en riesgo de involucrarse con productores y traficantes de enervantes.

Durante 1995, la Secretaría de Desarrollo Social celebró convenios con cada uno de los Gobiernos de las Entidades Federativas, participó en fortalecer la capacidad de decisión y acción de ámbitos de gobierno; impulsar el mejoramiento del nivel de vida de los sectores menos favorecidos; propiciar la participación concertada y corresponsables de los grupos sociales y fomentar la participación comunitaria en la definición, ejecución, operación y evaluación de proyectos y obras sociales.

⁶⁸ Esta información fue obtenida en la página electrónica <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

Con el Fondo de Desarrollo Regional en el ámbito productivo se operó el programa de crédito a la palabra a cerca de 326 mil productores que laboraron en 736 mil 970 hectáreas en 476 municipios de 10 Estados del país, entre los que destacan: Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Jalisco.

El Programa Caminos Rurales tuvo como propósito: construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las principales vías de acceso que frecuentemente utiliza la población que vive en las comunidades más dispersas y de menores ingresos.

El Programa de Jornaleros Agrícolas atendió a más de 442 mil personas participantes en esta actividad económica en: Baja California, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz, que son estados que captan o expulsan a este tipo de trabajadores.

En este lapso se ejecutaron 85 proyectos mediante los cuales se otorgó apoyo en vivienda y saneamiento ambiental; salud y seguridad social, alimentación y abasto; educación, cultura y recreación; empleo y capacitación.

En 1996, se realizaron acciones preventivas por un monto de 11 mil millones de pesos, conteniendo una estructura diversificada para atenderlos propósitos que establece la política social y los requerimientos más importantes que demandan las comunidades.

Entre los Programas destacan: Progresá, Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización, Electrificación, Vivienda Digna, Infraestructura Educativa, Centro de Salud, Unidades Médicas Rurales, Abasto y Comercialización, Crédito a la Palabra, Apoyo a Productores Agrícolas, Desarrollo de Áreas de Temporal, Caminos Rurales, Fondos para Empresas Sociales.

Con relación a las Acciones de Combate a las Drogas y de acuerdo a la superficie erradicada, se ratificaron de común acuerdo entre la Secretaría de Desarrollo Social y el CENDRO (Centro Nacional de Combate a las Drogas).

Brinda atención a diez estados de la República clasificados como prioritarios: Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz; en los que se identificaron 476 Municipios que han presentado producción de cultivos ilícitos de estos 108 están ubicados en 41 de las 91 regiones prioritarias identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social, por sus índices de pobreza y marginación, sin embargo ha destinado recursos a los 476 Municipios por un monto de un millón 674 mil 316 pesos.

Esta Dependencia Gubernamental la considero una de las más importantes para desarrollar acciones de prevención, para instrumentar políticas sociales acorde a los requerimientos más importantes que demandan las comunidades más pobres y marginados del país. Sin embargo, los recursos, planes y programas sin una aplicación total y verdadera sólo quedan como una simple intención plasmada en papel.

2.3.6 Base de colaboración entre la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁶⁹

La Secretaría de Gobernación participa con los programas de prevención contra la fármaco dependencia en los Centros de Readaptación Social del País; Infraestructura Penitenciaria; y Dignificación Penitenciaria.

En Coordinación con la Procuraduría General de la República, se realizan acciones a favor de la prevención a la Fármaco dependencia y control del tráfico

⁶⁹ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

de drogas y con base en convenios de Coordinación con Instituciones Especializadas como los Centros de Integración Juvenil y la Comisión Nacional del Deporte, con la que estableció el acuerdo para promover la concientización en los internos y sus familiares acerca de la importancia de la salud.

Durante el primer semestre de 1997, se diseñó un modelo para la prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones enmarcado por el Programa de Prevención contra la FÁRMACO dependencia en los Centros de Readaptación Social del país.

Se realiza la detección de toxicomanías a su ingreso, con esto se intensifica la aplicación de medidas Institucionales de Prevención contra la FÁRMACO dependencia por parte del personal especializado adscrito a los Centros de Internamiento Dependientes del Gobierno Federal.

Durante 1996, se inauguraron los Centros Penitenciarios de Aguascalientes, Chihuahua, Michoacán y se concluyó la construcción del Centro de Readaptación Social de Ciudad Nezahualcóyolt en el Estado de México.

Considero que el enfoque gubernamental se ha centrado en los medios represivos sin lograr el éxito deseado es necesario disponer una atención multidisciplinaria e interinstitucional al problema que conduzca a un análisis de las causas de la inseguridad y fortalecer las acciones educativas de prevención a través de la participación comunitaria y no del castigo ejemplar para prevenir que otros cometan los mismos delitos, la creación de más cárceles no solucionará el conflicto a fondo con estas acciones sólo se atiende a visiones parciales del problema, que impiden la conceptualización global de la seguridad.

2.3.7 Base de colaboración entre la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁷⁰

En 1995, por el objetivo de sus acciones, la SEMARNAP se incorpora al Plan Nacional de Control de Drogas, a través del Programa de conservación y desarrollo integral y sustentable de riesgo con incidencia de cultivos ilícitos.

A partir de un proceso de selección entre 76 regiones, se identificó a 14 como Regiones Prioritarias que son, sur de Sonora, Valle del Mezquital, Montaña de Guerrero, semidesierto de Coahuila, Zacatecas, Durango, Chinantlas Chimalapas, Selva Lacandona, Costa de Chiapas, los Tuxtlas; Manatlán, Tehuacán, Cuicatlán y región Purépecha. Se diseñó estrategias de desarrollo sustentable en la Montaña de Guerrero.

En 1996, se dio continuidad a los proyectos de Desarrollo Regional Sustentable, se instrumentó el Consejo Regional de la Montaña en Guerrero, que tiene como función principal establecer las bases de coordinación entre las instancias Gubernamentales y las diversas organizaciones sociales, con el propósito de contribuir a la disminución de los índices de pobreza extrema en la zona.

Un aspecto que se ha venido considerando desde el principio por su carácter medular es el fomento a las actividades económicas, particularmente en comunidades con altos índices de pobreza, a través de proyectos para conservación de suelos, acuicultura rural, instalación de viveros comunitarios, plantaciones comerciales y para reforestación.

⁷⁰ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

La política del gobierno contra el narcotráfico se da por la insuficiencia o falta de reformas necesarias que dificulta o impide a la constitución de una amplia coalición de fuerzas sociales y políticas contra el narcotráfico.

Que se alimenta por su falta de legitimidad y consenso, de racionalidad y honestidad, redes de complicidades y evidencias de corrupción de gobernantes, administradores, funcionarios públicos tanto civiles, militares y policiales.

La extrema pobreza merma en la productividad que conduce a la crisis económica y finalmente al desequilibrio de la estructura social, sobre todo si se considera que el desarrollo de un país depende de la calidad de vida de sus habitantes.

2.3.8 Base de colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁷¹

La S. H. C. P. a través de los programas de combate al lavado de dinero, al tráfico ilícito de armas y de precursores químicos, ha incrementado las acciones de prevención y combate a la Delincuencia Organizada.

Posterior a la entrada en vigor del artículo 400 bis del Código Penal Federal, el 14 de mayo de 1996, que tipifica el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita comúnmente conocido como lavado de dinero, se modificaron diversas leyes financieras, las cuales iniciaron su vigencia el 8 de mayo de 1997, en ese mismo mes se inicia la aplicación de las disposiciones de carácter general para prevenir y detectar en las instituciones de crédito operaciones con recursos provenientes de una actividad ilícita.

⁷¹ Esta información fue obtenida en la página electrónica:<http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

El lavado de dinero lo ocasiona el libre comercio y la globalización de la economía a escala mundial que crean las condiciones para reciclar los recursos financieros provenientes del narcotráfico.

Los aspectos económicos de la criminalización de la droga es un discurso que antes que los efectos, concierne las relaciones funcionales de la criminalización con el sistema político-económico en conjunto con el comportamiento de los sujetos económicos según la racionalidad del sistema y las exigencias de su reproducción.

2.3.9 Base de colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁷²

A través de la campaña permanente de prevención e interceptación de drogas y armas en los espacios Aéreo, Marítimo, Terrestre y Ferroviario de la República Mexicana, la S. C. T. da cumplimiento a los compromisos sectoriales asumidos en el Plan Nacional para el Control de Drogas, con la participación de diversas direcciones y programas específicos en el ámbito de su competencia estas acciones son en su mayoría de carácter permanente.

Las cuales, se convierten en normas que son percibidas como inválidas o ineficaces, lo legal como ilegítimo, lo ilegal como razonable y necesario. La ética del sacrificio, el esfuerzo, del trabajo, el consumismo ficticio respecto al estado real de la economía del país se manifiesta como doble discurso.

Por una parte el discurso oficial, referido a reglas morales y jurídicas formalmente aceptadas por los grupos dominantes y aprehendidos por los grupos

⁷² Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

subalternos que exalta la ética de trabajo, el sacrificio y los principios formales del sistema democrático.

2.3.10 Base de colaboración entre la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000.⁷³

La Secretaría de Marina y Armada de México participan a través del programa de prevención y combate al narcotráfico en el ámbito marítimo para dar cumplimiento a sus atribuciones y a los compromisos sectoriales establecidos en el Plan Nacional para el Control de Drogas. Ambas desarrollan operaciones de patrulla y vigilancia Marítima, Aérea y Terrestre en su área de responsabilidad, con la misión de combatir el tráfico ilegal de estupefacientes, psicotrópicos, armas de fuego y tráfico de personas.

Obtenidos por esta Institución en la lucha contra el Narcotráfico en el periodo de diciembre de 1994 a diciembre de 1998 fueron los siguientes: en materia de erradicación se destruyeron 582 plantíos en 129.25 hectáreas de marihuana; así como 176 plantíos en 37.69 hectáreas de amapola. Cabe destacar que en 1996 se detectó la mayor parte de los plantíos ilícitos destruidos.

Se llevó a cabo el cambio de la sede de dos escuadrones de ala móvil de exploración y transporte; uno en el litoral del pacífico, de Acapulco, Guerrero a Tapachula, Chiapas y uno en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe, de Veracruz a Tampico, Tamaulipas.

La creación de dos escuadrones aeronavales, uno de ala móvil de explotación y transporte con sede en Guaymas, Sonora y uno de ala fija de reconocimiento con sede en Tapachula, Chiapas.

⁷³ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

La realización de operaciones de reconocimiento aéreo de largo alcance, mediante el empleo de aviones antonov con equipo electrónico de detección en las áreas de mayor incidencia de tráfico de drogas.

La redistribución de unidades de superficie en el litoral del Océano Pacífico con el propósito de reforzar la vigilancia y capacidad de interceptación en áreas de mayor incidencia de tráfico de drogas.

Se incorporaron 3 unidades de superficie al servicio activo de la Armada de México; dos fragatas clase "knox", por adquisición y una corbeta clase "centenario" por construcción en Astilleros Nacionales.

La modernización de los sistemas de comunicaciones en las unidades operativas, con el propósito de mejorar el flujo de información en tiempo real durante el desarrollo de las operaciones.

Los aspectos económicos de la criminalización de la droga, origina que las condiciones de vida prevalecientes entre los grupos marginados de la población, se desarrollen en la miseria, incultura, carencia de oportunidades de desarrollo y la discriminación y una disminución de esperanzas de éxito y de vida.

Se refuerza la vigilancia con fines de intimidar a la población y se concentran en los Estados con mayor índice de pobreza, (Chiapas, Guerrero, Oaxaca...) justificándose bajo la premisa del narcotráfico la forma más efectiva de reprimir, se encuentra en la integración, así refuncionalizó la inconformidad ya que el alto consumo de drogas está minando en forma progresiva y violenta la calma y seguridad que requiere la reproducción del capital.

Tabla 2.13

Principales resultados de las bases de colaboración.

Convenio	Resultados
SSA	<p>Se estableció el mecanismo para la derivación de adictos detenidos e ingresados a los separos de la P. G. R.</p> <p>Se comisionaron a 5 médicos psiquiatras y un médico legista para prestar sus servicios en el área de separos.</p> <p>Se impartieron 4 cursos de identificación de drogas al personal de la policía judicial federal, entre 1995 y 1998.</p>
SAGAR	<p>Sé incorporan indicadores sobre la producción de cultivos ilícitos vinculados a zonas de alta marginación, información agro climática, disponibilidad de recursos y vías de acceso.</p> <p>Se realiza la campaña alianza para el campo, junto con 22 programas se apoyo la investigación aplicada, la transferencia de tecnología para la actividad agrícola y ganadera.</p> <p>Ejemplo: equipamiento rural, capacitación y extensión, kilo por kilo, café y hule. Atendiendo una población aproximada de 4.1 millones de habitantes en 230 municipios.</p>
SECOFI	<p>A través de la sub-secretaria de normatividad y servicios a la industria y al comercio exterior para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.</p> <p>Se realiza la fiscalización de dichas sustancias para apoyar las acciones de combate, control y prevención de la producción y consumo de drogas.</p> <p>Participa en la elaboración del proyecto de reglamento de la ley federal para el control de precursores químicos, productos químicos y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y comprimidos.</p>

SEDESOL	<p>Promoción del desarrollo social integral.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de decisión y acción de ámbitos del gobierno.</p> <p>Impulso el mejoramiento del nivel de vida de los sectores menos favorecidos.</p> <p>Opera el programa de crédito a la palabra a cerca de 326 productores, que laboraron en 736 mil 970 hectáreas en 476 municipios de 10 estados del país.</p> <p>Establecimiento de programas: caminos rurales, jornaleros agrícolas, progesa, agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación, vivienda digna, infraestructura educativa, centros de salud, unidades médicas rurales y fondo para empresas sociales.</p>
SEGOB	<p>Participación en la prevención contra la fármaco dependencia en los centros de readaptación social del país, infraestructura y dignificación penitenciaria.</p> <p>Detección de toxicómanos a su ingreso a los centros de readaptación social, para someterlos a un tratamiento.</p> <p>Inauguración de centros penitenciarios en los estados de Aguas Calientes, Chihuahua, Michoacán y Ciudad Nezahualcóyolt.</p>
SEMARNAP	<p>Creación del programa de conservación y desarrollo integral y sustentable de riesgo con incidencia de cultivos ilícitos.</p> <p>Continuidad a los proyectos de desarrollo regional sustentable, con el objeto de contribuir a la disminución de los índices de pobreza extrema.</p> <p>Fomento actividades económicas, a través de proyectos para conservación de suelos, acuicultura rural, instalación de viveros comunitarios, plantaciones comerciales y para reforestación.</p>

SHCP	<p>Combate al lavado de dinero, tráfico ilícito de armas y precursores químicos.</p> <p>Se incrementa las acciones de prevención y combate a la delincuencia organizada.</p>
SCT	<p>Realización de la campaña permanente de prevención e interceptación de drogas y armas en los espacios aéreo, marítimo, terrestre y ferroviario.</p>
SEMAR	<p>Desarrollo de operaciones de patrulla y vigilancia marítima, aérea y terrestre, ejemplo: de 1994 a 1998 se erradicaron 582 plantíos en 129.25 hectáreas de marihuana, así como 176 plantíos en 37.69 hectáreas de amapola.</p> <p>Se cambió la sede de 2 escuadrones de ala móvil de exploración y transporte</p> <p>Se crearon 2 escuadrones aeronavales</p> <p>Se redistribuyeron unidades de superficie en el litoral del Océano Pacífico</p> <p>Se modernizaron los sistemas de comunicación.</p>

2.4. Programas contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).⁷⁴

2.4.1 Erradicación

En 1995, se elaboró el proyecto de investigación sobre la determinación de la aplicación de las normas establecidas para el uso, almacenamiento y manejo de agroquímicos en los almacenes y se concluyeron dos investigaciones acerca de la determinación de la efectividad desecante del herbicida utilizado en la destrucción

⁷⁴ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

de plantíos ilícitos y la evaluación del impacto ambiental del paraquat, la prueba de germinación en un cultivo ilícito y se concluyó el programa correspondiente a la primera fase del ciclo de producción de marihuana entre el 16 de junio al 16 de agosto.

Se presentó el informe de investigación posibles efectos del paraquat en aeronaves y equipo, se realizó el estudio medios de dispersión de una enfermedad de amapola y los informes acerca de las modificaciones del equipo de bombeo en los sistemas de fumigación. Se concluyó el reporte sobre muestreos y análisis del herbicida en Chihuahua, Culiacán, Sinaloa y Chilpancingo, Guerrero.

Durante 1997 y 1998, se formularon 53 programas ordinarios y 11 programas especiales para la ejecución de operativos en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, para los operativos libélula 1, libélula 2 y libélula 3, efectuados en los estados de Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Michoacán, Chihuahua y Sinaloa.

Considero que estos proyectos de investigación, los deberían de realizar otras instituciones por contar con un perfil más ajustado a este requerimiento por ejemplo: SEMARNAP, SEDESOL, ya que cuando se lleva a la práctica como lo realiza la Procuraduría General de la República, no nada más se daña a la planta de amapola y/o marihuana, si no que alcanza una extensión mucho mayor de superficie, perjudicando así a la demás producción de siembra lícita.

Como parte del sistema de vigilancia permanente en el territorio nacional se colocaron puntos de revisión y control carreteros, para dar cumplimiento a la vigilancia en diferentes vías de comunicación en 1995, la Policía Judicial Federal Antidrogas implementó 17 operativos en centrales camioneras, 37 en estaciones ferroviarias, 3 en centrales de abasto, 84 en centros de diversión y 6 en empresas de servicios de paquetería y mensajería,

Durante 1996 y 1998, realizó 385 mil 714 revisiones de vigilancia complementaria en terminales de autobuses, ferrocarriles y en los alrededores de las bases de intercepción y reacción inmediata y efectuó 684 operativos especiales en centros de diversión, centrales de abasto y estaciones ferroviarias.

2.4.2 Acciones de Intercepción Terrestre.

La carencia de acciones que no violenten ni atenten contra la ciudadanía es la que ha determinado que el gobierno sea sinónimo de arbitrariedad, ineficiencia, corrupción e incluso que exista complicidad de los servidores públicos con la delincuencia.

2.4.3 Aérea

En 1995, se abrieron las bases de intercepción en los aeropuertos de Tijuana, Baja California, Guadalajara, Jalisco y Cancún, Quintana Roo, para buscar con los dos primeros, cortar las vías de transporte de carga de aviación comercial con el último, cerrar una vía de contacto con Europa, Centro y Sudamérica. Cabe destacar que estas bases operaron los 365 días del año, las 24 horas del día, para dar seguimiento Aéreo a las Aeronaves que se internan de manera ilegal al país; además, se fortalecieron las acciones en los aeropuertos de la Ciudad de México y Toluca.

Durante 1995, las acciones enfocadas a la revisión de pasajeros, carga y mensajería de las principales terminales aéreas, destaca la incorporación de un equipo tecnológico llamado "body search" el cual funciona a base de rayos x de rebote instalado en el Aeropuerto de la Ciudad de Tijuana.

Se procedió a la instalación de 2 bases de reacción inmediata establecidas en las ciudades de Hermosillo, Sonora y Monterrey, Nuevo León, cuyos grupos operativos están integrados por 15 agentes de la Policía Judicial Federal

Antidrogas un Agente del Ministerio Público Federal, especializado y el correspondiente equipo técnico, táctico y operativo.

2.4.4 Marítimo

A través de la operación de las bases de interceptación marítima, de enero de 1995 a diciembre de 1998, en los principales puertos del país se revisaron 8 mil 461 embarcaciones, 230 mil 112 contenedores y 87 mil 90 pabelles y atados.

La ausencia de especificación de las funciones de cada Institución es lo que ocasiona la planificación de estrategias que lleven a una mejor distribución de esfuerzos y recursos a cada Institución. Esta acción debería de llevarse a cabo únicamente por la Secretaría de Marina que es la encargada de la vigilancia de los litorales del país, la cual sería suficiente para combatir este problema.

2.4.5 Combate a las organizaciones.

En 1997 se creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud, que sustituyó al Instituto Nacional para el Combate a las Drogas. En el marco del Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, en el cual confluyen los esfuerzos de 11 Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y General de Justicia del Distrito Federal, En 1997, se registraron incrementos de 46.6% en el aseguramiento de cocaína y de 74.5% en el de goma de opio. En el marco del Programa Nacional para el Control de Drogas.

A efecto de fortalecer las operaciones de combate al narcotráfico y la delincuencia organizada en la región norte del país se establecieron 3 bases de investigación en las ciudades de Tijuana, Chihuahua y Nuevo León; con subsedes en Mexicali, San Luis, Río Colorado y Ciudad Reynosa Tamaulipas,

intercambiando información con el personal de enlace de la Administración para el Control de Drogas (D. E. A) y el Buró Federal de Investigaciones (F. B. I).

En abril de 1995, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, se realizó la XII Conferencia Internacional para el Control de Drogas, entre Guatemala, Belice y México, donde acordaron realizar una serie de acciones coordinadas tendientes a combatir el narcotráfico; dicho programa fue denominado operativo triángulo y se desarrolló del 16 al 26 de junio de 1995, con absoluto respeto a la soberanía nacional.

En 1997, se elaboraron 12 estudios en relación con la determinación de la dimensión cuantitativa, zonas de mayor riesgo e incidencia en población de alto riesgo. Se elaboró el Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, que fue aprobado por el Poder Ejecutivo Federal y presentado el 15 de octubre de 1995 por el Procurador General de la República, en 1997 se integró una versión actualizada de éste.

En marzo de 1997 se creó el grupo para el control de drogas (GCD), para la aplicación de acciones de alto impacto y aplicación inmediata en contra del narcotráfico en la que participan la Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, Armada de México y la Procuraduría General de la República.

El diagnóstico nacional del tráfico de armas ha sido actualizado de manera periódica, con el propósito de impulsar el Programa de Coordinación de los Estados y Municipios para el control de drogas, se elaboró la propuesta de programas para los Estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

En la Administración del presidente Ernesto Zedillo se realizaron cinco Reformas Constitucionales, 64 Reformas a Códigos y Ordenamientos y se emitieron 11 nuevas Leyes que tiene que ver con Seguridad Pública y Justicia.

Esta situación apunta a un mayor control del poder político, buscan proteger sus personas y sus beneficios de la persecución de los gobiernos, de la extradición, de los procesos y las penalidades, así como de las organizaciones políticas opositoras.

Cualquier ciudadano puede ser detenido con la supuesta denuncia anónima basta para ser extraditado y juzgado en otro país, se tiene identificadas las zonas de mayor riesgo e incidencia y no se actúa lo que hace suponer la complicidad y tolerancia, esto refleja que al Estado no le interesan los problemas que originan este fenómeno lo único es la manifestación de poder, el castigo y la represión.

Nos encontramos en una crisis del Derecho penal, que se encuadra en una teoría causalista.⁷⁵ El Derecho penal debe ser siempre el último recurso del Estado, que contemple naturalmente la aplicación, ordenada y eficiente de la fuerza coercitiva del poder Público, la carencia de una administración pública eficiente, profesional, imparcial y objetiva.

El Estado no tendría razón de ser, sino garantiza la vida, la integridad corporal, la libertad, la propiedad y la tranquilidad de los integrantes de la sociedad. (Véanse las gráficas de la 2.5 a la 2.8, en anexo II).

⁷⁵ En la teoría causalista existe: El derecho de autor y debe cumplir los requisitos siguientes: culpabilidad, imputabilidad, no-exigibilidad de otra conducta, conocimiento de antijuridicidad, cuerpo del delito, se sanciona al sujeto por su forma de ser, importan los antecedentes penales, se da la retención, se da la readaptación social.

2.5 Recursos contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).

El Gobierno de la República convocó a una "Cruzada Contra el Crimen Organizado y la Delincuencia", como parte del Programa Nacional de Seguridad Pública. Para hacer frente a los compromisos derivados de la lucha contra el narcotráfico, la Procuraduría General de la República, dispuso en 1999 de una asignación presupuestaria de mil 43.7 millones de pesos, que representan 26.3 % de su presupuesto total, combatir la producción y tráfico de drogas consume el 70% del presupuesto anual de la Procuraduría General de la República.

En 1999, el Gobierno Federal invirtió 12 veces más en seguridad pública que hace tres años.⁷⁶ Del primero de diciembre de 1994 al 31 de diciembre de 1997, el Ejecutivo Federal remitió al H. Congreso de la Unión para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de 89 iniciativas de Reformas y adiciones al Marco Legal.⁷⁷

Promulgándose a la fecha 449 leyes, Decretos y Convenios aprobados por el Poder Legislativo. Por su trascendencia histórica destacan, las Reformas Constitucionales relativas a la Estructuración del Poder Judicial de la Federación en Diciembre de 1994, las Reformas en Materia de Seguridad Pública de 1996.

La reforma a la fracción I del Artículo 20 Constitucional de 1996, cambió el sistema tradicional de otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, Se establece que las comunicaciones privadas son inviolables, sancionando cualquier acto que atente contra la libertad y privación de las mismas.

⁷⁶ Información obtenida del documento oficial de la Presidencia de la República emitido en agosto del 2000. Publicado en la página electrónica:http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_arch_mex.html, consultado el día 13 de mayo del 2001.

⁷⁷ Esta información fue obtenida en la página electrónica:
<http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

Desde el inicio de esta administración, el Gobierno de la República emprendió profundas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para transformar el Sistema de Procuración de Justicia y de Seguridad Pública. A partir de las reformas constitucionales de diciembre de 1994, se crearon instrumentos y formularon diversas leyes que apoyan el fortalecimiento de estas tareas.

No obstante las políticas, programas y acciones aplicadas, se reconoció que han sido insuficientes para combatir la Delincuencia y la Inseguridad Pública. Por ello, en diciembre de 1997 el Ejecutivo Federal emprendió una cruzada contra el crimen y la violencia, de la cual emanó un paquete de reformas constitucionales y legales que se turnaron al Congreso de la Unión para su aprobación.

El paquete incluye reformas a los artículos 16, 19, 20, 22 y apartado B fracción XII del 123, así como a los Códigos Penal y Federal de Procedimientos Penales y a las Leyes de Amparo y Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Estas Iniciativas tienen por objeto combatir frontalmente la delincuencia al flexibilizar los requisitos para dictar una orden de aprehensión, exigiendo únicamente la acreditación de la probable existencia de los elementos objetivos del tipo penal, así como la probable responsabilidad del indiciado.

Además, se cierra la posibilidad de que los prófugos actúen por medio de sus representantes o abogados en algunas diligencias del proceso; los sentenciados por delitos graves no podrán ser liberados antes de cumplir su condena; se evitará que la resolución de los amparos contra una orden de aprehensión, influya en el juicio penal.

Cabe mencionar que el artículo 4 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal,

establece que los delitos cometidos en el extranjero en los que se encuentren involucrados nacionales mexicanos, podrán perseguirse y sancionarse en México.

Se advierte sobre los riesgos jurídicos que implica la creación de un sistema jurídico excepcional aplicable al narcotráfico.

En relación con la estructura financiera del narcotráfico y el lavado de dinero, se señaló enfáticamente que en nuestro país se cuenta con mecanismos legales e institucionales para atacar al narcotráfico en su estructura financiera.

En 1996, el grupo de contacto de alto nivel, se ha identificado como el instrumento coordinador que da solidez y permanencia a las políticas bilaterales entorno al narcotráfico y asuntos legales México-EE. UU.

Entró en vigor el decreto de reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la P. G. R, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1997 que trataba la aplicación de exámenes, toxicológicos, médicos, psicológicos, de entorno social y polígrafo, lo que provocó el inicio del procedimiento de remoción de servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos contra la Salud.

Con el propósito de mejorar el Sistema de Procuración e Impartición de Justicia en Materia Penal, se propusieron reformas a los Artículos 16, 19,22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los objetivos que se pretenden son los siguientes:

- Flexibilizar los requisitos que establece el artículo 16 constitucional para obtener una orden de aprehensión, siendo necesario acreditar la existencia del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado,

- Evitar que la actividad del Ministerio Público y del Juez durante la preinstrucción, sea la de una verdadera etapa de instrucción, lo que equivaldría en realidad al juicio sumario,
- Crear las condiciones legales idóneas para facilitar la acción de la justicia en beneficio de la colectividad a privar a la delincuencia organizada del producto de sus actividades, y evitar que estos bienes se legitimen, al aplicar a favor del estado aquellos bienes cuya procedencia ilícita no pudiese aplicarse,
- Establecer el marco constitucional que permita, cumplir con el objetivo de los sistemas de carrera de las instituciones de seguridad pública.

En diciembre de 1998, estas reformas se encontraban en aprobación por parte de las Legislaturas Estatales, siendo el proceso que en el artículo 135 de la misma Constitución Política establece para su reforma o adición. (Estas reformas fueron publicadas el 8 de marzo de 1999).

Como consecuencia de las reformas constitucionales, se hizo necesaria la adecuación de otras normas jurídicas que son indispensables para la lucha contra la delincuencia, por ello, se sometieron a consideración del Poder Legislativo, diversas reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo reglamentado los artículos 103 y 107 Constitucionales. Dentro de los objetivos que se buscan alcanzar son los siguientes:

- Evitar que los responsables de delitos calificados como graves, gocen de los mismos beneficios que la ley otorga a quienes han incurrido en conductas de menor gravedad,

- Establecer instrumentos legales que garanticen a la sociedad que quien cometa un delito calificado como grave por la ley, cumpla con la totalidad de la pena que le sea impuesta,
- Elevar las penas aplicables a los delitos que más severamente dañan a la colectividad como son asociación delictuosa, robo calificado, robo en carreteras o caminos, falsificación de títulos al portador, documentos de crédito público, entre otros.

Con respecto al Código Penal para el Distrito Federal en Materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, se adecuaron los tipos penales y sus sanciones, principalmente el robo en sus diversas modalidades, replanteando los conceptos de flagrancia y de notoria urgencia en casos de delitos graves, así como los de tentativa de delito grave, de concurso real y delitos continuados, reincidencia, conmutación de sanciones, privación ilegal de la libertad, intervención de comunicaciones privadas, delitos contra la salud, encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Asimismo, en cuanto al Código Federal de Procedimientos Penales, se realizaron Reformas que permiten al agente del Ministerio Público Federal retener al inculcado, cuando hubiere sido detenido en flagrancia o en urgencia, contando para el perfeccionamiento de la averiguación previa con un plazo de 48 horas, el cual podrá duplicarse tratándose de delincuencia organizada.

Con respecto al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se faculta al Ministerio Público para el uso de medios de apremio a fin de hacer cumplir sus determinaciones, en igualdad de circunstancias que los tribunales o jueces, también, se modifica el concepto de flagrancia, cuasi-flagrancia y se incluye el de flagrancia equiparada.

Asimismo, se perfecciona el concepto de caso urgente y se agregan algunos tipos de delitos graves. Se señalan los elementos para la integración del tipo penal de violencia intra familiar.

Las reformas fueron aprobadas por el Senado de la República el 10 de septiembre de 1998, y por la Cámara de Diputados el 2 de diciembre del mismo año.

Anteriormente de las reformas se hablaba del tipo penal, lo que implicaba, que para proceder penalmente en contra de una persona atendiendo al principio de legalidad y de seguridad jurídica, era necesario que se reunieran los requisitos que exigía para cada tipo penal.

Al modificarse quedó el cuerpo del delito, con lo que sólo basta que se acredite el mismo con indicios, para que una persona quede sujeta a un proceso penal, con lo que la autoridad da la imagen de que se está luchando contra la impunidad, pero lo cierto es que la legislación es más represora y en muchas de las ocasiones se quebranta la seguridad jurídica de los gobernados y sus garantías individuales.

Se han hecho más de 600 reformas a la Constitución que fue creada en 1917 y en los últimos 25 años se han registrado 176, esto es el resultado de la conjunción de fuerzas económicas, políticas y sociales, así como de estrategias gubernamentales de control social.

2.5.1 Reformas a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos. ⁷⁸

- Se propone limitar la posesión de cartuchos para las armas que se pueden poseer o portar.

⁷⁸ Esta información fue obtenida en la página electrónica <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

- Elevar las sanciones previstas para quienes posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Elevar también las sanciones para quienes comercien con armas sin el permiso correspondiente y a quienes introduzcan armas de manera clandestina a territorio nacional "entre otras conductas".

Entre los objetivos que persigue la reforma al Código Penal en materia de fuero común para el Distrito Federal y fuero federal para toda la República son los siguientes:

- Incrementar las penas de los delitos más frecuentes y graves (homicidio calificado, lesiones calificadas y secuestro entre otros),
- Elevar el máximo de la pena de 50 a 60 años de prisión,
- Establecer que la pena de prisión podrá ser desde 3 días hasta 60 años por cada sentencia ejecutoria,
- Proponer que el concurso ideal de delitos sea sancionado con la pena que corresponde al delito que merezca la mayor, imponiéndose al órgano jurisdiccional la obligación de aumentarla hasta en una mitad del máximo de duración por lo que al respecto al concurso real, se propone que se apliquen todas las penas previstas para cada uno de los delitos cometidos.

El 31 de diciembre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el que se reforman distintas disposiciones constitucionales, entre ellas, las que rigen la organización interna, el funcionamiento y la competencia de las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia.

A partir de estas reformas, la designación del Procurador General de la República por parte del titular del Ejecutivo Federal está sujeta a la aprobación que de la misma haga el Senado de la República.

El 3 de julio de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reforman los artículos 16, 20, 21, 22, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se establecen las bases para que, con pleno respeto a las garantías individuales, se enfrente a la delincuencia organizada con eficacia.

Esto obedece a que las autoridades y el sistema penal no cumplen las funciones para las que fueron creadas, el incremento real de los delitos y la violencia física hacen que la sociedad reaccione y por otra parte esto ocasiona la reacción institucional, de una inseguridad pública constante.

Considero en virtud de lo anterior es urgente recurrir a instrumentos de organización estructural, dentro del marco del Derecho, como un método para el control social, con la finalidad de equilibrar los conflictos y desajustes que día con día se hacen presentes en la convivencia colectiva, sustentadas en la confianza ciudadana para alcanzar seguridad y certeza jurídica.

2.5.2 Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada,⁷⁹

Fue publicada el 7 de Noviembre de 1996 en el Diario Oficial de la Federación e incluye los instrumentos siguientes:

- Delincuencia organizada como delito,

⁷⁹ Esta información fue obtenida de la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd.htm>, el día 08 de marzo del 2001.

- Creación de la unidad especializada en delincuencia organizada, dentro de la estructura orgánica de la P. G. R,
- Intervención de comunicaciones privadas,
- Protección de personas (jueces, peritos, testigos, víctimas),
- Colaboración de miembros de la Delincuencia Organizada en la investigación y persecución de otros miembros de la misma.

Por decreto el 9 de abril de 1996, el artículo 400 bis del Código Penal Federal fue reformado para tipificar en artículo 400 bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, también conocido como lavado de dinero. Cabe señalar que este tipo penal antes de las reformas citadas, se encontraba previsto en el Código Fiscal de la Federación.

El 10 de mayo de 1996 se publicó una nueva ley orgánica de la Procuraduría General de la República, con el objeto de otorgar mayor autonomía al Ministerio Público de la Federación en el ejercicio de sus funciones, así como de dotarlo de atribuciones para vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad.

Por decreto publicado el 30 de abril de 1997 se reformó dicho decreto con lo que se suprimió al Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, entre otros motivos, en virtud de los altos índices de corrupción e ineficiencia detectados y se creó la fiscalía especializada para la atención a delitos contra la salud, de la que solo podrán formar parte servidores públicos que cumplan rigurosos requisitos de selección, ingreso y permanencia.

Durante 1995-1997, el Ministerio Público en su actuación como autoridad despachó 209,076 averiguaciones previas, de las cuales el 32.7% correspondieron a delitos contra la salud. Para 1997 las averiguaciones previas despachadas ascendieron a 64,892 correspondiendo el 28.8% a delitos contra la salud, cuya mayor incidencia se presentó en el área metropolitana de la Ciudad de México, Jalisco, Baja California, Chihuahua y Tamaulipas.

En los últimos 3 años fueron concluidos 79,330 de primera instancia y 79,968 de segunda instancia, de los primeros el 37.6% fue por delitos contra la salud y de la que el número ascendió a 29,818 juicios.

Se desprende que hay una contradicción entre seguridad pública y derechos humanos, ya que es la propia autoridad quien viola los derechos humanos. La delincuencia organizada sólo afecta a cierta clase política y económica y es a donde van dirigidas las Instituciones de nueva creación, lo que da la imagen en el ánimo de la sociedad de que se está atacando a la criminalidad en general, lo cual es falso.

Los contextos discursivos se convierten en normas que son percibidas como inválidas o ineficaces, lo legal como ilegítimo, lo ilegal como razonable y necesario. La ética del sacrificio, el esfuerzo, del trabajo, el consumismo ficticio respecto al estado real de la economía del país.

2.6 Funciones y atribuciones, contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Procuraduría General de la República).⁸⁰

La Procuraduría General de la República dentro de la cual está integrada la institución del Ministerio Público, es órgano esencial del Sistema Federal de Justicia y en representación de los individuos, de la sociedad y del Estado.

⁸⁰ Esta información fue obtenida en la página electrónica: <http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm> el día 08 de marzo del 2001.

promueve y vigila el cumplimiento del orden constitucional y procura Justicia en el ámbito de su competencia, participa en acciones de prevención del delito para garantizar la seguridad pública.

Esta misión debe realizarse con estricto apego a los principios Constitucionales y a las leyes que la rigen, así como en plena observancia de los derechos humanos, requisito indispensable para la vigencia del estado de derecho; la actuación del Ministerio Público Federal, y de sus auxiliares, se orientara y regirá además, por los criterios de honestidad, profesionalismo, imparcialidad, lealtad y eficiencia, siempre de buena fe y con sentido humano.

La Agencia del Ministerio Público Federal, responsable de la investigación y atención de los ordenamientos judiciales que son emitidos o solicitados por los órganos jurisdiccionales al mando de las operaciones de la Policía Judicial Federal Antidrogas, en la persecución de delitos contra la salud y delitos conexos cumple con órdenes ministeriales de reprehensión, comparecencia, localización y presentación; órdenes de cateo, traslados y concluye investigaciones derivadas de los órdenes de trabajo del CENDRO (Centro Nacional de Control de Drogas), (véanse las gráficas de la 2.9 a la 2.13 en el anexo II).

Considero que el Estado no funciona con la debida eficiencia ante problemas como el narcotráfico y que los mecanismos Institucionales no le brindan la protección necesaria ante sus efectos, y se perciben prácticas ilegales como las del soborno, se va perdiendo credibilidad en las Instituciones y ante el ciudadano se deteriora la legitimidad del gobierno.

En opinión personal, la Procuraduría General de la República no debería de tener participación en programas de prevención, sería suficiente con que cumpliera con su responsabilidad para la que fue creada, hacer valer el estado de derecho respetando las garantías individuales y haciendo cumplir la ley para todos.

2.7 Secretaría de la Defensa Nacional

Para justificar la actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana en cuestiones de seguridad pública, las tesis jurídicas en que se sustentan son las siguientes:

Tesis número XXV/96 establece que todas las acciones que tiendan a la realización de la seguridad pública, deben ser respetuosas del derecho y de las garantías individuales, mismas que deben ser tomadas en cuenta, conforme al régimen jurídico vigente, para determinar las funciones del ejército, la fuerza aérea y la armada de México.

Tesis número XXVI/96 señala que todas las autoridades que tengan atribuciones relacionadas con la seguridad pública, deben coadyuvar a lograr los objetivos de esta, siendo inadmisibles interpretar dicha seguridad pública como posibilidad de afectar las garantías individuales.

Tesis número XXVII/96, constitucionalmente es posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, en tiempos que no se hayan decretado la suspensión de garantías, puedan actuar en apoyo de las autoridades civiles, en tareas de seguridad pública, pero ello es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada de las autoridades civiles, y que en esas labores de apoyo, se encuentran subordinadas a ellas y de modo fundamental al orden jurídico previsto en la Constitución y en las Leyes que de ella emanen.

Tesis XXVIII/96 Las Fuerzas Armadas están constitucionalmente facultadas para actuar acatando órdenes del C. Presidente de la República, cuando sin llegar a extremos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier autoridad no puede vulnerar dichas garantías ni rebasar las atribuciones que las leyes le confieren.

Tesis XXIX/96. La interpretación histórica, armónica y lógica del Artículo 129 Constitucional, autoriza considerar que las Fuerzas Armadas pueden actuar en auxilio de las autoridades civiles, cuando éstas soliciten el apoyo de la fuerza con que disponen.

El Instituto Armado está constitucionalmente facultado para actuar en materia de seguridad pública en auxilio de las autoridades competentes y para la participación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública de los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.⁸¹

Tesis XXX/96. La interpretación gramatical y causal teleológica de la adición del artículo 21 constitucional, no excluye a ninguna autoridad que de acuerdo con sus atribuciones tenga alguna relación con la seguridad pública.⁸²

Es Política del Gobierno de la República que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana intervengan en actividades relacionadas con alteraciones del orden público, para controlar estas situaciones y únicamente cuando las autoridades civiles, han sido rebasadas y exista la posibilidad de que se ponga en riesgo la seguridad interior.

Frecuentemente, las autoridades civiles recurren al apoyo del ejército sin agotar los recursos correspondientes ante los diversos cuerpos policíacos, por tal motivo deberá de tenerse especial cuidado en tal circunstancia, con el propósito de que dichas autoridades cumplan con su función, antes de solicitar el auxilio del Instituto Armado.

⁸¹ Estas cinco tesis fueron emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 05 de Marzo de 1996, Criterios que Junto con el Marco Legal sirven de Apoyo para Justificar la Actuación del Ejército y F.A.M. en Cuestión de Seguridad Pública, Datos Contenidos en el Manual de Derechos Humanos en Actuaciones Militares. Pp.70-75.

⁸² Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo 3, Marzo de 1996, Tesis P. XXX-96, p. 470.

La intervención de las Fuerzas Militares en apoyo de las autoridades judiciales, únicamente se hará cuando exista autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, previa petición debidamente fundada y motivada, que haga llegar la Secretaría de Gobernación, tratándose de asamblea de ejidatarios o de comuneros, por ningún motivo deberán intervenir las tropas, ni aun con el pretexto de resguardar el orden.⁸³

Los principios básicos para evitar que con la actuación del personal militar se incurra en violaciones a derechos humanos son:

1.- Detención de los Inculpados.- El personal militar únicamente podrá realizar detenciones en caso de flagrante delito, respecto al concepto de flagrancia, algunas leyes procesales han establecido que no solamente comprende la detección de la persona en el instante de estar cometiendo el delito, sino cuando el probable responsable es perseguido materialmente o alguien lo señala como sujeto activo del delito y se encuentra en su poder el objeto del ilícito, el instrumento con el cual fue cometido, huellas o bien otros indicios que hagan presumir fundadamente su intervención en la conducta antisocial,

2.- Allanamiento de morada y daño en propiedad privada.- El personal militar, se abstendrá de introducirse, con engaño, violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo, a un departamento, vivienda, cuarto o dependencia de una casa habitada, sin orden de la autoridad competente, pues de hacerlo incurriría en el delito de allanamiento de morada,

3.- Incomunicación de los detenidos.- Los detenidos deberán ser puestos inmediatamente a disposición del ministerio público, evitando prolongar su detención y abusar de la situación para obligarlo a confesar o declarar contra sí o contra cualquier otra persona, dándole la oportunidad de comunicarse con sus

⁸³ Manual de Derechos Humanos en Actuaciones Militares, Pp. 91-92.

familiares con la sujeción a las condiciones, seguridades y restricciones razonables,

4.- Abuso de autoridad.- Las acciones de vejar e insultar comprenden las de humillar, hostigar, maltratar, molestar, perseguir u ofender a otro con palabras o acciones. El ejercicio de la violencia física o moral, como las vejaciones o insultos, comprenden los que se practican para obtener abusivamente la confesión de un detenido. El personal militar que realice esta conducta comete el delito de violencia contra las personas, previsto y sancionado por el Código de Justicia Militar.

5.- Libre Tránsito.- El ejercicio de estos derechos no podrá ser objeto de restricciones, salvo cuando estas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la Seguridad Nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros.⁸⁴

Cuanto en un mismo acto u omisión violatorios de derechos humanos, estuvieran involucrados autoridades y / o servidores públicos de la federación, así como de las entidades federativas o municipios la competencia para conocer de los hechos será de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el único organismo que está facultado para pedir informes sobre posibles violaciones a los derechos humanos que se hayan cometido, en este caso por el personal militar.⁸⁵

El término legal para presentar la queja o denuncia por actos u omisiones que transgredan los derechos fundamentales, ante la Comisión de los Derechos Humanos, es de un año contado a partir de la fecha en que se haya iniciado la

⁸⁴ Manual de Derechos Humanos en Actuaciones Militares, Pp. 94-101.

⁸⁵ Ibid. p.111.

ejecución de los hechos que se estime violatorios o del que el quejoso tuvo conocimiento de los mismos.⁸⁶

2.7.1 Planeación contra el narcotráfico en México, en el sexenio 1994-2000, (Secretaría de la Defensa Nacional).⁸⁷

Durante la administración en mención, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana modificaron la división territorial de 8 regiones y 21 Zonas Militares, y lograron la creación de 10 regiones militares, 3 Regiones Aéreas, 11 Guarniciones, 3 Cuarteles Generales de Brigada, 9 Batallones, 6 Regimientos, 10 Grupos de diversas Armas, 66 Grupos Especiales, 23 compañías de Infantería no encuadradas, una compañía de Ingenieros en servicio, 49 Pelotones de Retransmisión, 1 Escuadrón Aéreo y seis Bases, y 3 Estaciones Aéreas.⁸⁸

La Secretaría de la Defensa Nacional, en 1994, planificó como objetivo contra el narcotráfico:

Intensificar las acciones de búsqueda, localización y destrucción de cultivos de enervantes e intercepción aérea y terrestre del tráfico ilícito de drogas para contribuir a disminuir la violencia generada por la delincuencia organizada relacionada con el tráfico ilegal de estupefacientes, precursores químicos y armas.

Por su parte, la Armada de México mejoró la coordinación de sus funciones, a través de la creación de 2 Batallones de Artillería de Infantería de Marina; 3 Brigadas del mismo cuerpo, así como 4 Escuadrones y 5 Bases Aeronavales.

⁸⁶ Ibid. p.112.

⁸⁷ Esta información fue obtenida de la página electrónica: <http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/asgen.html> el día 18 de noviembre del 2000.

⁸⁸ Esta información fue obtenida del documento oficial de la Presidencia de la República emitido en agosto del año 2000. Publicada en la página electrónica http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_arch_mex.html consultada el día 13 de mayo del 2001.

En este sentido, durante el trienio 1995-1997, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, de conformidad con las condiciones económicas del país, reforzó sus capacidades operativas y de logística mediante la construcción de seis Cuarteles Generales de Zona, siete Guarniciones Militares, 70 cuarteles para unidades tipo corporación, cuatro compañías de Infantería no encuadradas, 18 Bases Aéreas Militares, 2 bases de Operaciones Militares, 65 parques de vehículos para Batallones de Infantería.

Conviene anotar por parte de quien escribe, si es el Ejército la institución que debe velar por el cumplimiento del estado de derecho, puesto que la política del gobierno mexicano contra el narcotráfico ha demostrado la insuficiencia, así como la constitución de una amplia coalición de fuerzas sociales y políticas contra el narcotráfico, lo cual alimenta su falta de legitimidad y consenso, de racionalidad y honestidad, de eficiencia y eficacia, de redes de complicidades y evidencias de corrupción de gobernantes, administradores, funcionarios públicos tanto civiles, militares y policiales.

A este respecto, conviene argumentar que el Ejército puede intervenir sólo cuando las otras instituciones son rebasadas por el fenómeno criminal, como se nombra al narcotráfico. Sin embargo, otros argumentos a esgrimir son que el Ejército debe velar por la soberanía de la nación ante otras naciones o personas que atenten contra la seguridad nacional.

2.7.2 Programas contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Secretaría de la Defensa Nacional).⁸⁹

Se establecieron tres grandes líneas de acción: la erradicación, la intercepción (Terrestre, Aérea y Anfibia) y el Combate al Crimen Organizado.

⁸⁹ Esta información fue obtenida en la página electrónica:
<http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/index.html> el día 18 de noviembre del 2000.

La erradicación se definió como el conjunto de actividades que desarrollan las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional para erradicar enervantes, mediante la ejecución de las siguientes tareas:

- Localización por medios aéreos o satelitales y reconocimientos terrestres en áreas con incidencia histórica,
- Destrucción que se realiza combinando los siguientes métodos:
 - Por mano de obra e incineración se lleva a cabo mediante el arrancado de la planta de marihuana y el vareo, en el caso de la amapola, para posteriormente ser incineradas en el mismo lugar. Este método requiere gran cantidad de efectivos,
 - Por fumigación aérea se realiza con helicópteros pertenecientes a la Procuraduría General de la República, mismos que una vez localizado el plantío, rocían en este un agente defoliante que ocasiona la destrucción de la planta por deshidratación,
 - Interceptación local es una acción permanente que se realiza para evitar que el enervante que pueda ser cosechado y salga del área de incidencia de siembra.⁹⁰

Para la búsqueda de centros de acopio locales se realizan operaciones de búsqueda de centros locales de acopio del enervante o laboratorios clandestinos para el procesamiento de droga, mediante el patrullaje terrestre en áreas de incidencia, poblaciones cercanas o caminos u otros lugares que faciliten dicha acción delictiva

⁹⁰ Estos métodos de destrucción, como por ejemplo los plantíos de marihuana y amapola, son descritos con mucha precisión, en: Estado Mayor de la Defensa Nacional. *Manual de Actuación del Personal del Ejército y Fuerza Área Mexicanos en la Lucha Permanente Contra el Narcotráfico*. 1998. Pp. 146-148.

La inteligencia para combatir organizaciones criminales locales, se emplea para identificar y actuar en contra de las organizaciones criminales y grupos locales que refaccionan, transportan y comercializan el enervante.

La Armada de México en el mismo periodo realizó 5,370 operativos antinarcóticos en el área de su jurisdicción, concentrando su atención en las rutas consideradas como de mayor incidencia, como la del Pacífico Noroeste, Pacífico Sur y la Ruta Caribe y Golfo.

Cabe mencionar que la justificación más sólida para militarizar la seguridad pública, violentar las garantías individuales, el estado de derecho y así combatir las consecuencias y no las causas, se da precisamente adjudicándosele al problema del narcotráfico.

También es necesario mencionar que los helicópteros de las Fuerzas Armadas son los utilizados para la fumigación de los plantíos de enervantes y para el reconocimiento del área de incidencia, ¿no son suficientes con los que cuenta la Procuraduría General de la República?

Este reconocimiento, de manera aparente es para localizar plantíos, pero: ¿No acaso servirán también para el reconocimiento de grupos que la misma secretaría de la defensa nacional, considera subversivos, o bien, para mantener vigilada a la población, o bien para identificar, verdaderamente a los plantíos y no exterminarlos, con la finalidad de cobrar por no hacerlo?

Una posible respuesta a esta interrogante es que en el sistema capitalista, en el cual México se encuentra inserto, se generen fenómenos y tendencias que se consolidan a partir del estancamiento y regresión de la economía, de la disolución de la sociedad y de la crisis del Estado, las causas y consecuencias retro actúan sobre los factores generadores de descomposición que se

manifiestan en "grupos subversivos" o "grupos descontentos" o a la población en general, que son vigilados por el mismo Ejército.

2.7.3 Recursos contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Secretaría de la Defensa Nacional).⁹¹

Con relación a la adquisición de material y equipo destinado a reforzar las tareas de seguridad nacional, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana adquirieron 2,217 vehículos militares diversos, 32 aeronaves para transporte de unidades operativas, 6,886 equipos electrónicos de comunicación, así como el equipamiento de 4 hospitales militares regionales y 51 pelotones. Cabe señalar la creación, en 1997, del segundo y tercer escalones de mantenimiento de armas navales y armamento.

La industria militar cuenta con la infraestructura que incluye personal técnico capacitado, maquinaria moderna, materia prima de óptima calidad que le permite cubrir las necesidades de armas portátiles del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos produciendo el siguiente armamento:

- Pistola semiautomática HKP7M13S, para uso exclusivo de Generales, Jefes y oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana,
- Fusil automático G3, arma individual utilizado por el personal de infantería, caballería motorizada, artillería, ingenieros, arma blindada y los servicios del Ejército, y se fabrica en dos versiones con culatín fijo y retráctil,

⁹¹ Esta información fue obtenida de la página electrónica:
<http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/index.html> el día 18 de noviembre del 2000.

- Ametralladora ligera HK-21, empleada como arma de apoyo por su gran volumen de fuego en unidades de infantería y para seguridad cuando es montada en vehículos del arma de caballería motorizada.

Durante la Administración de referencia, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana modificaron la división territorial de 8 regiones y 21 Zonas Militares, y lograron la creación de 10 Regiones Militares, 3 Regiones Aéreas, 11 Guarniciones, 3 Cuarteles Generales, 9 Batallones, 6 Regimientos, 10 Grupos de diversas Armas, 66 Grupos Especiales, 23 compañías de Infantería no encuadradas, una compañía de Ingenieros en servicio, 49 Pelotones de Retransmisión, 1 Escuadrón Aéreo, 6 Bases, y 3 Estaciones Aéreas.

Por su parte, la Armada de México mejoró la Coordinación de sus funciones, a través de la creación de 2 Batallones de Artillería de Infantería de Marina; 3 Brigadas del mismo cuerpo, así como 4 Escuadrones y 5 Bases Aeronavales.

En este sentido, durante el trienio 1995-1997, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, de conformidad con las condiciones económicas del país, reforzó sus capacidades Operativas y de Logística mediante la construcción de seis Cuarteles Generales de Zona, siete Guarniciones Militares, 70 cuarteles para unidades tipo corporación, cuatro compañías de Infantería no encuadradas, 18 Bases Aéreas Militares, 2 bases de Operaciones Militares, 65 parques de vehículos para Batallones de Infantería.

A pesar de que el Ejército cuenta con una industria que la provee de casi cualquier armamento y además cuenta con un equipo bueno, es de preguntarse, cómo es posible que (metafóricamente) David le gane a Goliat, en todos los momentos de cada año, o será que el mismo Ejército se deja ganar.

Además de que, a pesar de tener capacidad para vigilar todo el territorio nacional, ni siquiera es capaz de vigilar eficientemente y también es ineficiente en la lucha. (Véase grafica 2.14).

En el cual el hombre es solamente un subsistema funcional del sistema existente y de su reproducción y carece de una racionalidad para el hombre, cabe entonces una pregunta ¿tiene sentido que el Ejército Mexicano a pesar de su ineficiencia, continúe con esta función que se la ha asignado?

2.7.4 Funciones y atribuciones contra el narcotráfico en México en el Sexenio 1994-2000, (Secretaría de la Defensa Nacional).⁹²

- Preservar con apego a la ley y los tratados y acuerdos Internacionales firmados por México, la integridad territorial y del espacio aéreo nacional.
- Contribuir en todo momento a la vigencia del estado de derecho en el territorio nacional.
- Vigilar nuestras fronteras conforme a las atribuciones que le otorga el orden jurídico y con pleno respeto a los derechos humanos,
- Actualizar las acciones de planeación estratégica del Ejército y la Fuerza Aérea, modernizar y consolidar sus capacidades militares, operativas, técnicas y de respuesta inmediata a las acciones emprendidas por los narcotraficantes,
- Consolidar el programa de aerofotografía para la identificación de zonas y puntos de producción de estupefacientes en el país,

⁹² Esta información fue obtenida de la página electrónica:
<http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/fundamentos.html> el día 18 de noviembre del 2000.

- Fortalecer acciones de localización, ocupación y destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas,
- Establecer programas de trabajo vinculado con la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,
- Desarrollar en la tropa habilidades y cualidades físicas y morales para combatir con eficiencia la siembra y cultivo de enervantes.
- Identificar los procedimientos empleados por los delincuentes para abatir el tráfico de estupefacientes.

El alto nivel de adiestramiento de las tropas de policía militar les permite desempeñarse en muy diversas actividades las cuales abarcan desde el mantenimiento del orden en las unidades, dependencias e instalaciones; funciones de policía preventiva y judicial, control de disturbios civiles.

Este adiestramiento de la policía militar en tiempo de paz, van encaminados directamente a su especialidad, y al control de disturbios civiles ya que se encuentran dotadas las unidades de la policía militar con el equipo y vehículos adecuados para hacer frente a ese tipo de situaciones, destacan:

- Los puestos de control de tránsito en cruces de caminos, bifurcaciones, puntos de paso obligados y parque de vehículos,
- Las patrullas motorizadas de vigilancia y seguridad en carreteras,
- Los puestos de patrullas de vigilancia de las actividades de la población civil,

- Cuando proceda, grupos de investigación por delitos cometidos por militares o civiles.⁹³ (Véanse las graficas 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18, en Anexo II).

Dado lo anterior, se le asigna a la policía militar las funciones de controlar los disturbios civiles, lo que altera la seguridad jurídica, se violan los derechos humanos y la seguridad pública pasa a ser función de la Secretaría de la Defensa Nacional, manteniéndose a la población en una constante vigilancia de las actividades que realiza.

Este comentario se justifica en los artículos 16⁹⁴, 18⁹⁵, 19⁹⁶, y 21⁹⁷ Constitucionales, cabe preguntarse ¿A qué razón superior se obedece cuando se viola la misma Constitución, sobre todo cuando se ha mostrado la ineficiencia del Ejército en el cumplimiento de esta función?

2.7.4.1. El personal militar en la base de operaciones

La base de operaciones es el lugar donde el mando y grupo de comando de una unidad o agrupamiento planea las operaciones de búsqueda, localización y destrucción de plantíos de marihuana y amapola; por extensión se denomina así a la unidad de nivel de sección que reforzada con los servicios técnicos y

⁹³ Secretaría de la Defensa Nacional. *Objetivos de la SEDENA en el Programa Nacional para el Control de Drogas 1994-2000*. Consultado en: <http://www.sdn.gob.mx>" <http://www.sdn.gob.mx>. El 16 de abril de 2001.

⁹⁴ Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

⁹⁵ Solo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. el sitio de este será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

⁹⁶ Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder el plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión, o auto de libertad, en su caso.

⁹⁷ La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. la investigación y persecución incumbe al ministerio público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su mando inmediato.

abastecimientos necesarios, esta desplegada en el terreno aplicando el plan cannador (referido a un conjunto de estrategias para combatir al narcotráfico, consistente en una formación de cinco soldados a una distancia de 5 metros de cada uno) y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.⁹⁸

Con el objeto de unificar los conceptos empleados en la elaboración de este documento, deberán emplearse los siguientes términos:

Aprehensión.- Es el acto material de prender, o capturar a una persona, a fin de ponerlo a disposición de la autoridad competente, para que responda por la presunta comisión de un delito y casos flagrantes urgentes.

Detención.- Es el acto por medio del cual el Ministerio Público o Juez ordenan la privación de la libertad de una persona, para la investigación de un delito o para resolver sobre su situación jurídica.

Aseguramiento.- Es el acto mediante el cual se impide que pierdan, destruyan o alteren los instrumentos, objetos o cosas de los delitos, como enervantes, vehículos, dinero, joyas, bienes inmuebles, etc.

Consignación.- Es un acto por el cual el Ministerio Público, funda y motiva ante un Juez, para que sea este quien dentro del termino constitucional resuelva la situación jurídica del inculpado.

Poner a disposición.- Es el acto por medio del cual se pone físicamente ante la autoridad competente (Agente del Ministerio Público) a una persona como presunta responsable de un delito flagrante.

⁹⁸ Esta Información fue obtenida del texto: *Manual de Actuación del Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la Lucha Permanente Contra el Narcotráfico*, p. 128.

El personal Militar debe tener presente que sólo puede aprehender a un civil basándose en lo que dispone el Artículo 16 constitucional, en fallecimientos de civiles se deberá dar aviso al Agente del Ministerio Público del Fuero Común o Autoridad civil más cercana al lugar de los hechos.

2.8 Fuerza Aérea Mexicana

2.8.1 Planeación, regiones y zonas de la Fuerza Aérea Mexicana.⁹⁹

La F. A. M. cuenta para la lucha contra el narcotráfico con:

- 10 Regiones Aéreas del norte
- 15 Regiones Aéreas del centro
- 10 Regiones Aéreas del sureste
- Guarniciones Militares
- 24 Guarniciones Militares a Nivel República
- Regiones Militares
- 12 Regiones militares a nivel República
- Zonas Militares 44 Zonas Militares a Nivel República

A pesar de una reestructuración en el ámbito nacional y de contar con los elementos materiales y humanos suficientes, son evidentes los vicios estructurales que se coluden con una nula voluntad y decisión política a los fenómenos de corrupción, falta de capacitación académica, esto con lleva a la deshumanización en el trato, negligencia y omisión que vulneran las posibilidades de hacer efectivo el orden público, para restablecer la confianza de la ciudadanía y ampliar los márgenes de gobernabilidad, necesarios para el desarrollo individual y colectivo.

⁹⁹ Esta Información fue obtenida de la página electrónica:
<http://www.sedena.gob.mx/fam/index.html>, el día 21 de febrero del 2001.

Además, se ha demostrado su ineficacia e ineficiencia, a pesar de esto se sigue manteniendo la misma política de Militarizar las funciones de policía civil ¿será que la verdadera intención sea la demostración de poder y castigo severo a los que se manifiestan en contra de los intereses de los que detentan el poder?

Dadas las características geográficas del territorio mexicano se hace imprescindible el apoyo del personal y material de la Fuerza Aérea Mexicana, principalmente de helicópteros y aviones ligeros, con objeto de hacer más eficiente la actuación de las tropas en la campaña contra el narcotráfico, para el desarrollo de operaciones principalmente de reconocimiento, transporte y evacuación de tropas, cuando se localicen plantíos de enervantes en los reconocimientos aéreos; si embargo, para efectuar un aterrizaje, se deberá llevar un aeronave de escolta o que exista personal desplegado que proporcione seguridad.

2.9. La Fuerza Aérea Mexicana cuenta con las siguientes unidades aéreas y armamento:¹⁰⁰

- BELL 206 L Son usados para misiones de enlace y reconocimiento, así como para la evacuación y transporte de personal
- BELL –212 Realizan actividades de reconocimiento aéreo, búsqueda evacuación, y transporte de personal y material
- BELL 206-B-III Este tipo de helicópteros son usados en operaciones contra el Narcotráfico, para el reconocimiento y transporte de personal
- MI-2 utilizado para el transporte y evacuación de personal y material

¹⁰⁰ Esta información fue obtenida de la página electrónica:
http://www.sedena.gob.mx/fam/mat_aere.html, el día 21 de febrero del 2001.

- Pistola semiautomática HKP7M13S, para uso exclusivo de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana
- Fusil automático G3, arma individual utilizado por el personal de Infantería, Caballería Motorizada, Artillería, Ingenieros, Arma Blindada y los servicios del Ejército y se fabrica en dos versiones con culatín fijo y retráctil
- Ametralladora ligera HK-21, empleada como arma de apoyo por su gran volumen de fuego en unidades de Infantería y para seguridad cuando es montada en vehículos del arma de caballería motorizada

De entre las Acciones realizadas en el periodo comprendido entre 1994-1998, destacan:

- Se creó la XI y XII Regiones Militares en Áreas de incidencia de cultivos de enervantes, totalizando 12 Regiones Militares, cubriendo la totalidad del territorio nacional, existían 38 Zonas Militares ahora se cuenta con 41 Zonas Militares
- Se crearon 9 Guarniciones Militares que sumadas a las existentes suman a 23 pero con funciones operativas
- Se crearon 3 brigadas de Infantería; una brigada de policía Militar; 2 Batallones de Infantería; un regimiento de caballería motorizado y 8 Regiones mecanizadas; 24 compañías de Infantería no encuadradas y 70 grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales
- Se adecuó el despliegue de unidades, destacando 15 regimientos de caballería motorizada zonas fronterizas, en cambio 15 batallones de Infantería se reubicaron en zonas de alta incidencia de siembra de enervantes para aumentar así la fuerza de trabajo

- Se reorganizó la Fuerza Aérea en 3 Regiones Aéreas con las que se cubre la totalidad del Territorio Nacional, en éstas se establecen 18 bases aéreas 7 más que las existentes y se crearon 8 estaciones Aéreas Militares, instalaciones que permiten la operación de 2 alas, una de combate y otra de transporte y reconocimiento, 5 grupos Aéreos y 24 escuadrones Aéreos
- Se organizó a 36 grupos anfibios de Fuerzas Especiales, los cuales han sido adiestrados y equipados, para participar en la intercepción del tráfico anfibio

Durante la administración 1994-2000, se incrementó en un porcentaje considerable de elementos, recursos materiales, planeación, organización; sin lograr el objetivo planteado esto se manifiesta como doble discurso.

Por una parte, el discurso oficial referido a reglas morales y jurídicas formalmente aceptadas por los grupos dominantes y aprehendidos por los grupos subalternos que exalta la ética de trabajo, el sacrificio y los principios formales del sistema democrático.

Mantener a la población vigilada, intimidarla, aclarando que sus funciones las realizan porque se han violado los derechos humanos y se ha quebrantado el estado de derecho; sin embargo, es el Ejército el primero que lo violenta. Se insiste en que, ¿Será que la militarización obedece al incremento de la inconformidad ciudadana respecto a los problemas sociales?

2.9.1 Planeación contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000. (Secretaría de Marina).

A la Secretaría de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

-
- Organizar, administrar y preparar la armada
 - Manejar el activo y las reservas de la armada en todos los aspectos
 - Ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva
 - Organizar y administrar el servicio de Policía Marítima
 - Inspeccionar los servicios de la armada
 - Construir, reconstruir y conservar las obras portuarias que requiera la armada

La Misión de la Secretaría de Marina es de acuerdo a la Ley Orgánica de la Armada de México, que está basada en la Fracción VI del Artículo 89 constitucional que identifica su misión:

La Armada de México es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación, para la seguridad interior y defensa exterior del país.

2.9.2 Programas contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Secretaría de Marina).¹⁰¹

Realiza diversos programas tales como: operaciones de patrulla en tierra, patrullaje ribereño, vigilancia en playas nacionales, técnicas de camuflaje, reacción terrestre, paracaidismo, prácticas de tiro, incursión aérea sogá rápida, resistencia

¹⁰¹ Documento oficial. Información obtenida de la página de Internet, <http://www.semar.mx>, el día 16 de abril del 2002.

física, combate cercano en áreas urbanas, operaciones de patrulla en zonas boscosas, operaciones contra el narcotráfico, equipo básico de combate, operaciones aerotransportadas, operaciones fluviales, empleo táctico del armamento y natación militar.

2.9.3 Recursos contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Secretaría de Marina).

Cuenta con el Siguiete Material:

- Aviación naval:
- Antonov, AN-32B Barón, Bolkow, BO-105, Lancair MD-902, MI-8, Redigo, L-90TP, Unidades de Superficie
- Clase admirable, clase, altair, AUK clase, APD clase, Arrecife, isla, Bronstein clase, knox clase, laguna, panuco piraña, usumacinta, embarcación interceptora, embarcación 90h interceptora

2.9.4 Funciones y atribuciones contra el narcotráfico en México, en el Sexenio 1994-2000, (Secretaría de Marina).

- Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las Fuerzas Armadas que la constituyen, para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones; ejecutar Jurisdicción Naval Militar en nombre de la Federación en el mar territorial, zona económica exclusiva, Zona Marítimo Terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores lacustre y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

-
- Efectuar operaciones de búsqueda, rescate y salvamento en la mar, así como en aguas interiores y en todas aquellas en las que les corresponda ejercer su jurisdicción; y en su caso coadyuvar con el ministerio público de la federación en el combate al terrorismo, contrabando y tráfico de armas, personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
 - Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, así como vigilar y proteger el ámbito marítimo dentro del área de su competencia; actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras.

Se adecua el marco jurídico para (aparentemente) combatir la inseguridad pública pero la realidad es que se reforzó el castigo al no haber medidas de prevención adecuadas para atacar la criminalidad lo que refleja un desinterés absoluto por atacar el problema de fondo y al encontrarse el estado en crisis de legitimidad y credibilidad, la delincuencia abarca esferas de la clase alta lo que indica que las corporaciones dedicadas a atacar este problema han sido rebasadas y complicadas con la misma delincuencia.

Cuadro 4

Principales Resultados de la Secretaría de Marina, en el Combate al Narcotráfico, 1995-1997.

	Hectáreas de Marihuana	Hectáreas de Amapola	Aseguramiento de Toneladas de marihuana	Aseguramiento de Toneladas de Cocaína
1995	15,991.1	12,582.4	272.6	6,930.9
1996	16,444.4	11,249.4	428.3	7099.6
1997	17,043.4	12,960.8	440.2	11,842.8

	Vehículos Terrestres	Aeronaves	Embarcaciones	Detenidos
1995	191	6	34	1078
1996	582	13	92	2118
1997	564	14	101	1988

Con base en lo antes expresado, he mostrado cómo las instituciones mexicanas que combaten al narcotráfico han acumulado cada vez más recursos económicos, humanos y políticos, así como también que la lucha contra el narcotráfico no se ha podido acabar. En esta parte del trabajo se está en posibilidades de comprobar parcialmente la hipótesis enunciada y que de manera esquemática se presenta en el Cuadro 2.3.

2.10 Secretaría de Seguridad Pública Federal

2.10.1 Planeación contra el narcotráfico en México en el Sexenio 1994-2000, (Policía Federal Preventiva)¹⁰².

Es el 4 de enero de 1999 cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Policía Federal Preventiva.

La Policía Federal Preventiva, se establece como elemento central de la estrategia gubernamental contra el crimen organizado y la delincuencia. Depende de la Secretaría de Seguridad Pública, aprovecha los órganos de gobierno y esquemas de trabajo que han demostrado eficacia en el combate a la delincuencia; tiene autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones y se propone alcances que pretende lograr de inmediato.

Los objetivos, políticas y estrategias de la Policía Federal Preventiva, tienen como prioridad la respuesta al reclamo de la ciudadanía ante la situación generalizada de inseguridad.

Las respuestas operativas van desde la atención inmediata a necesidades urgentes, hasta las soluciones de fondo a problemas estructurales de inseguridad, la unificación de las corporaciones policiales que la componen tiene su sustento en el artículo 73, fracción XXIII de la Constitución.¹⁰³

La creación de grupos de coordinación de un esfuerzo ínter institucional fue asignada a la Secretaría de Gobernación, a través del subsecretario de seguridad pública y para instrumentar su operación el comisionado de la Policía Federal Preventiva, funge como secretario técnico de los grupos, situación que se

¹⁰² Policía Federal Preventiva. Documento oficial publicado en: <http://www.pfp.gob.mx>, del día 20 de marzo del 2001.

¹⁰³ Referente para dictar leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra.

fundamenta en el Artículo 6, fracción sexta, de la ley de esta policía, que le faculta para convocar a las dependencias federales que tienen competencia en asuntos relativos a la seguridad pública, así como a las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas.

Se han instalado en 17 estados grupos de coordinación que han coadyuvado a la reducción de los índices delictivos, debido a que su operación fortaleció la presencia institucional en zonas consideradas prioritarias y de alta incidencia delictiva.

Se busca proteger sus personas y sus beneficios, de la extradición, de los procesos y las penalidades así como de las organizaciones políticas opositoras, como de estrategias estatales de control social mediante servicios de inteligencia e inducción al consumo masivo para mantener adaptada a la población o quebrar movimientos de protesta y engarzada a la dinámica de terciarización económica emprendida por la empresa financiera industrial y comercial contemporánea.

Los programas prioritarios de la Policía Federal Preventiva es el resultado de la integración de los recursos humanos, materiales, financieros y funciones de la Policía Federal de Caminos, Policía Fiscal Federal, Policía Migratoria y Policía Federal Forestal, bajo el mando, control y disciplina del comisionado y con facultades adicionales en el campo de la investigación para la prevención, así como para el control y verificación de personas y mercancía a su entrada y salida del país o en tránsito en todo el territorio nacional.

Para cumplir con estos programas la Policía Federal Preventiva cuenta con 12,350 efectivos distribuidos en áreas sustantivas que son los pilares de actuación de la Policía Federal Preventiva.

Los recursos asignados para el año de 1999 fueron alrededor de los 3,104 millones de pesos y cuenta con el siguiente material humano:

- Coordinación de inteligencia para la prevención. Es el cerebro del organismo, las labores de inteligencia sirven de base para la elaboración y diseño de los operativos sobre objetivos específicos, el perfil operativo de esta área es de alta calificación y experiencia, basada en el trabajo imperceptible de campo y análisis de gabinete para derivar en líneas de Investigación en este momento esta integrada por 700 agentes con experiencia de 5 años en estas labores y les fueron transferidos a la Policía Federal Preventiva, por el CISEN (Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional).
- Coordinación de fuerzas federales de apoyo. Su trabajo consiste en coadyuvar para reestablecer el orden público, el manejo de crisis, la protección de personas y propiedades públicas, y operaciones de acción antiterrorista, En principio está integrada por 5,000 policías militares. Su característica es la especialización, alta disciplina y permanente desempeño. Estarán acuartelados.
- Coordinación de seguridad regional. Opera y está a la vista para inspección y vigilancia en fronteras, carreteras, aeropuertos, puertos y en edificios federales. Está conformada por 4,000 agentes de lo que era la Policía Federal de Caminos.

Para tratar el tema es indispensable un examen riguroso de los factores del problema para que haya énfasis en el fondo y no apenas escándalo en la superficie.

Esto conlleva a una proyección hacia lo político, es por ello que el problema del narcotráfico se considera como un problema de seguridad nacional que atenta contra instituciones vitales para el mantenimiento del estado de derecho, como son las encargadas de procurar justicia y vigilar el cumplimiento de las leyes.

2.10.2 Funciones y atribuciones de la Policía Federal Preventiva contra el narcotráfico en el sexenio 1994-2000.

Se da prioridad a la atención de los cinco delitos federales de mayor impacto social: secuestro, asalto en carreteras, tráfico de indocumentados, tráfico de armas y narcotráfico.

Así mismo, combate al crimen organizado en todo el territorio nacional con personal profesional altamente capacitado y especializado.

La Policía Federal Preventiva se conduce bajo 5 principios básicos: legalidad, institucionalidad, profesionalismo, discreción y honestidad. Salvaguarda la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz públicos; fortalecer y unificar respuesta a las demandas de seguridad pública nacional hasta ahora dispersas en diversas instancias en el consecuente dispendio de recursos.

La unificación de las corporaciones policiales que la componen tiene su sustento en el artículo 73, fracción XXIII de la constitución¹⁰⁴, la Policía Federal Preventiva, las integra en un sólo cuerpo; se anula de esta forma el requisito de los acuerdos previos entre dos o más dependencias y se facilita la coordinación con otros cuerpos de seguridad pública.

Nuestro objetivo y propósito es cumplir con la definición que concibe a la policía moderna como una organización con carácter público, especializado, profesional y honesto.

¹⁰⁴ Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en materia de seguridad pública, así como para su funcionamiento, el ingreso selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal.

La intervención en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes; permite garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, salvaguardar la integridad de las personas; permite participar en auxilio de las autoridades competentes en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito; practicar detenciones o aseguramientos en el caso de flagrancia en los términos de la ley y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucional y legalmente establecidos.

La Policía Federal Preventiva participa en operativos conjuntos con otras autoridades policiales federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Vigila e inspecciona para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y a los medios de transporte que operen en ellas; levanta las infracciones, en los formatos proporcionados por la autoridad competente, por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al uso de la zona terrestre de las vías generales de comunicación y remite a la dependencia competente para su trámite correspondiente, colaborar a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.

El decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal Preventiva fue propuesto por el entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, y se *reglamenta del Artículo 21 Constitucional en lo relativo a la seguridad pública a cargo de la Federación, su dirección*

estará a cargo de un comisionado, nombrado y removido por el Presidente de la República.

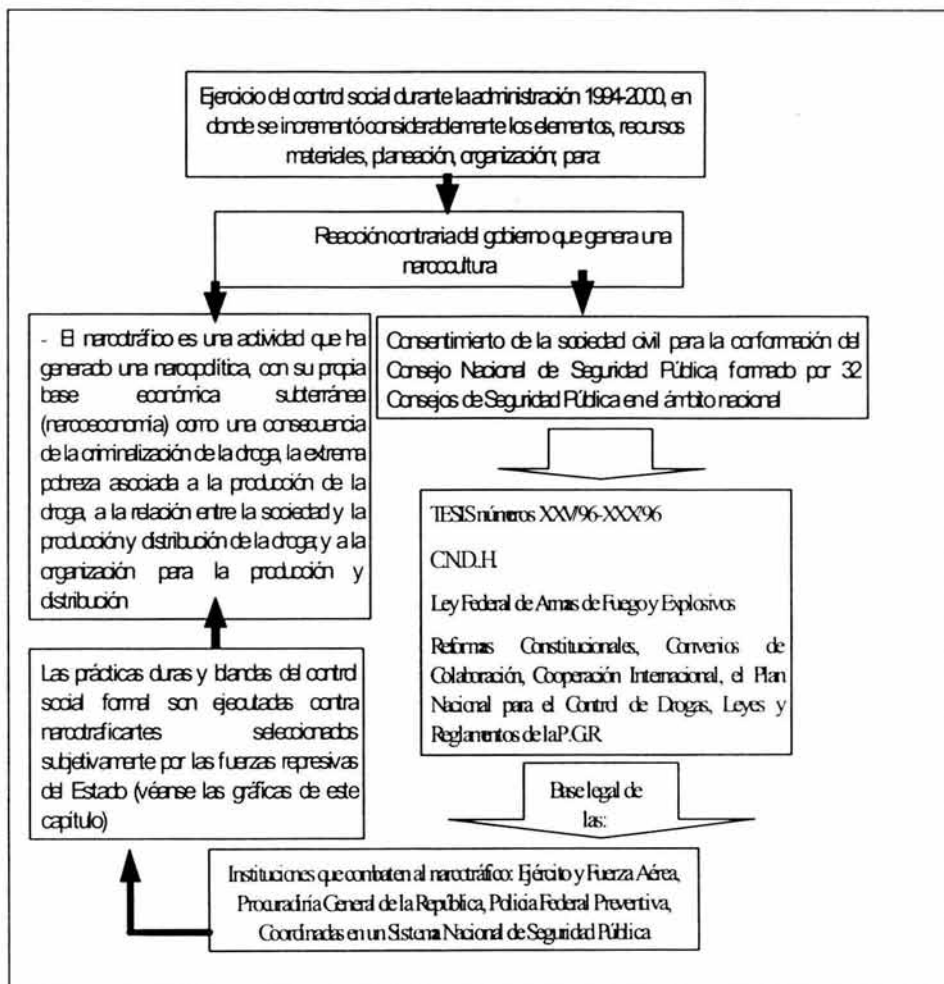
El comisionado tendrá el más alto rango en la Policía Federal Preventiva y ejercerá sobre estas atribuciones de mando, dirección y disciplina.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁰⁵, y para su debida publicación y observancia se expide el presente Decreto el día 31 de Diciembre de 1999.

¹⁰⁵ Referente a las facultades del presidente de la República, para: promulgar y ejecutar leyes que expida el congreso de la unión, nombrar con aprobación del senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, armada y fuerza aérea mexicanas y los empleados superiores de hacienda, al procurador general de la República, disponer de la totalidad del a fuerza aérea y Ejército terrestre.

Cuadro 5

Hipótesis



TERCER CAPÍTULO

EL NARCOTRÁFICO EN EL ESTADO DE GUERRERO

Este capítulo pondrá a prueba la hipótesis que se ha venido manejando desde el primer capítulo y se buscará encontrar las particularidades para el estado de Guerrero, para ello se abordarán las acciones efectuadas por el Ejército Mexicano, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Comité Estatal Para el Control de Drogas y el Programa Estatal de Combate a las Drogas.

Resulta conveniente proporcionar algunos datos sobre el estado de Guerrero:

- Cuenta hasta el año 2000 con 3,075,083 habitantes, lo que representa el 3.15% de la población del país, su densidad de población es de 47.8 habitantes por km², por su extensión territorial de 64,281 km².
- Guerrero ocupa el decimocuarto lugar (en orden descendente) en el ámbito nacional, representa el 3.2% del territorio nacional.¹⁰⁶
- El estado de Guerrero tiene 76 Municipios, se divide en 7 regiones: Zona Norte, Zona Centro, Tierra Caliente, Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco.
- El 16.02% del territorio estatal está dedicado a la agricultura, el 8.73% de pastizal, 35.15 % bosque, 38.76% selva, 3.34% otros.

¹⁰⁶ Información obtenida de la página de Internet <http://www.guerrero.gob.mx> el día 20 de abril del 2001.

En el estado de Guerrero existen 5 Agencias del Ministerio Público Federal al 31 de diciembre de 1999.

En materia de narcóticos a nivel nacional de acuerdo al libro titulado Anuario Estadístico por Entidad Federativa, edición 2000, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, establece que Guerrero ocupa el lugar 21, ascendente a nivel nacional.

¿Aquí cabe una pregunta, a qué intereses obedece a que haya más presencia militar en Guerrero que en Veracruz, entendiéndose que existe más delincuencia en materia de narcotráfico en Veracruz, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática?

Tabla 3.1

En Materia de Narcóticos a Nivel Nacional.¹⁰⁷

Delinquentes Sentenciados Registrados en los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Federal, según entidad federativa de incidencia.

	Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1	Tlaxcala	7	7	7	12	12	10
2	Hidalgo	34	34	34	13	13	25
3	Querétaro	29	29	29	33	33	50
4	Yucatán	129	129	129	50	50	69
5	Puebla	87	87	87	53	53	78
6	Aguascalientes	126	126	126	63	63	93
7	Tabasco	184	184	184	39	39	114
8	Campeche	61	61	61	66	66	115
9	Zacatecas	202	202	202	67	67	162
10	Morelos	286	286	286	128	128	171
11	Baja California sur	138	138	138	176	176	177
12	Colima	200	200	200	135	135	181
13	Quintana Roo	183	183	183	79	79	182
14	Chiapas	179	179	179	152	152	186
15	Nuevo León	440	440	440	191	191	242
16	San Luis Potosí	207	207	207	184	184	253
17	Coahuila	438	438	438	170	170	267
18	Nayarit	349	349	349	210	210	287
19	Oaxaca	292	292	292	223	223	293
20	Guanajuato	485	485	485	291	291	300
21	Guerrero	214	214	214	305	305	304
22	México	168	168	168	195	195	306
23	Durango	373	373	373	229	229	346
24	Veracruz	398	398	398	261	261	367
25	Michoacán	433	433	433	447	447	465
26	Tamaulipas	763	763	763	390	390	554
27	Jalisco	1089	1089	1089	704	704	738
28	Distrito Federal	300	300	300	432	432	789
29	Sinaloa	907	907	907	873	873	1041
30	Chihuahua	643	643	643	839	839	1102
31	Sonora	747	747	747	637	637	1444
32	Baja California	1052	1052	1052	630	630	1573

¹⁰⁷ Fuente: *Estadísticas Judiciales en Materia Penal*, cuaderno # 8. p 256 y Anuario Estadístico. P.374. I. N. E. G. I

En el estado de Guerrero existe una inconformidad social manifestado por los grupos guerrilleros existentes, E. P. R. (Ejército Popular Revolucionario), E. R. P. I. (Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente), F. A. R. P. I. (Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo Insurgente).

Respecto a los problemas de injusticia social como, pobreza extrema, marginación, represión, explotación, carencia de credibilidad en las autoridades estatales, la inexistencia de una política pública, los planes y programas vigentes se reconocen inadecuados, insuficientes e irreales, el quebrantamiento del estado de derecho.

Asimismo, cabe otra pregunta: ¿cuál es el criterio que se sigue para que existan 5 agencias del Ministerio Público Federal para una proporción de más de 3 millones de habitantes en el estado de Guerrero?.

En Guerrero el presupuesto ascendió a 61.9 millones de pesos, aplicados en 13 Programas de la alianza en beneficio de 139 mil 694 productores, los programas demandados por los productores fueron:

- Equipamiento rural, que beneficio a 9 mil 215 productores
- Ganado mejor para 2 mil 449 productores
- Café en apoyo de 5 mil 897 productores
- Establecimiento de praderas y mecanización, beneficiando a 2 mil 479 y mil 280 productores

Lo repentino y profundo de las reformas económicas y políticas de México y la crisis del peso generaron profundos trastornos que exacerbaban las tensiones estructurales, como el desempleo y la extrema desigualdad en la distribución de la riqueza. Se subraya los pulverizantes y depauperantes impactos de la globalización (acelerados por las reformas neoliberales) que han llevado a condiciones propicias para un trastorno social generalizado.

México ha sido gobernado por un sistema de partido hegemónico en alto grado centralizado desde los años 30, lo que insinúa la posibilidad de que el nexo político-criminal opere de manera sistémica, manipulado más por los funcionarios que por los propios delincuentes.

La versión más simplista es una cadena de control y corrupción que corre desde la presidencia nacional, pasando por secretarías de estado clave (Defensa, Gobernación), siguiendo por las oficinas burocráticas nacionales distribuidas por los estados; luego continuaría por los gobiernos estatales, municipales y el aparato judicial hasta conectarse con los intermediarios de las organizaciones criminales, las cuales truecan dinero y/o servicios por protección. Los eslabones de conexión serían: el control formal del gobierno, complementado con la disciplina de partido y redes de vínculos patrón-cliente.

Congruente con esta imagen, es la jerarquización del crimen, o sea las actividades delictivas más complejas, extensas y lucrativas (como el tráfico de cocaína) serían organizadas por las autoridades nacionales; las actividades criminales más intermedias (el robo de coches, los secuestros) serían manejadas por las autoridades estatales, mientras que las actividades relativamente menores (la prostitución) se relegarían a las autoridades municipales. El control y la coerción fluirían hacia abajo, el dinero y los servicios lo harían hacia arriba.

Las autoridades políticas emplearían los recursos de estos intercambios corruptos con vistas a fines personales, de fracciones o sistémicos, a medida que la escala de actividades aumenta en cuanto a individuos coludidos, extensión geográfica o dinero en juego, tanto más arriba en el gobierno reside el nivel de protección oficial.

El narcotráfico supone coaliciones más complejas, con una confabulación de más alto nivel, pero aun esto varía. En los casos de la marihuana y de las drogas sintéticas (producidas en el ámbito nacional) las coaliciones se podrían

formar con la complicidad de la policía estatal o municipal, en connivencia con la policía federal, pero posiblemente operarían independientemente del control político a escala nacional.

El tráfico de heroína y cocaína (esta última producida en el extranjero) supone complejos sistemas de comunicaciones y transporte transnacionales, lo cual sugiere que existe una protección o tolerancia de parte de autoridades policíacas, militares y de transportes a niveles nacionales e internacional.

El creciente recurso de utilizar a los militares en las labores de seguridad civil, lo que es entendible dada la desesperada situación frente a la delincuencia y la falta de una policía civil idónea, produce importantes consecuencias negativas.

Los militares no están preparados para desempeñar papeles policíacos, por lo que su participación en estos menesteres genera problemas de abusos contra los derechos humanos y burla de los procedimientos legales, lo que contribuyó a viciar los esfuerzos por fomentar la cultura de la legalidad.

La creación de la Unidad Contra la Delincuencia Organizada en la oficina de Antonio Lozano Gracia, siendo Procurador General de la República en 1996, se analiza al Ejército Mexicano en un contexto en el que se le ha asignado amplia competencia para hacer cumplir la ley, al tiempo que debe realizar importantes operativos antiguerrilla en distintas partes del país.

La intervención policíaca del ejército desencadenó debates concernientes a su constitucionalidad y legalidad y complicó los lineamientos doctrinales del ejército al convertirlo en mantenedor del orden público.

El ejército no es la respuesta para hacer frente a la delincuencia, en especial a la organizada, El contrabando y la corrupción están profundamente enraizados por una serie de condiciones estructurales, culturales e institucionales.

En junio de 1996, aparece el Ejército Popular Revolucionario (E. P. R). Actúa, sobre todo en Guerrero y Oaxaca, donde los caciques locales, integrados a través de familias controlan las estructuras económicas, sociales y políticas, el gobierno emplea contra el E. P. R. las mismas tácticas de contrainsurgencia que contra los grupos guerrilleros de los años 70s.

Se utiliza al ejército en áreas rurales y a las fuerzas de seguridad en zonas urbanas, el centro de investigaciones históricas de los movimientos armados, sostiene que hay al menos 14 grupos armados que operan principalmente en Puebla, Hidalgo, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero.

Y afirma que ha habido 500 bajas entre oficiales de gobierno, soldados y guerrilleros, entre 1994 y 1997, dada la dispersión de estos grupos y la incertidumbre de su existencia, la acción del ejército es defensiva, preventiva y de inteligencia.

El Ejército ha sido responsable de campañas de vacunación en algunas de las regiones más pobres del país (en lugar de la Secretaría de Salud) y en muchas ocasiones hasta de la distribución de alimentos básicos.

Por lógica, estas labores sociales también permiten llevar a cabo inteligencia preventiva aunque en un principio no formaba parte de actividades contrainsurgencia, el carácter contrainsurgente rural del actual Ejército Mexicano tiene sus inicios en el combate a los cristeros (1926-1928) en el centro del país y posteriormente en las décadas de los 60 y 70 en la lucha contra las guerrillas de izquierda, principalmente en Guerrero.

De esta manera el ejército pasa de la acción social originaria dentro de la ideología de la revolución a una labor de pacificación (guardia rural) y contención de brotes de violencia, lo cual tuvo su máxima expresión en las guerrillas rurales de izquierda en los años 70. El Ejército en zonas rurales continuó una función

política (apoyo al régimen contra brotes de inconformidad) y policiaca (mantenimiento del orden).

Los comandantes de zonas siguen siendo importantes agentes presidenciales para reemplazar a gobernadores estatales durante periodos de crisis. El Ejército es usado con frecuencia para separar y prevenir la violencia entre fracciones políticas en áreas de la provincia, en tanto funcionarios civiles intentan resolver el conflicto en lo que se refiere a las misiones militares.

La importancia del plan DNII respecto de la cooperación real de las Fuerzas Armadas es tal que, el Ejército Mexicano funciona en todo el territorio nacional y en realidad desempeña misiones de acción civil, no militares, como la integración de zonas rurales, así como policiacas y en el fondo, políticas.

Con lo expuesto en este capítulo, se está ahora en condiciones de abordar nuevamente la hipótesis:

- En el ejercicio del control social durante la administración 1994-2000, en el caso del estado de Guerrero, se incrementaron considerablemente los elementos, recursos materiales, planeación, organización; como una reacción contraria del gobierno, lo que generó una narcocultura, pero mientras se pueden obtener datos sobre la federación, para el estado de Guerrero, la cultura del acceso a la información en materia de narcotráfico, desaparece.

El sustento jurídico en que se basa la intervención de la federación en Guerrero son:

De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos:

-
- Artículo 39 Constitucional, referente a la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.
 - Artículo 40 Constitucional, es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.
 - Artículo 41 Constitucional, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por lo de los estados en lo que toca a sus regimenes interiores en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución federal.
 - Artículo 73, fracción XXIII Constitucional, para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de seguridad Pública.
 - El artículo 89, fracción VI Constitucional, en el que justifica el despliegue para el plan DNI.
 - Artículo 119, primer párrafo Constitucional, los poderes de la unión, tienen el deber de proteger a los estados contra toda invasión o violencia exterior. En cada caso de sublevación o trastorno interior, les prestarán igual protección, siempre que sean excitado por la legislatura del estado o por su ejecutivo, si aquella no estuviere reunida.
 - Artículo 129 Constitucional, en tiempos de paz, ninguna autoridad militar, puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión

con la disciplina militar solo habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente de los poderes de la unión, o en los campamentos, depósitos o cuarteles que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas,

- Artículo 133 Constitucional, esta constitución, las leyes del congreso de la unión que emanen de ella y todos los tratados que están de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

Acuerdos

- El acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- El acuerdo por el que se crea el Comité Estatal para el Control de Drogas.
- El acuerdo por el que se crea el Programa para el Control de Drogas del Estado de Guerrero.
- La sociedad civil otorgó su consentimiento para la conformación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, del Comité Estatal para el Control de Drogas y del Programa para el Control de Drogas del Estado de Guerrero; sin embargo, se encubren otro tipo de actividades, principalmente, la vigilancia a zonas donde radican grupos de poder beligerantes.

- El narcotráfico es una actividad que ha generado una narco-política, con su propia base económica subterránea (narco-economía) como una consecuencia de la criminalización de la droga, la extrema pobreza asociada a la producción de la droga, a la relación entre la sociedad y la producción y distribución de la droga; y a la organización para la producción y distribución, que en Guerrero, la pobreza, como una aparente causa por el que la gente del pueblo se dedica al narcotráfico, se ha pretendido subsanar con programas dadivosos.
- Las prácticas duras y blandas del control social formal son ejecutadas contra narcotraficantes seleccionados subjetivamente por las fuerzas represivas del Estado, verificable, bajo el supuesto de que son del dominio público las rutas, mecanismos y miembros de los cárteles que se dedican a esta actividad, pero que, a pesar de ello, no se acaba con el narcotráfico, por no convenir a los intereses de quienes lo combaten.
- Las Instituciones que combaten al narcotráfico en el Estado de Guerrero y que se documentan en este trabajo, son: Ejército Mexicano, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Comité Estatal Para el Control de Drogas y el Programa Estatal de Combate a las Drogas, todas ellas coordinadas en un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En otras palabras, el narcotráfico, en el país y en Guerrero, es un fenómeno que presenta diversas facetas: económica, política, penal, cultural e histórica.

El narcotráfico se ha desarrollado, a la magnitud hoy conocida, debido principalmente a que hay una demanda/oferta por la droga, en donde el propio Estado ha contribuido a su crecimiento al catalogarla como hecho ilícito y por haber asignado tantos recursos económicos, materiales y humanos con la finalidad de crear un consenso entre la sociedad civil, para crear sistemas jurídicos que permitan la persecución y castigo de quienes se dedican a esta actividad;

Pero estos sistemas, por otra parte, no sólo son utilizados para el fin específico, sino que además se utilizan para vigilar, perseguir y castigar selectivamente a grupos y personas que atentan, de una u otra forma, contra los intereses, explícitos e implícitos, de los grupos de poder político y económicos. A todo esto es lo que se ha denominado aquí como: narco-cultura.

3.1 La Presencia del Ejército Mexicano en el Estado de Guerrero.

Considero prudente mencionar la dificultad que tuve para obtener los datos estadísticos de las autoridades responsables de combatir el fenómeno en estudio, para una mejor ejemplificación y evaluación de los mismos y por lo tanto obtener una mejor perspectiva para la presente investigación.

3.1.1 A las Fuerzas Armadas, la Constitución le otorga tres funciones:

- Defender la Soberanía (Defensa Exterior del país) bajo el plan de guerra DNI.
- Mantener el orden interno, bajo el plan DNII.
- Apoyar a la población civil en casos de desastre natural a través del plan DNIII.

El artículo 89, fracción VI, del ordenamiento Constitucional es el que justifica el despliegue para el plan DNII, no obstante, podría entrar en contradicción con el artículo 129 de la misma Constitución.

La posible contradicción radica en lo que se entiende por tiempo de paz o tiempo de guerra, además habría que considerar el concepto de espacio.

Existen regiones rurales donde hay alta incidencia de narcotráfico y de grupos armados y donde la presencia del Ejército es casi permanente, por lo que habría que tomar en cuenta como zonas de guerra para desplegar al Ejército en cumplimiento del plan DNII.

Por lógica, el riesgo de considerar una región del país en guerra o en estado de sitio no desea ser asumido políticamente, por lo que de manera legal ninguna región está en estas condiciones, aunque en la realidad amplias zonas rurales observan desde los años 80 la presencia semi permanente del Ejército en Guerrero, Chiapas, Sinaloa, Hidalgo, Oaxaca, Michoacán.

Es lo que se denomina el aumento de la inseguridad pública, la violencia social, lo que ha llevado a que se considere este problema como de "seguridad nacional".

Las Fuerzas Armadas mejoran su posición como Institución del Estado y la contrainsurgencia vuelve a ser una de sus misiones centrales. Esto debilita el camino a la modernización dirigida al fortalecimiento del plan DNI y canaliza los esfuerzos de adquisición de equipo, presupuesto, entrenamiento y despliegue territorial al plan DNII.

El mantenimiento del sistema político y sus mecanismos tradicionales es uno de los principales factores que favorecen la aparición de grupos armados con distintos fines, desde aquellos que promueven la autodefensa campesina hasta los que protegen a caciques que realizan actividades criminales.

La táctica desarrollada por Estados Unidos y adoptada por México, no es exitosa, como desean aparentar con cifras.

En México, la principal debilidad del Estado en su estrategia contra las drogas es la falta de vinculación entre el reconocimiento del problema y su

solución para el mediano y largo plazo, con las estrategias y tácticas de corto plazo, empleando la más sólidas instituciones estatales y las Fuerzas Armadas, sobrecargándolas de misiones y deformando su verdadera función (DNI y DNIII).

El hecho de que las Fuerzas Armadas diseñen sus operaciones Militares esenciales en el plan DNII (aunque la guerra contra las drogas la incluye en el plan DNI ya que afecta la vulnerabilidad de la soberanía de la nación respecto de los cárteles internacionales) responde a un Estado atrasado, con estructuras civiles débiles, sin profesionalización y a una deformación de la posibilidad de modernizarlas estructuras de impartición de justicia y de seguridad pública.

El Ejército usa su despliegue en zonas rurales para establecer programas de acción cívica y de esa manera ejercer una presencia institucional; sin embargo, se considera oportuno incluir una controversia e interpretación jurídica del 20 de junio de 1997, que aclarará por sí misma su pertinencia en este trabajo.

En este tenor cabe enmarcar la trascendental resolución que tuvo a bien emitir el Congreso del Estado, con motivo del punto de acuerdo que fue sometido a la consideración del pleno por parte de la fracción parlamentaria del P. R. D., conforme al cual se pretendió cuestionar la legítima y legal presencia del Ejército Mexicano en territorio del Estado.

3.2 Propuesta de punto de acuerdo de la fracción parlamentaria del P. R. D. (Partido de la Revolución Democrática).

Los sistemas republicanos tienen como premisa fundamental el respeto al estado de derecho, a través de la historia, se han suscitado diversos acontecimientos que han pretendido limitar las garantías y principios inherentes a la naturaleza humana, que siempre han sido enfrentados con las armas que el

propio sistema constitucional ha consagrado, y sin las cuales no podrían encontrarse el sustento del contrato social entre gobernantes y gobernados.

Ello ha permitido hasta nuestros días la instauración dialéctica de sistemas normativos (represivos) que se ajusten a las condiciones del entorno social y político.

En la década de los setenta, era insostenible que dentro del marco jurídico del estado de derecho se restringieran las libertades consagradas en nuestra Carta Magna, por parte de la instalación de retenes y campamentos militares en carreteras y demás vías de comunicación de los estados que causaban flagrante trasgresión a la garantía de seguridad de los ciudadanos, consagrada en el artículo 16 constitucional que señala:

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, papeles o posesiones si no en virtud de mandato escrito que funde y motive la causa legal del procedimiento así como a la garantía de libertad consagrada en el artículo 11 de la Carta Suprema que dispone que: todo hombre tiene derecho para entrar a la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte u otros requisitos semejantes.

La existencia de esos campamentos militares se encontraba fuera del marco constitucional ya que su permanencia extralimitaba lo que la ley le permitía; y los excesos en que se incurría por la presencia del Ejército Mexicano en esta entidad federativa se traducían en una flagrante violación a las garantías individuales de los gobernados y principalmente a la soberanía y autonomía de esta entidad federativa.

Lo anterior provocó una inconformidad generalizada y a través de una exigencia organizada de la sociedad, se obligó al ejecutivo federal para que se

ordenara el levantamiento y disolución de esos campamentos, retenes o espacios establecidos en el estado, por la razón de que además de transgredir las garantías constitucionales de los gobernados, vulneraban la soberanía e independencia constitucional de que se encuentran investidos los estados por virtud del pacto federal.

En esa ocasión fueron los guerrerenses quienes más pugnaron hasta conseguir el respeto intrínseco que finalmente se otorgó a escala nacional.

La reciente movilización militar que en forma masiva se está dando y la instalación permanente de campamentos del Ejército Militar; ha dado origen a una imagen inseguridad provocándose con ello un temor fundado de la sociedad ante el desconocimiento de la causa que justifique la presencia de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, máxime aun cuando la intromisión aludida se pretende disfrazar públicamente bajo el argumento de que la intención es brindar protección a la sociedad que curiosamente no ha sido solicitada, y que lejos de otorgarse se cometen actos que violentan nuestro estado de derecho, nuestra soberanía estatal, así como las garantías individuales de los gobernados. Afirmación que se realiza porque tiene un sustento jurídico pleno como se demuestra a continuación.

Practicando una sana interpretación de los supra numerales 39 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, se puede afirmar que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, que formamos parte integral de una República Representativa, Democrática y Federal; asimismo debemos sostener que nuestro Estado de Guerrero es libre y soberano en su régimen interior.

En esta Entidad Federativa existe la presencia del autodenominado Ejército Popular Revolucionario, e incluso como fuerza beligerante que

se ha hecho llamar ha sostenido enfrentamientos directos con grupos de la Secretaría de la Defensa Nacional, destacamentados en Guerrero, mientras estos actos se den son de competencia exclusiva de las Autoridades Estatales, hasta tanto no exista un reconocimiento interno y después nacional, de que la problemática que estamos pasando ha alcanzado una gravedad extrema que ponga en peligro la seguridad de la nación, no debe existir intervención alguna del Gobierno Federal; a menos que el Congreso del Estado, en uso de la facultad que nuestra Constitución Local le concede, lo existente para esos efectos.

No existe precepto alguno que autorice al ejecutivo federal o al congreso de la Unión para intervenir, de muto propio y con base en una determinación unilateral, en los problemas internos del Estado; y por el contrario el artículo 119, primer párrafo de la Constitución de la República Mexicana claramente expresa:

Los Poderes de la Unión tienen el deber de proteger a los Estados contra toda invasión o violencia exterior, en cada caso de sublevación o trastorno interior, le prestara igual protección, siempre que sean excitados por la Legislatura del Estado o por su Ejecutivo, si aquella no estuviera reunida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 103¹⁰⁸, 119 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Guerrero; así como el 37 fracciones VI y VII de la ley Orgánica del Poder Legislativo, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración de esta soberanía, para su urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

¹⁰⁸ Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite: por leyes o actos de autoridad que violen las garantías individuales, que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados, o la esfera de competencia de la autoridad federal.

Primero

Este Congreso solicita el retiro inmediato de los miembros del Ejército Federal Mexicano, que han sido movilizados de sus destacamentos para formar cuarteles en diferentes puntos del Estado; retiro que debe realizarse en un término no mayor de 5 días.

Segundo

Este H. Congreso acuerda sesionar a efecto de que se determine si estamos en el caso que se contrae el artículo 119 de la Constitución Política de la República; y si es necesario hacer uso o no de la facultad establecida en el artículo 47 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Dictamen de la Comisión de Gobernación

En términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 55, 96, 98 y demás relativos de la ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión de Gobernación es competente para analizar y emitir el dictamen que recaerá a la propuesta de punto de acuerdo motivo del análisis, mismo que procede a emitir al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Estructura Jurídica del Federalismo radica en los numerales 39, 40, 116, 122, 133, 136 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento de tales preceptos, muy en particular de lo que establece el artículo 40, en armonía con el 133, los estados de la federación son libres y soberanos en todo lo que concierne a su régimen interior; y el poder público conforme al precepto 41 de la misma Carta Magna, se ejercita por los poderes de la unión en los casos de su competencia expresa, y por lo de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos prescritos por la propia Constitución Federal y por la Constitución particular del Estado

"La que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto Federal señalamos que existe armonía entre este artículo 41 y el 133 de la propia Ley Fundamental, por cuanto que este último precepto ordena que la propia Constitución Federal, las leyes del Congreso que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, será la Ley Suprema de toda la Unión, los jueces de cada Estado, se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados.

Se infiere de lo anterior, por la supremacía constitucional federal, que es la Carta Fundamental de la República la que determina la estructura, principios fundamentales y modos de actuación de todas las autoridades del país, y que específicamente señala de manera limitativa las facultades que pueden realizar los órganos y autoridades de la propia federación, pero aun más, no sólo los jueces locales deben anteponer la Constitución y Leyes de la Federación a disposiciones en contrario de los ordenamientos jurídicos de los Estados, sino que estos ordenamientos, desde su aprobación deben sujetarse estrictamente a los preceptos de la Constitución o de las Leyes Federales.

Su combate es local y municipal cuando sus manifestaciones afectan tan sólo a un Estado o a un municipio, en el caso es explícita la Constitución Federal al señalar que la seguridad Pública corresponde a la Federación, al Distrito Federal, a los Estados y Municipios.

Tal atribución la confiere el penúltimo párrafo del artículo 21 Constitucional y precisamente para lograr la eficacia en el establecimiento y mantenimiento de la seguridad, *De lo anterior se*

advierte, que la atención de la función de seguridad pública compete a todas las autoridades de la República, incluido al Ejército Mexicano.

Al respecto es incuestionable la atribución del Congreso de la Unión, conforme al artículo 73, fracción XXIII, para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de seguridad Pública, todo lo aquí expuesto, evidencia las atribuciones y responsabilidades propias del Ejército Mexicano, mismas que se despliegan en todo el Territorio Nacional, por tanto Guerrero, no puede impedir la actuación legal y Constitucional del Ejército Mexicano.

Si la actuación del Ejército dentro del territorio nacional, en la porción que corresponde al Estado de Guerrero, parte integrante de la Federación, se apega a la Constitución y a las leyes, es incuestionable que se esté respetando el principio de distribución de funciones a que se refiere el artículo 124 de la propia Constitución Política, queda demostrado que la Federación, con la actuación del Ejército Mexicano, no ha violado la autonomía interior del Estado de Guerrero, por tanto esta Legislatura no tiene facultad para reclamar su proceder al Ejecutivo Federal.

En los lamentables acontecimientos ocurridos a partir del 28 de junio de 1996, en distintas partes del territorio nacional prolijados por el Ejército Popular Revolucionario, se ha recurrido a la confrontación, al enfrentamiento armado a la actuación inesperada y violenta que ha producido la muerte de varios mexicanos.

Está en entredicho el ser de México, no la vida interna del Estado de Guerrero mientras desistan en su actitud de atacar y no expresar sus inconformidades conforme a la ley continuarán tipificando los delitos de rebelión, terrorismo y conspiración.

El amparo es procedente contra violaciones efectivas o presuntas de garantías individuales; y tales derechos son exclusivos de los gobernados, no así de las autoridades, que en razón de su imperio, están impedidas de acudir a la vía del amparo.

En el hipotético caso de que existieran actos de autoridad federal que vulneren la autonomía de esta entidad federativa, si puede haber reclamación jurisdiccional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero no a través de un juicio de amparo, sino a través de una controversia Constitucional, al tenor de lo dispuesto por la fracción 1 del artículo 105 de la Ley Fundamental.

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que:

- Este Congreso carece de facultades para solicitar el retiro de nuestro estado de los miembros del Ejército Mexicano.
- No existen elementos para considerar que este Congreso sesione a efecto de solicitar la garantía federal.
- Resultan improcedentes, tanto el juicio de amparo como la controversia constitucional.

Acuerdo

Primero

Se desecha la propuesta de punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo

El Congreso del Estado expresa su rechazo enérgico al ejercicio de la violencia para plantear presuntas reivindicaciones políticas y sociales.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación: Florencio Salazar Adame, Primitivo Castro Carreto, Enrique Caballero, Manuel Fernández Carvajal y Enrique Galeana Chopin.

3.3 Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Conviene ahora anotar las bases jurídicas en las que se sustenta el Consejo Estatal de Seguridad Pública con la finalidad de continuar proporcionando elementos que permitan, en su momento dentro de este trabajo, falsear la hipótesis. Por ello se transcriben tales bases jurídicas.

Artículo primero.- se crea el Consejo Estatal de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la que participarán los municipios del estado.

Artículo segundo.- el Consejo Estatal de Seguridad Pública estará integrado por:

- I.- El Gobernador del Estado, quien lo presidirá.
- II.- El Secretario General de Gobierno.
- III.- Los Presidentes de los Municipios, que sean cabeceras de los distritos judiciales.
- IV.- El Procurador General de Justicia.
- V.- El Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República.
- VI.- El Comandante de la IX Región Militar.
- VII.- El Comandante de la 18/a. Zona Naval Militar.
- VIII.- El Director General del Centro S. C. T., Guerrero.
- IX.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- X.- El Secretario Ejecutivo Estatal, a quien designará el Consejo el día de su Instalación.

Artículo tercero.- el Consejo Estatal de Seguridad Pública deberá instalarse en un plazo máximo de noventa días naturales, a partir del siete de Marzo de 1996.

Único.- el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Primera

El presente convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto: coordinar la participación del gobierno federal y del "Estado" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume él "Estado", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Segunda

El Gobierno Federal transferirá al Estado, por conducto de su Secretaría de Finanzas, recursos hasta por la cantidad de \$37,762,612.00 (treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos doce pesos 00/100 m. n), de acuerdo con el calendario.

Dichos recursos pasarán a formar parte del presupuesto de egresos del Estado y su ejercicio deberá ser incorporado en la cuenta pública del estado.

Por su parte, el Estado se obliga a aportar la cantidad de \$12, 902,440.00 (Doce millones novecientos dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n) conforme al calendario, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tercera

Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del Estado para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalista; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

Cuarta

De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del gobierno federal y las aportaciones del Estado, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan.

Quinta

Los recursos para el subprograma, subsistemas de información y atención a la ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía.

Sexta

Los recursos para el subprograma equipamiento de corporaciones policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radio comunicación, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual

que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones.

Séptima

Los recursos para el subprograma formación policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Octava

Los recursos para el subprograma equipos de laboratorio y servicios periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalista en las instituciones responsables de la procuración de justicia.

Novena

Los recursos para el subprograma de infraestructura penitenciaria se destinarán a la realización de obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los centros de readaptación social estatales y municipales.

Décima

Los recursos a que alude la cláusula segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al Estado por la S. H. C. P. por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Décima primera

El estado distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio estado y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades Locales.

Décima segunda

En contraprestación de los recursos otorgados por el gobierno federal, el estado se obliga a:

- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo segundo, del presente instrumento,
- Orientar, destinar y aplicar los recursos que otorga el gobierno federal a los fines señalados en este convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo.
- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus reglamentos.
- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran.
- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con las soluciones a las cuestiones de mayor impacto social.
- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Informar mensualmente a la SECODAM (Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo) y al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento.
- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de las actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del Estado y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Aplicar las Políticas de Seguridad Pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantenerlos actualizados.

Décima tercera

El secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la Ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Décima cuarta

La SEGOBE (Secretaría de Gobernación), informará mensualmente a la SECODAM (Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo) sobre los recursos transferidos al estado en el marco del presente convenio.

Décima quinta

Las partes convienen en que la SECODAM (Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo), podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a

las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del estado, particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el gobierno federal, en términos del presente convenio.

Décima sexta

La SEGOBE (Secretaría de Gobernación), podrá suspender la radicación de apoyos federales al Estado, cuando la SECODAM (Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo), determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al Estado.

3.4 Comité Estatal para el control de drogas.¹⁰⁹

Las bases legales para a creación del Comité Estatal para el Control de Drogas son:

Artículo primero

Se crea el Comité Estatal para el Control de Drogas, con facultades de planeación, control, evaluación y seguimiento del Programa Estatal de Combate a las Drogas.

Artículo segundo

El Comité tendrá las siguientes funciones o atribuciones:

- Vigilar en forma conjunta el correcto cumplimiento de las bases de coordinación celebradas por el Gobierno del Estado y la Procuraduría General de la República.

¹⁰⁹ Esta información fue obtenida en la página electrónica:
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/13/493/4.htm>. El día 22 de junio del 2001.

- Establecer los mecanismos más idóneos de coordinación para lograr una eficaz colaboración técnica y operativa en el combate y persecución de los delitos y delincuentes.
- Promover la celebración de convenios entre el Gobierno del Estado con la Federación y los Ayuntamientos para el logro de sus objetivos.
- Promover en forma conjunta una cultura sobre derechos humanos y su irrestricto respeto.
- Instrumentar los procedimientos idóneos para prever la tortura y el maltrato.
- Coordinar esfuerzos para instrumentar programas para la rehabilitación y tratamiento de adictos y habituales de estupefacientes y psicotrópicos.
- Fortalecer la prevención y el combate de los delitos contra la salud mediante la cooperación, para la solución del problema del consumo, producción, tráfico, o financiamiento; realizar coordinadamente la prevención y atención a la fármaco dependencia, al sistema migratorio, a los intereses nacionales y locales.

Artículo tercero

El Comité se integrará de la siguiente manera:

- Un Presidente, que será el Procurador General de Justicia.
- Un Secretario, que será el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Los vocales que serán los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Coordinación.

- Servicios Estatales de Educación Pública.
- Servicios Estatales de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Procuraduría Social de la Montaña y de Asuntos Indígenas.

Procuraduría de la Defensa de los Campesinos.

- DIF-Guerrero.
- Instituto del Deporte y la Juventud.
- Consejo Estatal Contra las Adicciones.

Artículo cuarto

El Comité se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria y las veces que sea necesario en reunión extraordinaria.

Artículo quinto

El Presidente del Comité deberá rendir un informe semestral ante el Gobernador del Estado.

La capacidad financiera y altos márgenes de utilidad del negocio de la droga, le proporcionan una versatilidad y adaptabilidad ante los controles que la sociedad le establece, ajustándose con extraordinaria velocidad en sus métodos de operación, comportamiento de mercados e incluso patrones de consumo.

Ante una campaña exitosa de intercepción cambia inmediatamente de vía, ante la baja del consumo en sus mercados tradicionales, promueve la demanda en otros. Los recursos económicos, técnicos, materiales y humanos requeridos para su control son incalculables.

La producción y tráfico de drogas encuentra condiciones favorables para su desarrollo, fundamentalmente, en las regiones de difícil acceso, escasa vigilancia, falta de vías de comunicación, donde existen altos índices de marginación y condiciones de pobreza extrema, faltan servicios públicos, existe poca población y, además, se encuentra dispersa. En Guerrero estas condiciones son reproducidas en algunas áreas de su territorio, convirtiéndose en terreno fértil para su propagación.

El Gobierno del Estado no asume el compromiso de cumplir con su responsabilidad histórica, política, social y legal de salvaguardar la integridad física y social de los ciudadanos, garantizar su derecho a la salud, establecer las condiciones para un sano desarrollo y convivencia de los miembros de la sociedad, proteger las instituciones sociales y políticas estructuradas por la sociedad como la familia y la organización política y crear un clima de seguridad en la sociedad.

Este programa, que estructura de manera integral la participación del Estado en el combate y lucha contra el narcotráfico, pretende reafirmar los valores humanos para un sano desarrollo de la sociedad, defender las instituciones públicas, disminuir el uso y consumo de drogas ilícitas, atender, proporcionar atención médica y rehabilitación a pacientes que hayan caído en su dependencia, abatir los niveles de fármaco dependencia, inhibir la producción de enervantes en el Estado, interponer barreras para evitar su circulación por los caminos y vías de comunicación, detectar y combatir los canales de comunicación y comercialización de las organizaciones que están involucradas en el tráfico de drogas, luchar contra la corrupción entre las organizaciones delictivas y autoridades locales, así como colaborar con las autoridades de los otros niveles de gobierno, en un ambiente de coordinación y Cooperación, para avanzar en la erradicación del problema.

3.5 Programa para el control de drogas.

La coordinación y cooperación con las autoridades federales se dará en el marco de éste y el Programa Nacional para el Control de Drogas, nuestras instituciones colaborarán con las instituciones federales complementando y auxiliando las tareas y acciones que emprendan las dependencias del gobierno de la República.

El Programa para el Control de Drogas del Estado de Guerrero es el marco normativo de la acción emprendida por el gobierno del estado en coordinación con el gobierno de la República para la prevención del consumo de estupefacientes, la rehabilitación y tratamiento de adictos, inhibición en la producción de enervantes y circulación de drogas, así como su combate a la delincuencia organizada.

Atender la convocatoria del gobierno de la República y responder a un reclamo popular, participaron en la elaboración del presente programa la Procuraduría General de Justicia, las Secretarías Generales de Gobierno, Desarrollo Social, Educación, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, Procuraduría Social de la Montaña y Asuntos Indígenas, Procuraduría de Defensa de los Campesinos, Instituto Guerrerense de la Cultura, Instituto del Deporte y la Juventud, Servicios Estatales de Educación Pública, Colegio de Bachilleres, Servicios Estatales de Salud, Instituto de Fomento Agropecuario, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Guerrero, Radio y Televisión de Guerrero.

Guerrero se ha identificado como el principal aspecto del problema de las drogas a la producción de amapola y marihuana, el tráfico de estupefacientes, la distribución y comercialización de drogas y el desarrollo de agrupaciones delictivas organizadas para participar en ello.

Por las condiciones de comunicaciones, cobertura de vigilancia, dispersión de la población, condiciones de pobreza, las organizaciones delictivas han

penetrado en la sociedad civil y en las estructuras de poder de algunas regiones llegando a afectar su funcionamiento.

La existencia de estas organizaciones ha provocado el incremento de delitos violentos, esencialmente homicidios y generado un mercado clandestino de armas de fuego, casi todas provenientes de los Estados Unidos. Lo anterior les es posible gracias al poder económico que genera esta actividad.

Con base en estadísticas proporcionadas por la Procuraduría General de la República, México es el principal productor de marihuana y amapola en el continente; en el último año se estima que su cultivo creció entre un 10 y 15% no obstante la lucha frontal que se ha dado en contra de su cultivo. Se han identificado como zonas de alta reincidencia en la producción de enervantes a las regiones de la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur.

Aunado a lo anterior es necesario resaltar que aparte del problema que provoca el lavado de dinero y su repercusión en la vida social y económica de la sociedad y de las instituciones nacionales, los efectos de la corrupción de algunas autoridades y organizaciones sociales por las deformaciones y degradación de valores y la gran capacidad económica producto de esta actividad.

Guerrero pertenece a la región pacífico junto con Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Sinaloa y Durango, principal zona productora de enervantes del país caracterizado como zona de un gran dinamismo y de expansión constante.

Nuestro estado, que como consecuencia de ser una de las entidades más pobres de la federación, algunas zonas carecen de vías de comunicación, hay analfabetismo, el cual llega según el censo de 1995 al 15%, pobreza, falta de servicios públicos, marginación y aislamiento, se ha incrementado

considerablemente el cultivo y producción de enervantes, llegando a ser el primer productor de amapola y el quinto en marihuana.

Plantaciones las hay en todo el Estado, sin embargo la Zona Centro y las inmediaciones de los Municipios de Tlapa y Huamuxtlán son las de mayor incidencia en el cultivo de amapola, mientras que en la costa grande, en las inmediaciones de Petatlán, la reincidencia es en el cultivo de marihuana. La producción de estos enervantes se ha extendido, recientemente, a la región norte.

Asimismo, en los últimos 3 años, es alarmante el índice de crecimiento que ha tenido el cultivo de amapola en la entidad, se estima un crecimiento del 300%. Para la ubicación geográfica, la falta de vigilancia en algunas zonas por el difícil acceso en la entidad, propicia la circulación de estupefacientes, no sólo de los producidos internamente, sino también los que utilizan al estado como paso hacia los principales centros de consumo, fundamentalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

El estado de Guerrero también se utiliza como lugar de paso de las drogas que vienen de América del sur mediante el proceso que se le conoce con el nombre de "sembrado en el mar", el cual consiste en dejar caer la droga en el mar y recogida por pescadores para posteriormente ser trasladada por tierra a los centros de consumo.

Con base en la información de la Procuraduría General de la República, a través del Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas, los medios para el transporte de cocaína en 1991, fueron aéreos, terrestres y marítimos, a diferencia del tráfico de marihuana que sólo utiliza el marítimo y el terrestre, tocando ambos al estado de Guerrero.

El tráfico de enervantes y drogas en el Estado es intenso. En 1991, las diferentes dependencias y organismos involucrados en la lucha contra el

narcotráfico decomisaron en territorio guerrerense el 40% de goma de opio y el 30% de heroína del nivel nacional.

De 1988 a 1992, se han asegurado alrededor de 88 toneladas de marihuana y 6.5 toneladas de cocaína. Se han detenido a 1493 ciudadanos mexicanos, 34 extranjeros, incautado 1501 armas de fuego, 4 aeronaves, 1 embarcación. Y se han destruido 10 laboratorios clandestinos.

El tráfico sigue varias rutas por el país para llegar a los principales centros de consumo, principalmente los Estados Unidos, por ser uno de los mercados más grandes de consumo de drogas ilícitas.

Nuestra situación geográfica con respecto de éste, con quien nos unen 3,000 kilómetros de frontera, nos hace lugar de paso obligado para llegar a su destino, toda vez que han sido multiplicadas las acciones de vigilancia por el Caribe. Las drogas que se producen en el país recorren el territorio para llegar a Estados Unidos y de aquellas que vienen de América del Sur lo utilizan como paso, fundamentalmente la cocaína.

De las rutas identificadas por el Programa Nacional de Lucha Contra las Drogas, en las que se ve involucrado el Estado de Guerrero son las denominadas "costa del pacífico" y "costera del pacífico".

La primera se inicia en Colombia, vía aérea recorriendo el océano pacífico hasta las costas de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, en donde es transportada por embarcaciones hasta las costas. La segunda, inicia su recorrido en el Estado de Guerrero, la cual tiene su destino en California, Estados Unidos, recorriendo todos los estados sobre todo aquellos importantes en producción de estos enervantes.

Al estado de Guerrero se le considera como punto final de una ruta y como inicio de otra. El desarrollo del narcotráfico lo ha llevado a organizarse.

Fundamentalmente alrededor de la producción, el tráfico y la distribución. Las organizaciones en torno a la producción son localizadas y existen en toda la zona del pacífico.

Las organizaciones ligadas al tráfico y distribución, sus nexos rebasan el ámbito local y se encuentran ligadas y relacionadas al narcotráfico internacional, operando esencialmente en las ciudades de Culiacán, Mazatlán y Guadalajara.

A pesar de existir una diferenciación funcional, no significa que no exista correlación entre ellas.

El ejercicio y modo de actuar de las organizaciones delictivas ligadas al narcotráfico ha propiciado un clima de inseguridad pública, pánico y desconfianza en la sociedad civil. En algunos lugares, sobre todo en el nivel micro regional, se ha manifestado mostrando dificultades a las autoridades locales para gobernar.

Las organizaciones delictivas están vinculadas por familias, lo que las hace compactas y con lazos de lealtad difíciles de penetrar.

La cocaína es de consumo reciente, sin embargo está adquiriendo importancia a gran velocidad, sobre todo en las zonas de alto riesgo. En Guerrero el triángulo del sol, Acapulco, Taxco y Zihuatanejo, centros de gran desarrollo turístico y junto con Iguala y Chilpancingo, las ciudades más grandes del Estado son identificadas dentro de esta clasificación.

La región centro sur en la que se encuentra ubicado a Guerrero. La principal droga que se consume son las anfetaminas, sin ser de los Estados de mayor consumo.

Las entidades y dependencias de la Administración Estatal han colaborado estrechamente con las autoridades federales en la lucha contra las drogas. Acciones concretas que se pueden identificar son:

- Vigilancia en caminos secundarios (terracerías, brechas...), apoyo con elementos de las diferentes policías estatales para la ejecución de acciones concretas.
- La policía judicial del estado ha apoyado a la Procuraduría General de la República, con elementos en 14 ocasiones en combate al narcotráfico; asimismo en 25 ocasiones la policía del estado ha brindado apoyo a la Policía Judicial Federal y la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado ha emitido, en auxilio del Ministerio Público Federal 203 dictámenes y 11 informes en diversas materias relacionadas con el combate a las drogas.
- Consignación inmediata a las autoridades federales de narcotraficantes detenidos por las policías estatales, incorporación en los planes y programas de estudio de la educación que imparte el estado sobre los alcances y consecuencias del consumo de drogas, identificación de adicciones y tratamiento a la fármaco dependencia a través de los programas de salud pública.
- Promoción de programas deportivos para contrarrestar el avance del consumo de drogas.
- Campañas de publicidad a través de radio y televisión estatales para promover la conciencia en la población sobre los efectos perniciosos de la producción y consumo de drogas, programas de cultura que sirvan de diversión y esparcimiento a la población, programas de incentivos a la producción agrícola, otorgamiento de créditos destinados a zonas de alto

riesgo en la producción de enervantes con la finalidad de motivar la transferencia o sustitución de cultivos, atención social y económica a la población indígena del estado con la finalidad de que no sea engañada u obligada a producir enervantes, atención social y asesoría al sector femenino del estado con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población.

Con proyectos de prevención, educación, cultura y recreación, participación de la comunidad, desarrollo rural integral en zonas relacionadas con la producción de enervantes y atención a grupos sociales, proyectos de rehabilitación, proyectos de atención jurídico-penal, apoyo a la vigilancia para la detección de cultivos y tráfico ilícito de drogas, atención a la distribución y venta de drogas, fortalecimiento a la investigación se obtendrían mejores y mayores resultados en beneficio de la colectividad y se estaría aplicando una política preventiva con alcances más concretos.

CONCLUSIONES

En este trabajo se ha mostrado la validez de una hipótesis teórica, planteada por Alicia González Vidaurri, con respecto a la forma en cómo se ejerce el control social formal. La demostración de la hipótesis se hizo en el caso del narcotráfico (1994-2000) en México, de manera general; y en particular en el Estado de Guerrero.

Se considera válido porque se va revelando una lógica de implantación del modelo económico neoliberal y la necesidad de imponer otra estrategia en las acciones gubernamentales como el control social y en consecuencia la política criminal, se cree en la realidad verdad del propio discurso, por lo tanto la norma institucionalizada, al ser un enunciado teórico, no requiere tener ningún referente con los hechos sociales. (Véase Pp.13, 14 y 15).

Con respecto al narcotráfico en México se puede decir que:

- El control social formal que ejerció el Estado durante el periodo 1994-2000, fue a través de instituciones que incrementaron considerablemente su influencia, debido al incremento de recursos económicos, humanos y de organización destinados a las instituciones que combaten al narcotráfico, Procuraduría General de la República, Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Secretaría de Marina, Policía Federal Preventiva, coordinadas en un sistema Nacional de seguridad pública.
- El control social formal ejercido por las instituciones, antes enunciadas, son una reacción contraria del gobierno ante el narcotráfico, lo que contribuyó significativamente a la generación de una narcocultura.
- La discrecionalidad legislativa, opera con base en el poder; entendiendo a este como relacional entre conciencias, don de una influye y somete a otra hasta un punto óptimo denominado: control social formal.

-
- El control se obtiene a través de un proceso de conocimiento, de saber; así, el control formal –sistema penal a escudado en el tiempo al control informal, para que éste, reproduzca el saber suficiente para optimizar el control social formal necesario para quienes sustentan el poder.
 - En el estudio realizado, el estado es sólo un mero nexo entre poder-clase económico-hegemónico y la sociedad; donde le ha tocado el rol de legalizar el ejercicio del poder en aras del control.
 - En tiempos en el que el sistema económico es de tipo corporativo trasnacional o globalizado, los saberes deberán ser tales en perfección y funcionamiento, que los controles formales se verán reducidos; así, el estado continuará como mero orquestador del control social formal.
 - La estrategia de control social diseñada por los grupos de poder para la conservación y reproducción del sistema de dominación, ha estado muy estrechamente relacionada con la campaña de inseguridad ciudadana promocionada por los medios de comunicación masiva (control social informal) que ha creado los espacios necesarios para articular el discurso constitutivo del control social formal.
 - La cuestión de inseguridad y la delincuencia parece formar parte de una estrategia política que persigue un doble objetivo: canalizar hacia este terreno las preocupaciones de los ciudadanos, como el desempleo, la crisis económica y la corrupción y legitimar y justificar una política criminal focalizada en los sectores vulnerables, particularmente entre jóvenes, pobres, desempleados, con algún grado de desviación social.
 - Para el estado, el aumento de la criminalidad no es un problema de políticas económicas y sociales, sino que es un problema de orden público y de inseguridad social, que hay que resolver mediante el uso de otra

violencia de aparente signo contrario: la acción policial y la legislación represiva.

- La política criminal debe ayudar a conformar más eficazmente el control que busca el poder, por ello, la realidad parecerá sólo con el saber quien manda.
- La ausencia de una estrategia de coordinación entre los estados, municipios y el gobierno federal, ocasionó que las políticas de seguridad pública sean más reactivas que preventivas y se caracterizaron por una falta generalizada de sistemas efectivos de profesionalización policial y por la desvinculación con las necesidades de sus comunidades.
- Los indígenas que quedan en México, los millones de pobres y aspirantes a pobres que pululan en todo el país; los millones de obreros que son salvajemente explotados por los grandes capitalistas transnacionales y de los que viven en las peores condiciones, no entienden el narcotráfico, la política, la globalización, el neoliberalismo, lo que se requieren es oportunidades para obtener un trabajo digno.

La narcocultura tiene como elementos a:

- El consentimiento de la sociedad civil para la conformación de instituciones que combatan al narcotráfico.
- Las bases legales que permiten la creación de esas instituciones, así como la asignación de recursos económicos, humanos y de organización.
- La ejecución de prácticas duras y blandas de control social formal contra narcotraficantes seleccionados subjetivamente por las instituciones que los combaten.

- Una narcoeconomía que se manifiesta como una economía subterránea, como consecuencia de la criminalización de las actividades relacionadas con la droga y asociada con quienes la producen y ejecutan las acciones de distribución.
- Una narcopolítica que se manifiesta en las relaciones de algunos sectores de la sociedad organizada para la producción y distribución de la droga.

Con respecto al narcotráfico en el Estado de Guerrero se puede decir que:

- Se mantienen las mismas constantes enunciadas con respecto a todo el país:
- El control social formal ejercido por el Estado durante el periodo 1994-2000, a propósito de combatir al narcotráfico, se utilizó para vigilar, perseguir y castigar selectivamente a grupos y personas (denominadas fuerzas beligerantes) que atentan, de una u otra forma, contra los intereses, explícitos e implícitos, de los grupos de poder político y económicos.
- La información específica de las instituciones que combaten al narcotráfico en el Estado de Guerrero es casi inexistente, lo cual permite plantear, cuando menos, una duda acerca de la eficacia de tales instituciones sobre la lucha contra el narcotráfico Ejército Mexicano, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Comité Estatal Para el Control de Drogas y el Programa Estatal de Combate a las Drogas coordinadas en un sistema nacional de seguridad pública.
- Es el Estado el promotor de una narcocultura en Guerrero dado que al ejercitar acción penal selectiva y subjetivamente contra algunas personas y

grupos, fomenta la generación de estrategias destinadas a influir la selección subjetiva.

- Quien esto escribe es consciente de que el aporte de este trabajo es pequeño con respecto al tema tratado; sin embargo, se desea resaltar que al probarse empíricamente una hipótesis teórica, se refuerza el concepto de que el narcotráfico no es un problema social en sí mismo, sino que es generado debido a la criminalización que el Estado hace de él y que es el mismo Estado el principal generador de una narcocultura.

- La lucha contra el narcotráfico es una forma más que ha creado el Estado para ejercer mayor control social formal sobre la población civil, para combatir a fuerzas políticas beligerantes a su hegemonía e ideologizar la extrema pobreza de quienes producen la droga y ejecutan (no planean) las acciones de distribución.

Se considera, por último, que mostrar la validez de una teoría, permite explicar mejor a la realidad y atender de manera atingente los problemas sociales de fondo, no de forma.

- Los ciudadanos perciben a la violencia criminal manifestada en el narcotráfico como un monstruo amenazante de su integridad, frente al cual todas las estrategias razonables son insuficientes y contra el cual todas las medidas son insuficientes y contra el todas las medidas, incluso las ilegales, se vuelven en opinión de ellos legítimas, aquí cabe preguntar dónde llega la responsabilidad del estado; en este contexto, todas las medidas represivas de las fuerzas del orden en contra de presuntos delincuentes resultan tranquilizantes para los individuos, obviamente, cuanto más espectaculares son las acciones represivas, son más tranquilizantes.

- En Guerrero hay una especie de estado de sitio, caracterizado por la violación de las garantías individuales, con el pretexto de la seguridad pública, verbigracia, entre las violaciones más recurrentes están la garantía del debido proceso y al principio de presunción de inocencia están los retenes policíacos y las redadas.

Recursos económicos asignados por año a la Secretaría Nacional de Seguridad Pública.

- En 1998, se destinó al S. N. S. P. recursos por un monto de \$2,721.7 millones de pesos, cifra casi 12 veces superior a la ejercida para esta función en 1996.
- En 1999, se destinó al S. N. S. P. recursos por un monto de \$ 4,700, millones de pesos aportados por el gobierno federal al Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública, de los Estados y el Distrito Federal aportaron en total al F. A. S. P. \$ 9,063.1 millones de pesos, monto que supera 122.2% en términos reales al año anterior.
- En el año 2000, se destinaron \$12,255.4 millones de pesos, cifra que supera en 22,6 % y en 267.5 %, al año de 1997 y de los cuales \$1,872.8, fueron aportados por los Estados y el Distrito Federal.

Porcentaje de Resultados de Incremento o Disminución Según Información de los Informes Presidenciales.

Primer y Segundo Informe NO se obtuvieron datos.

Tercer Informe, primero de Septiembre de 1996, al 31 de Septiembre de 1997, se aprecia un aumento de 19.56%, en el total de hectáreas de

estupefacientes erradicadas y 11.12%, en erradicación de plantíos de amapola y plantíos de marihuana, sin variación.

Cuarto Informe, incrementaron la erradicación de plantíos de amapola en 9.8% y de marihuana en 2.9%, con relación al periodo anterior.

Quinto Informe, incrementa el 23.8% de producción de amapola, y 36.1% de marihuana, en relación con el periodo anterior.

Sexto Informe, representa un incremento de 64.8% de producción de amapola y marihuana, en relación con el periodo anterior.

PROPUESTAS

La política criminal debe entenderse como ciencia autónoma no dependiente de la dogmática del derecho penal, y no como meros actos de gobierno contra lo delictivo, y por ende capaz de producir conocimiento sobre lo social y lo político.

En el campo de la política criminal la primacía del bien común implica, por lo menos las siguientes exigencias:

- 1.- El estado no debe afectar los derechos fundamentales de los gobernados con el pretexto de garantizar la seguridad o el bienestar colectivos.
- 2.- No existe seguridad pública cuando no existe la seguridad jurídica para todos y cada uno de los gobernados.
- 3.- Que la protección que debe proporcionar el estado presupone condiciones de organización y control para que sus propios agentes no atenten contra ella.

SOCIALES

- La aplicación del modelo neoliberal, la crisis de finales de 1994, son parte de provocar cambios radicales en la estructura social, reflejados en un proceso, acelerado y brutal de la concentración de la riqueza, dando como consecuencia, que el grupo gobernante trate de autoprotegerse de la potencial peligrosidad de una masa creciente de ciudadanos inconformes, empobrecidos y marginados, el grupo en el poder que esta conciente de la urgente necesidad de evitar la subversión popular, antes de que la miseria y la desesperación obliguen a los mexicanos a elegir el camino de la violencia.

-
- Se propone reconocer y atender de manera integral, las profundas desigualdades socioeconómicas que enfrentan con especial intensidad las comunidades indígenas y dar una participación directa en las acciones que afecten o incidan en su desarrollo y fomentar un renovado orden social jurídico y político que propicie el desarrollo y la vigencia de los derechos que se reconocen a las comunidades indígenas.

 - En el aspecto agrícola se propone crear un fideicomiso para los ganaderos, cafecultores, copreros, plateros, oreros y demás organizaciones sociales para explotar sus riquezas naturales de cada una de las 7 regiones del estado de Guerrero, los fideicomisos funcionarían mediante préstamos bancarios para la adquisición de cada una de sus prioridades materiales, fertilizante, maquinaria, ganado bovino, porcino, caprino, etcétera.

 - El estado de Guerrero cuenta con el 60% de territorio de bosque, el 80% están en manos de ejidatarios, por lo tanto se propone aumentar y diversificar el desarrollo de las empresas forestales comunitarias que generan un recurso económico y laboral; sin embargo, el poco o nulo interés del gobierno federal, estatal y municipal en hacer cumplir la responsabilidad que le confiere la sociedad para solucionar los problemas como: tala inmoderada, conflictos políticos, religiosos, sociales y a esto sumamos la falta de visión de financiamiento para el establecimiento, modernización y creación de más empresas comunitarias, manejada y administrada por la comunidad y no por la autoridad y/o comisariado.

 - Se estaría en posibilidad de acceder al desarrollo sustentable, para que los ingresos de los productores agropecuarios puedan mejorar sobre bases firmes, satisfacer las necesidades internas y generar excedentes exportables, se construyan respuestas en función de la heterogeneidad sectorial, la diversidad climatológica y biológica, las diferencias en la

cantidad y la calidad de los recursos agropecuarios disponibles y la diferenciación tecnológica entre regiones y grupos de productores.

- Se propone la creación de convenios entre las secretarías de: agricultura, reforma agraria, desarrollo social, entre otras y la Universidad Autónoma de Guerrero, para la creación de planes para contribuir a la solución de los problemas existentes, mediante el apoyo económico de la autoridad y el asesoramiento y praxis de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento (economía, ingeniería agrónoma, derecho, etc.) y el gobierno actuaría como interlocutor para el cobro de los mismos; los recursos millonarios que se asignan para la adquisición de armamento, se deben de reasignar a dotar de servicios básicos que aun se padecen en casi todo el estado de Guerrero y así se considera que se estaría en posibilidad de alcanzar un mejor progreso social, mediante la participación de todos.

POLÍTICAS

- Posee el saber social para coadyuvar en la función legislativa; así, la política criminal, permite la elaboración de normas-leyes acordes a una realidad social y en beneficio de ella.
- La política criminal debe evitar que la pobreza urbana y rural se convierta en estallido social, mediante propuestas científicas sociales y no servir para aquellos que han podido concentrar la riqueza puedan sobrevivir con seguridad en un mundo de miserables.

Se trata de un ejercicio del control social en el que el poder se preocupa ya no solamente de negar o reprimir realidades, sino principalmente de producirlas.

-
- En el orbe de la globalización económica, ha traído consigo la globalización jurídica, han abierto sus estructuras legislativas al exterior, contando con instituciones constitucionales, normativas y operacionales similares, para que siendo conocidas por los demás países comprometidos, se agilicen los tramites y si se logran los objetivos comunes de un control social internacional y se homogeneicen las jurisdicciones y las competencias de las sanciones.
 - Es evidente que los fracasos pueden deberse a muchos factores, pero uno fundamental, considero, es que es defectuosa la implementación de las políticas. El error en la decisión gubernamental es la causa más invocada.
 - Cada decisión cuesta, tiene costos de operación y si es equivocada, onerosos costos de oportunidad tanto en el renglón político como en el de la hacienda pública.
 - El federalismo mexicano debe expresar institucionalmente nuestra manera de entender, vivir y realizar la República, que integra la unidad nacional con la diversidad de las culturas y economías regionales y locales, respetando la soberanía de los estados y la autonomía municipal.
 - Más allá del diseño esta la implementación de la decisión, y más allá del presidente y de la legislatura esta la compleja red de organizaciones públicas, con sus intereses, que se encargan de transformar las decisiones en hechos efectivos. Estos dos recordatorios se consideran pertinentes y decisivos para el destino de las políticas públicas si han de llegar a ser efectivamente políticas, componentes de la historia social real y no simplemente discursos de gobiernos y escritos de leyes.
 - El perfeccionamiento de las leyes no debe constituir la única estrategia primordial para mejorar la procuración de justicia

-
- La descentralización de recursos, competencias y responsabilidades de los gobiernos locales, considero sería posible alcanzar un mayor nivel de equidad en la relación entre los tres órdenes de gobierno y elevar la eficacia en la provisión de bienes y servicios públicos.
 - El mérito de la transformación democrática en México no es de un gobierno, un partido o un grupo, ni siquiera de una generación, el merito es de muchísimos hombres y mujeres que, en sus luchas y con sus ideas contribuyeron a fortalecer el régimen de libertades del país, y a perfeccionar gradual, pero firmemente nuestras instituciones políticas.
 - Debe consolidarse al municipio como el gobierno más cercano a las demandas, iniciativas y expectativas ciudadanas, así se facilita a la ciudadanía identificar a la instancia de gobierno responsable de la provisión de bienes y servicios, así como a la responsable de tomar decisiones y de ejecutarlas.
 - Suponer que los problemas sociales se resuelven únicamente a través de la función legislativa. Probablemente este efecto representa una de las inconsistencias más trascendentes del discurso público.
 - La privatización, desincorporación, desregulación, liberalización, apertura, no deben considerarse para el desmantelamiento y extinción del estado.
 - Aun con un gobierno pequeño, y con poca imaginación, los problemas sociales públicos siguen siendo grandes, lo que debe contar es la calidad de las políticas públicas que se analizan, diseñan, deciden y desarrollan: la calidad de la formulación y la gestión de las políticas.

-
- La democratización ha sido determinante para reconstruir la naturaleza pública del gobierno, para liberarlo de los grupos de interés que lo han tenido en cautiverio y para disuadirlo de aventuras, fantasías e improvisaciones, ante la expectativa de sanciones electorales de desalojo y alternancia.
 - La democracia considero es condición de entrada, necesaria, pero no suficiente para la corrección de las políticas públicas, exige e inspira el trabajo de análisis y diseño de políticas, no lo sustituye, pide además rendimientos de cuentas, sin dejar impunes las decisiones erróneas y nocivas, por su dinámica de discusión, elección y revisión de las decisiones públicas, es un proceso de aprendizaje colectivo permanente.
 - Gobernar de acuerdo a política pública significa incorporar la opinión, la participación, la corresponsabilidad, el dinero de los ciudadanos; es decir, de contribuyentes fiscales y actores políticos autónomos y a causa de ellos ni pasivos ni unánimes.
 - Las decisiones públicas deben ser resultado de diálogos, argumentos, polémicas, acuerdos accesibles y visibles, en los cuales los ciudadanos realizan sus libertades públicas de expresión, manifestación, reunión, opinión, asociación, prensa, etc., este estilo de decidir va a suponer o exigir democracia representativa y participativa, opinión pública vigilante y activa, ampliación de las oportunidades y canales de acceso a individuos y grupos marginados actualmente no representados para participar en el diseño e implementación de las mismas.
 - Por eso, la cuestión esencial de la democracia es como organizar las instituciones políticas, de modo que se impida que los gobernantes malos e incompetentes hagan el menor daño posible; y en el terreno de la elección

de las políticas públicas, el uso correcto posible de la ciencia¹¹⁰ es el de la "crítica técnica", la "valoración técnica", el "enjuiciamiento lógico", de la política.

¹¹⁰ Entendiendo a la ciencia como la incesante construcción de modelos de los sucesos que acontecen en la realidad.

ANEXO I

Definiciones de Droga

El término estupefaciente viene del latín "estupeo" y "facere" que significa causar estupor, la palabra estupefaciente es un adjetivo que denota la capacidad para inducir estupor o inconciencia. Comúnmente se emplea para referirse a fármacos o drogas como el opio y sus derivados, pero en forma general se refiere a las drogas causantes de dependencia y su equivalente en el idioma inglés es "narcótico" del griego narco que significa sopor o estupor.

Jara y Mora mencionan que: *droga es una sustancia bioquímica tóxica que altera la estructura o funcionamiento del organismo ya sea de carácter legal o ilegal, juega un papel funcional a la sociedad moderna porque ayuda al procedimiento de adaptación del sujeto a las exigencias del orden social.*¹¹¹ Fernando rey, comenta que *él termino de droga son todas las substancias que en razón de sus propiedades psicoactivas, pueden abocar a un uso abusivo o a un estado de dependencia.*¹¹²

De acuerdo a la Ley General de Salud, los estupefacientes quedan comprendidos en dos categorías: por un lado los prohibidos y, por el otro, los sometidos a un riguroso control. Entre los prohibidos se encuentra el opio, la heroína, la cannabis o marihuana, la papaver somniferum o adormidera conocida comúnmente como planta de amapola, la erythroxilon navogratense o coca comúnmente conocida como cocaína en cualquiera de sus formas, derivados o preparados.

¹¹¹ Gómez, Jara Francisco, y Mora H. *Las Dimensiones del Narcopoder Contemporáneo, en Tráfico y Consumo de Drogas: Una Visión Alternativa.* "México. U.N.A.M., / E.N.E.P. Acatlán. 1991. p. 136.

¹¹² Fernando Rey, Luis. *El Delito de Tráfico de Estupefacientes.* p. 61.

Los estupefacientes sometidos a riguroso control son catalogados de esta manera, porque poseen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la salud pública, por lo que su prescripción requiere de recetas especiales (narcóticos) editados y suministrados por la Secretaría de Salud.

Se consideran sustancias psicotrópicas las señaladas en el artículo 245 de la Ley General de Salud y aquéllas que determine específicamente el Consejo de Salubridad General o la Secretaría de Salud.

Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que por ser susceptible de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública entre los que destacan el ácido lisérgico (LSD), la mezcalina o el peyote, la psilosibina u hongos alucinógenos.

Las que tienen algún valor terapéutico pero constituyen un problema grave para la salud pública, entre las que destacan las anfetaminas, bencedrinas, y diazepam.

Las que tienen amplio uso terapéutico y constituyen un problema menor para la salud pública entre las que destacan las cafeínas y barbitales.

Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, mismas que se determinaran en las disposiciones reglamentarias correspondientes entre las que destacan los inhalables, como el thinner, cemento, pinturas, aerosoles, y demás sustancias volátiles solventes de uso industrial y que algunas personas utilizan para drogarse.

Las sustancias y vegetales señalados en los artículos 237, 245, fracción I y 248 de la Ley General de Salud. Las sustancias y vegetales considerados por los estupefacientes por la ley con excepción de las mencionadas en la fracción

anterior y los psicotrópicos a que hace referencia la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud.¹¹³

Tipos de Drogas

a) La amapola es una planta que necesita en su cultivo una labor intensiva, se da en climas templados y húmedos, las principales regiones del mundo donde se le cultiva, tiene ciertas características en común y se le localiza en las montañas de las sierras de México¹¹⁴.

La adormidera (*papaver somniferum*) o amapola pertenece a la familia de la papaveraceas, es una planta anual, lampiña, de tallo erguido, ramoso y casi cilíndrico, con hojas dispersas, de orillas laceradas con bordes en ondulaciones que terminan en forma dentada, abrazando el tallo, con flores terminales solitarias de 4 pétalos de color blanco, púrpura o rosado, que brotan del cáliz que tiene forma abultada (bulbo) y a menudo con una mancha negra en la base de los pétalos, alcanza una altura promedio de 60 a 90 CMS.

La adormidera es una planta fugaz, cuya vida tiene una duración de 4 a 5 meses debido a su escasa robustez y a la naturaleza tierna y efímera de sus órganos vegetativos, los terrenos propicios para su siembra son los arcillosos, ricos en potasio expuesto al frío y al poco sol. Del bulbo de la planta se extrae el opio crudo (goma) y de éste a su vez se obtiene mediante distintos procesos químicos, la morfina, la narcotina, la papaverina, la tibaina, la codeína, la narceína, la heroína y otras más, los terrenos que generalmente se utilizan para la siembra, son los que reúnen todas o la mayoría de las siguientes características:

- Terreno húmedo.
- Clima templado.

¹¹³ Datos Obtenidos del "Manual de Actuación del Personal del Ejército y F.A.M., en la Lucha Permanente Contra el Narcotráfico: Legislación Vigente en México " Pp.34-38

¹¹⁴ Ibidem, Pp. 67-73.

- Poca o regular exposición al sol.
- Terreno arcilloso rico en potasio, poco expuesto a los vientos dominantes.
- A partir de una altura aproximadamente de 800 metros sobre el nivel del mar.

Los transgresores siembran la mayoría de las ocasiones en las fechas y lugares siguientes:

- En los meses de mayo, junio y julio en las estribaciones de las montañas que forman lo más alto de la sierra.
- También se siembra en las partes bajas de terrenos compartimentados en corredores orientados de norte a sur, con el fin de disminuir la exposición al sol.
- En los meses de septiembre, octubre y noviembre, en los barrancos profundos de las sierras, cuando el clima es templado y por la misma profundidad su exposición al sol es mínima.

Las características de la planta durante su desarrollo son las siguientes, en la mayoría de los casos:

- A los 15 días de sembrada ya han brotado dos hojitas de la planta, alcanzando una altura de 2 a 5 cm.; esta tiene semejanza a la del frijol.
- A los 30 días, tiene una altura de 20 a 30 cm. Que semeja a una lechuga de color cenizo.
- A los 45 días, alcanza una altura aproximada de 60 cm., y le empieza a salir el tallo, las hojas continúan de color verde cenizo.
- A los 2 meses, alcanza el tallo una altura de 80 cm. Y le empiezan a salir los botones.
- A los 3 meses llega a su altura normal, habiendo alcanzado la flor su máximo desarrollo; cuando la planta se encuentra en condiciones de ser explotada, esta tiene los tallos muy verticales, posteriormente se empieza a marchitar.
- A los 4 meses la planta se seca y se puede utilizar su semilla (en este tiempo lo normal es que la planta ya ha sido rayada).

El rayado de los bulbos de la amapola, requiere de gran habilidad y precisión; para tal efecto se emplean manos suaves como las de mujeres y niños. La sustancia lechosa o sumo extraído de la amapola una vez disecado se convierte en opio, cuando es una sustancia lechosa, tiene un color blanco, el cual cambia cuando se oxida al entrar en contacto con el aire.¹¹⁵

b) El opio crudo puede ser transformado en opio para fumar, en morfina base y esta a su vez en heroína, el opio para fumar es el más antiguo de los estupefacientes derivados de la adormidera, sus características son:

- Color castaño oscuro, de apariencia muy similar a la melaza muy espesa.
- En estado seco se torna quebradizo.
- Se conserva en envases metálicos herméticamente cerrados.
- Olor dulzón muy característico.¹¹⁶
- La morfina es el principal derivado del opio crudo. La heroína (diacetilmorfina) es obtenida de la morfina. Se produjo comercialmente por primera vez en Alemania en el año 1898, es la droga más popular entre los adictos y produce una adicción más rápida y más grave de la morfina, es un polvo blanco, blancuzco o castaño claro, generalmente muy fino.¹¹⁷

c) La cocaína se cultiva en el altiplano andino de América del Sur, es relativamente fácil de cultivar, aunque necesita mucho trabajo manual, sobre todo para recolectar las hojas maduras, el arbusto es fuerte y resistente a las enfermedades y de larga vida, su procesamiento para obtener cocaína se lleva a cabo principalmente en Colombia y en menor extensión en el Ecuador, en nuestro país no se produce esta droga.

La cocaína es un alcaloide contenido en las hojas de la *Erythroxylon coca*, arbusto nativo del Perú y Bolivia, las hojas han sido utilizadas para aumentar la

¹¹⁵ Ibidem, Pp. 74-75.

¹¹⁶ Ibidem, Pp. 74-75.

¹¹⁷ Ibidem, p. 75.

resistencia a la fatiga y provocar una sensación de bienestar, la cocaína es un polvo blanco cristalina parecido al talco o al azúcar glasé, inodoro; su forma de consumo es por inhalación, produce euforia pasajera, aumento momentáneo del rendimiento físico y mental.

La acción más importante de la cocaína, clínicamente, es su efecto bloqueador de la conducción del impulso nervioso después de su aplicación local, sus efectos anestésicos; cuando se aplica a mucosas, comienza a los 5 o 6 minutos y persiste durante 20 minutos o más, según la concentración de la sustancia y la vascularidad del tejido.¹¹⁸

d) Sólo existe una especie de "*cannabis sativa*" y la inmigración ha hecho que se reconozcan y cataloguen diversas variedades de la planta; las especies intoxicantes de la cannabis se originan en países situados al sur de Asia y en las grandes regiones centrales de América. Aunque todas las partes de la planta contienen sustancias psicoactivas, las mayores concentraciones de éstas se encuentran en los tallos florecidos.

El exudado resinoso seco de dichos tallos se llama hashish. La marihuana es una planta que por su forma de cultivo, ha dejado de cosecharse anualmente, se adapta y crece favorablemente en casi todos los climas, principalmente en los tropicales y semitropicales, ya que es ahí donde produce más resina (tetrahidrocannabinol). También se le puede localizar en climas fríos aunque en condiciones raquíticas y con poca resina. Las principales características de la marihuana son:

- Una altura promedio de 90 cm. y 5 m.
- Su apariencia general varía según el suelo y las condiciones climatológicas.

¹¹⁸ Ibidem, Pp. 76-77.

- Generalmente la densidad de los plantíos es de 5 a 6 plantas por metro cuadrado, estimándose que una hectárea en promedio produce 800 kg., de este enervante.
- Cada una de las hojas mayores (panículos) tiene de 5 a 8 lóbulos es aserrado y tiene venas en la parte superior de la hoja, el color varía entre verde claro y verde oscuro.
- Puede sembrarse en cualquier tipo de terreno, pero produce mayor rendimiento en aquel rico en fósforo que posea humedad y con una capa de tierra fértil de 40 a 50 cm. de profundidad.

Los terrenos que generalmente se utilizan para la siembra son los que reúnan todas o la mayoría de las siguientes características:

- Alejados de las poblaciones y vías de comunicación.
- Cubiertos de las vistas aéreas y terrestres y de difícil acceso.
- Con obstáculos naturales que lo circunden.
- Sembrando sus plantíos a cubierto de otros cultivos lícitos que cuente con observatorios naturales.

Los sistemas de riego en los plantíos ilícitos son muy ingeniosos tales como: transportar el agua por medio de canales de corteza de bambú, canales, mangueras o zanjas desde las corrientes de agua, agujajes o represas, La marihuana normalmente es sembrada dos veces al año, aproximadamente en los meses de noviembre y junio, sin embargo, también se siembra en forma escalonada durante todo el año y en superficies reducidas, las características de la planta durante su crecimiento, son las siguientes:

- A los 15 días de sembrada, comienza a brotar y es de color verde intenso, semejante al pasto, alcanzando una altura de 5 a 10 cm.
- A los 30 días la planta puede alcanzar una altura hasta de 50 cm., acusando ya las características de una planta madura.

- Las ramas tienen más follaje y le empiezan a brotar las motitas de semilla.
- A los 3 meses después de sembrada, en el extremo de cada rama y tallo aparecen flores o vainas.
- A los 4 meses alcanza su máxima altura, llegando en ocasiones hasta los 5 m.
- A partir de los 2 meses, la flor de la planta empieza a soltar la resina. Que es el tetrahidrocannabinol (alcaloide) el color de las hojas de la planta macho se ponen amarillas debido a su pronta maduración, no así las de la planta hembra que toman un color verde oscuro, esta particularidad hace que contraste el color con el resto de la vegetación que la circunda.
- En la cosecha, generalmente cortan a machete toda la planta desde el nacimiento del tallo, para llevarla a los secadores, donde la desvaran, actividad que consiste en separar todas las ramas del tallo principal; posteriormente, los ponen a secar al sol, a este tipo de marihuana se le llama en greña.

Una vez que la marihuana se encuentra seca y en greña, se lleva a los lugares de empaque, que se encuentran generalmente alejados de la siembra, pudiendo ser cuevas, casas solas y en ocasiones construcciones subterráneas.

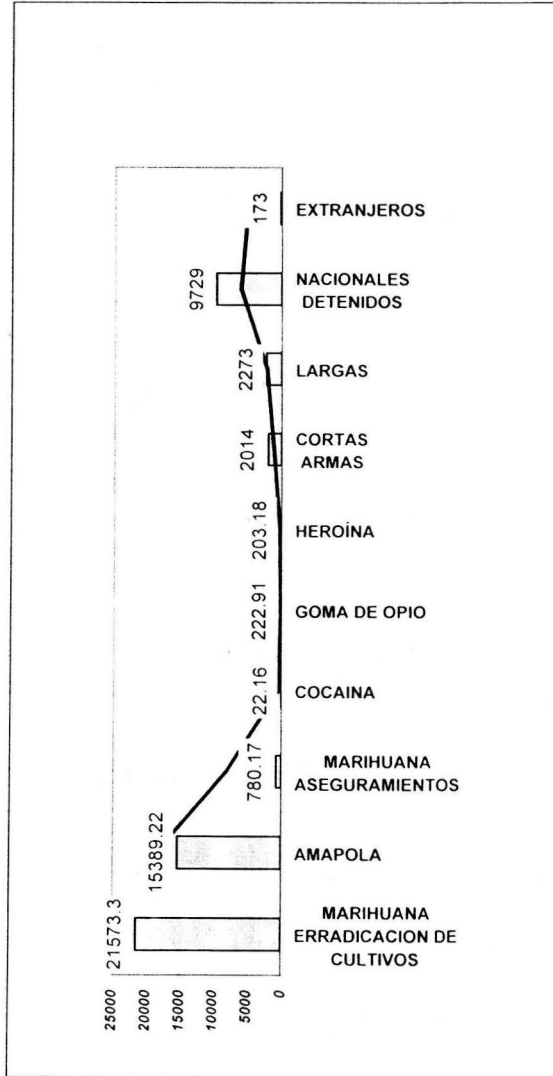
En el lugar del empaque de la marihuana en greña se aparta la semilla, las hojas y las colas de borrego; siendo ahí mismo clasificada y empaquetada en costales, cajas de cartón o bien, prensada formando paquetes de un kilo o más, los que envuelven con papel celofán o de estraza y cinta de aislar, otra forma de presentarla es marquetada, es decir, revuelta con piloncillo, utilizando para ello moldes de madera o de fierro.¹¹⁹

¹¹⁹ Ibidem, Pp.55-64.

ANEXO DE ESTADISTICAS

Gráfica 2.1

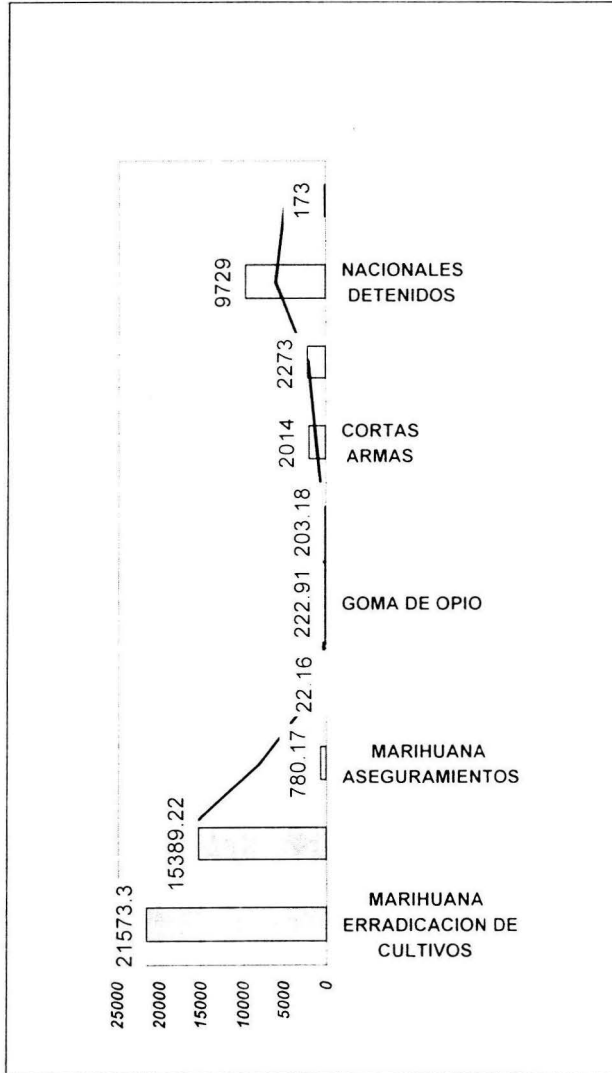
- Esfuerzo Nacional en La Lucha Contra el Narcotráfico, (1995).¹
(Procuraduría General de República).



¹ Fuente: Sistema Estadístico Uniforme Para el Control de Drogas P.G.R., (2001).

Gráfica 2.2

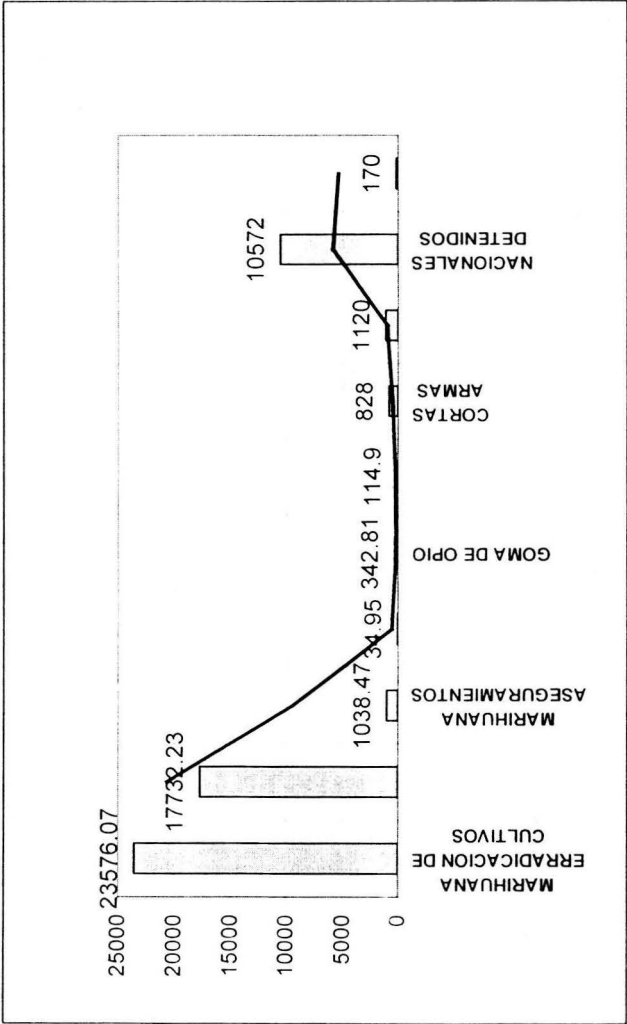
- Esfuerzo Nacional en La Lucha Contra el Narcotráfico, (1996)². (Procuraduría General de República).



² Ibid.

Gráfica 2.3

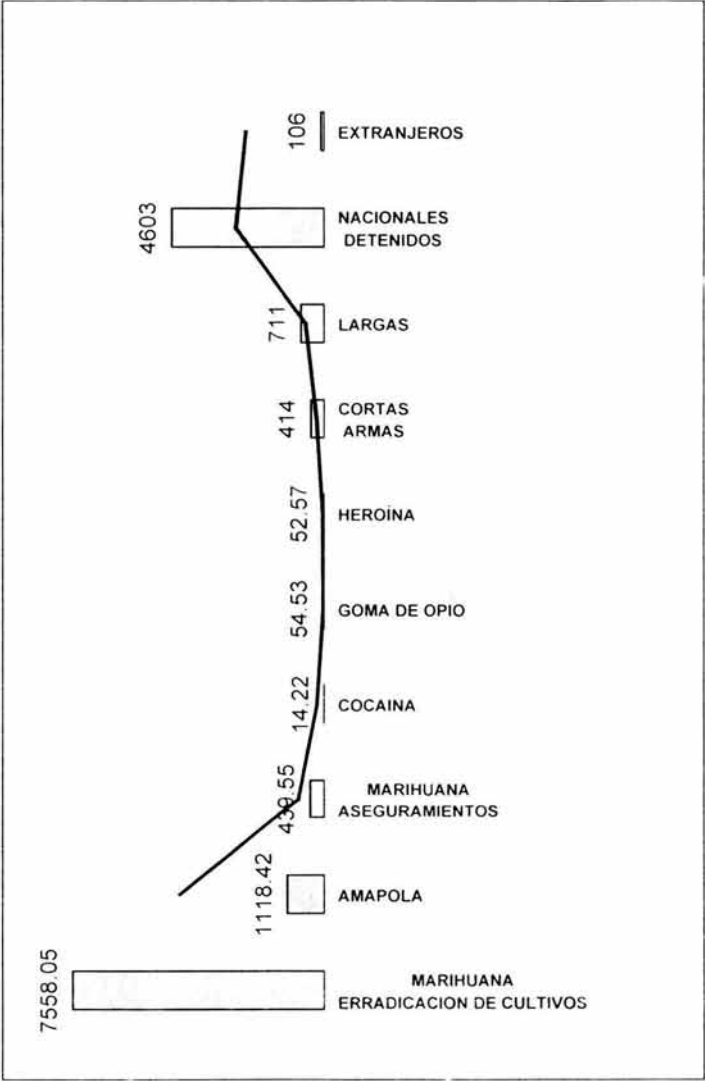
- Esfuerzo Nacional en La Lucha Contra el Narcotráfico, (1997)³.
(Procuraduría General de República).



³ Ibid.

Gráfica 2.4

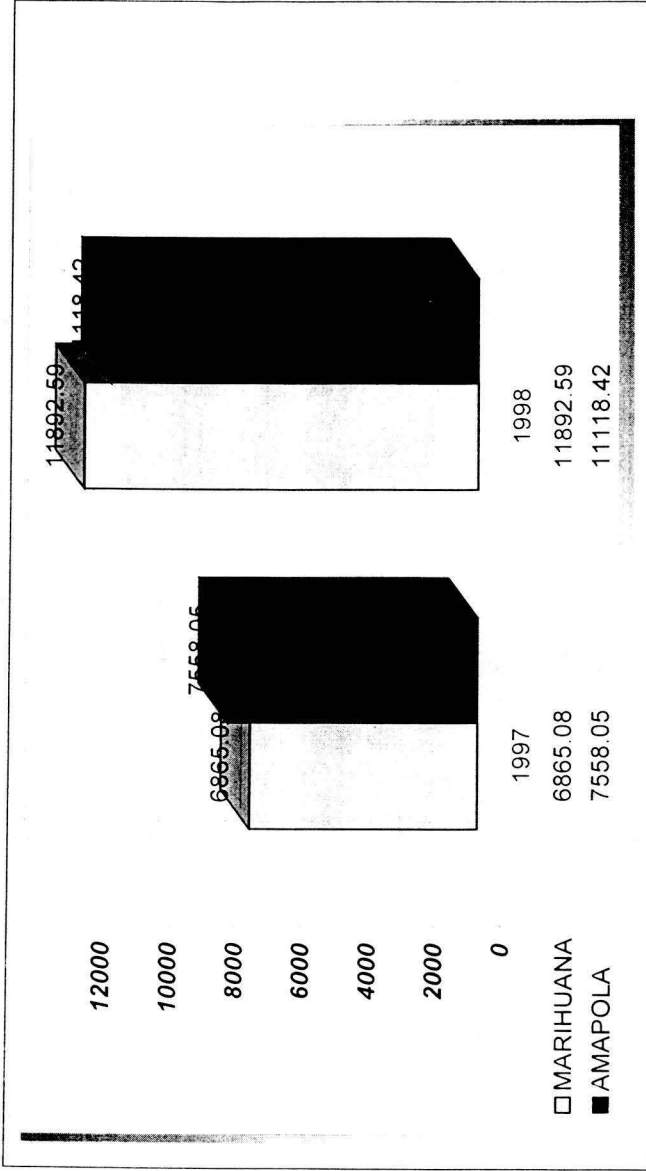
- Esfuerzo Nacional en La Lucha Contra el Narcotráfico, (1998)⁴.
(Procuraduría General de República).



⁴ Ibid.

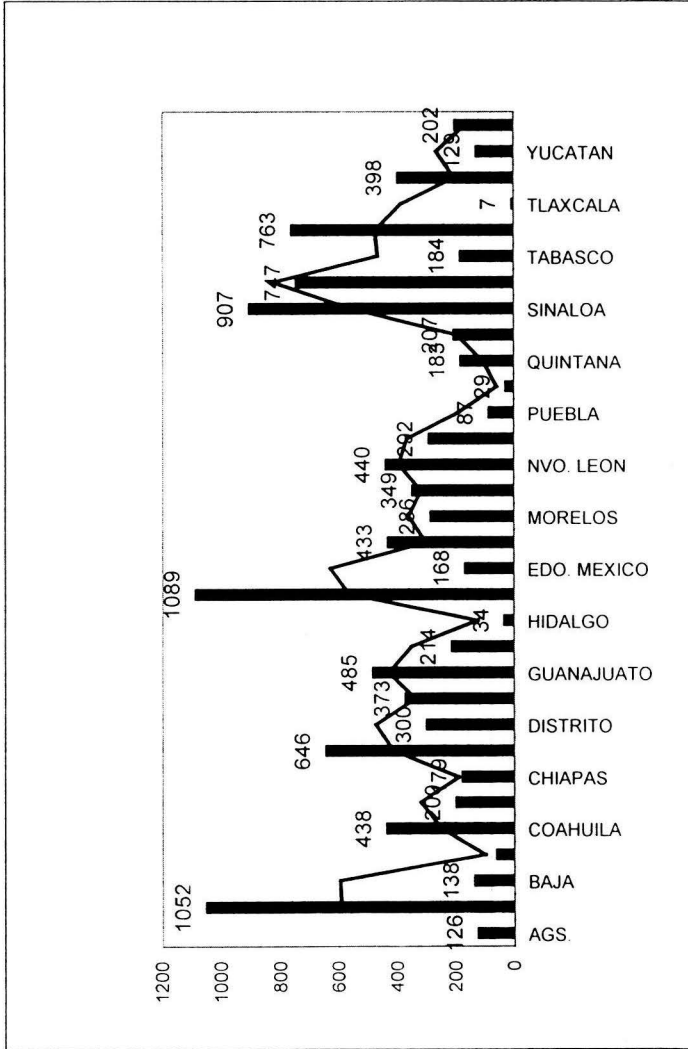
Gráfica 2.5

- Erradicación de Estupefacientes, a Nivel Nacional, Marihuana y Amapola, 1997-1998 (kg). (Secretaría de la Defensa Nacional).



Gráfica 2.6

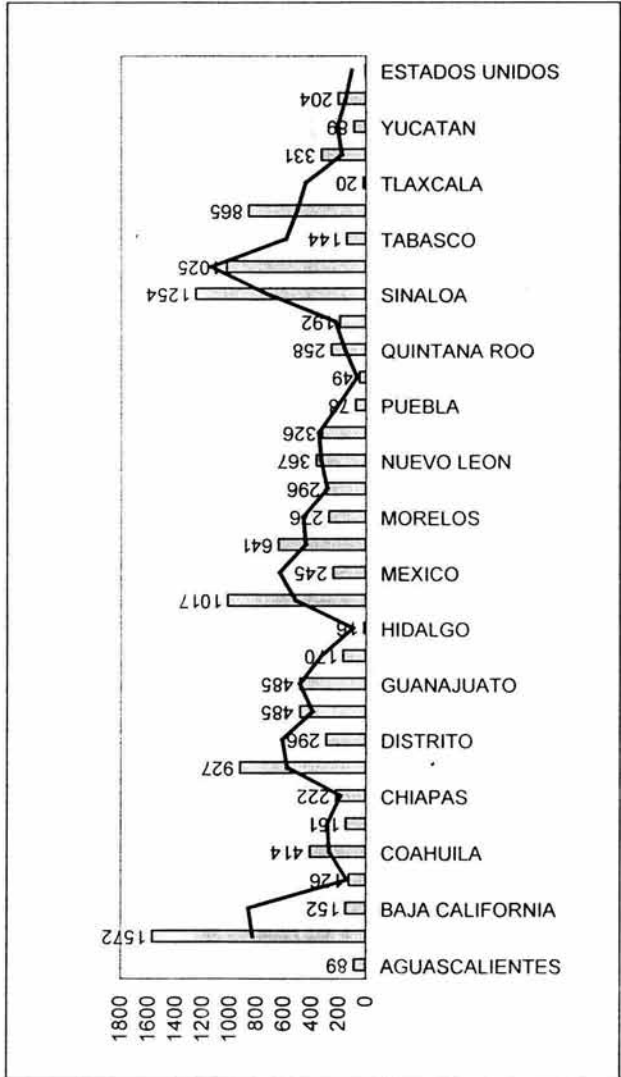
- Delinquentes registrados en los juzgados del fuero federal por delitos contra la salud, en la república mexicana, (1995).⁵



⁵ Fuente: Anuario Estadístico por Entidad Federativa, p. 173, 1995, Edición 1999.

Gráfica 2.7

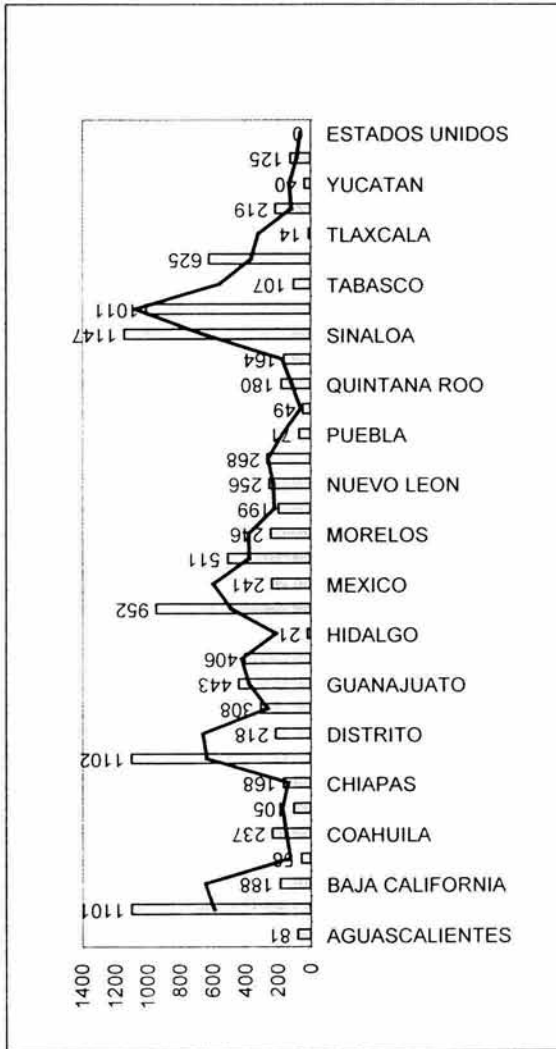
▪ Delincuentes registrados en los juzgados del fuero federal por delitos contra la salud, en la república mexicana. (1996).⁶



⁶ Ibid.

Gráfica 2.8

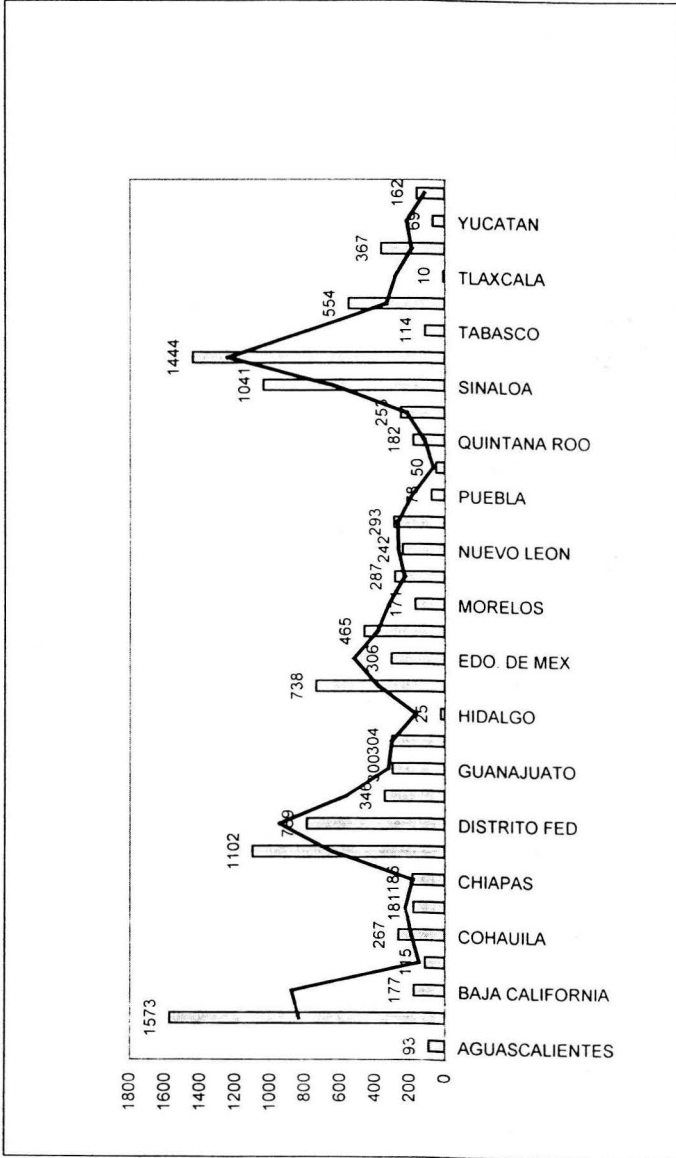
- Delinquentes registrados en los juzgados del fuero federal por delitos contra la salud, en la república mexicana, (1997).



¹ Fuente: Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 1999, p. 8.

Gráfica 2.9

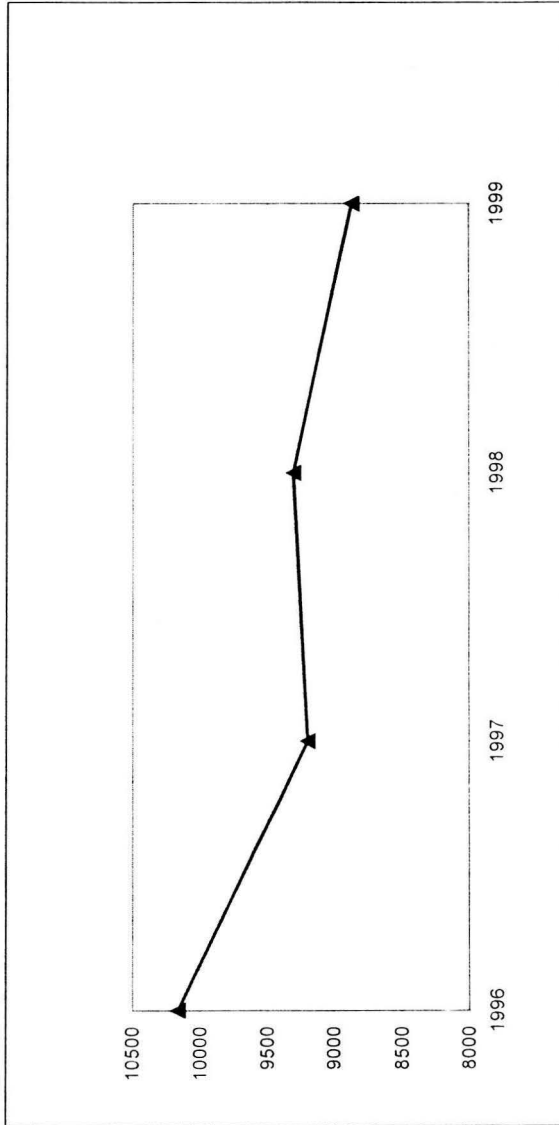
- Delinquentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por delitos contra la salud, en la república mexicana, (1999).⁷



⁷ Fuente: Anuario Estadístico por Entidad Federativa, 1999, p. 8.

Gráfica 2.10

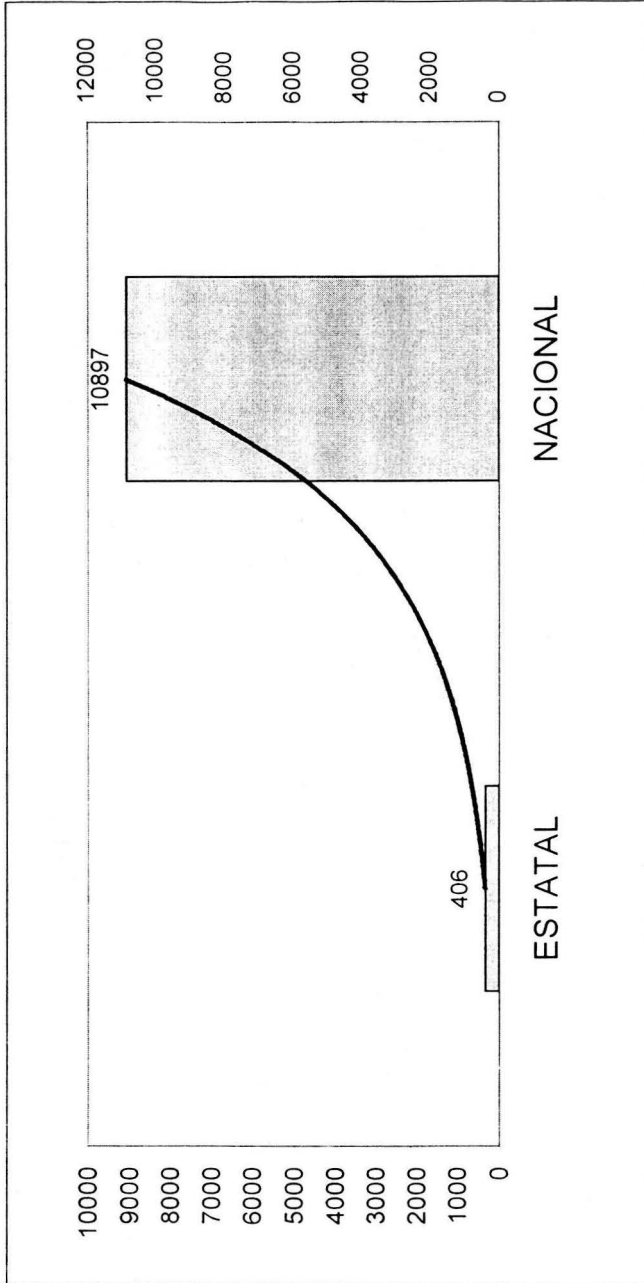
- Delinquentes Sentenciados en Materia de Narcóticos, a Nivel Nacional, 1996-1997,⁸ (Porcentaje Anual).



⁸ Estadísticas Judiciales en Materia Penal, Cuaderno # 8, p.254.

Gráfica 2.11

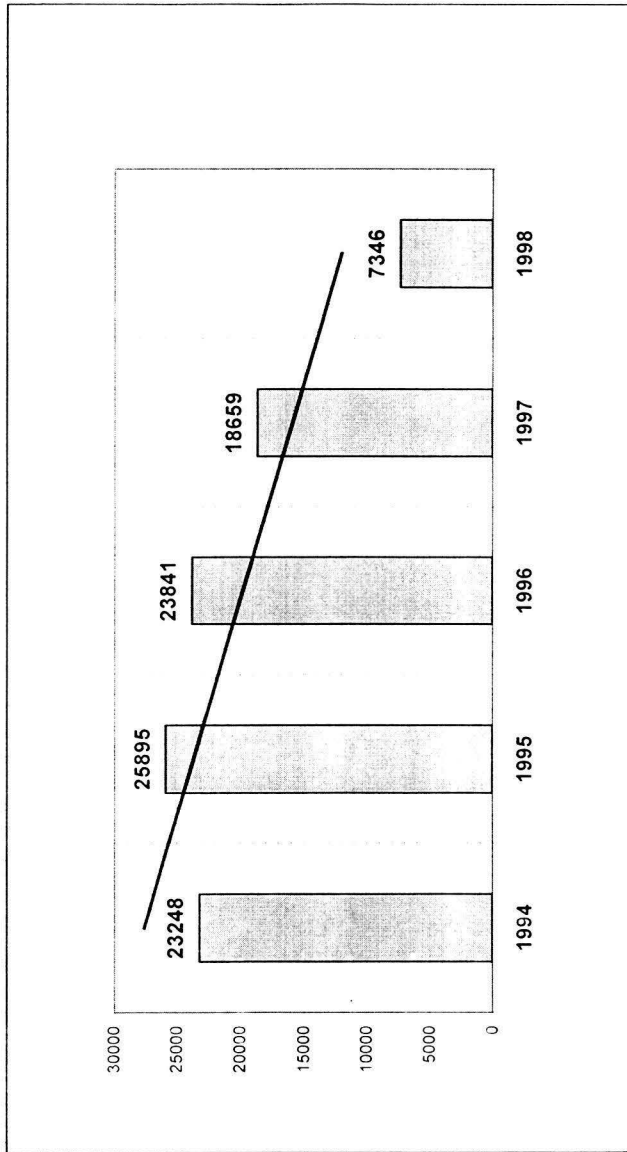
- Delinquentes Sentenciados del Fuero Federal, por Delitos Contra la Salud, (1997),⁹ (Comparación de Porcentajes de Delincuencia Nacional y Estatal).



⁹ ibid.

Gráfica 2. 12.

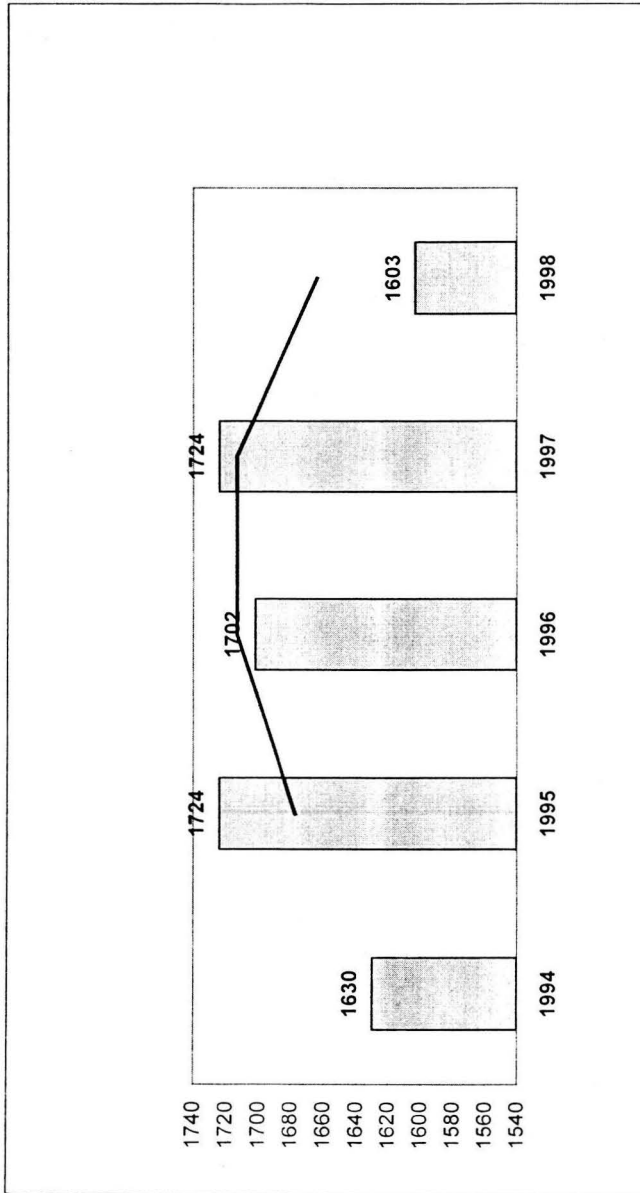
- Actuación del Ministerio Público Federal, Incidencia Delictiva a nivel Nacional en Delitos Contra la Salud, (1994-1998).¹⁰



¹⁰ Ibid.

Gráfica 2.13

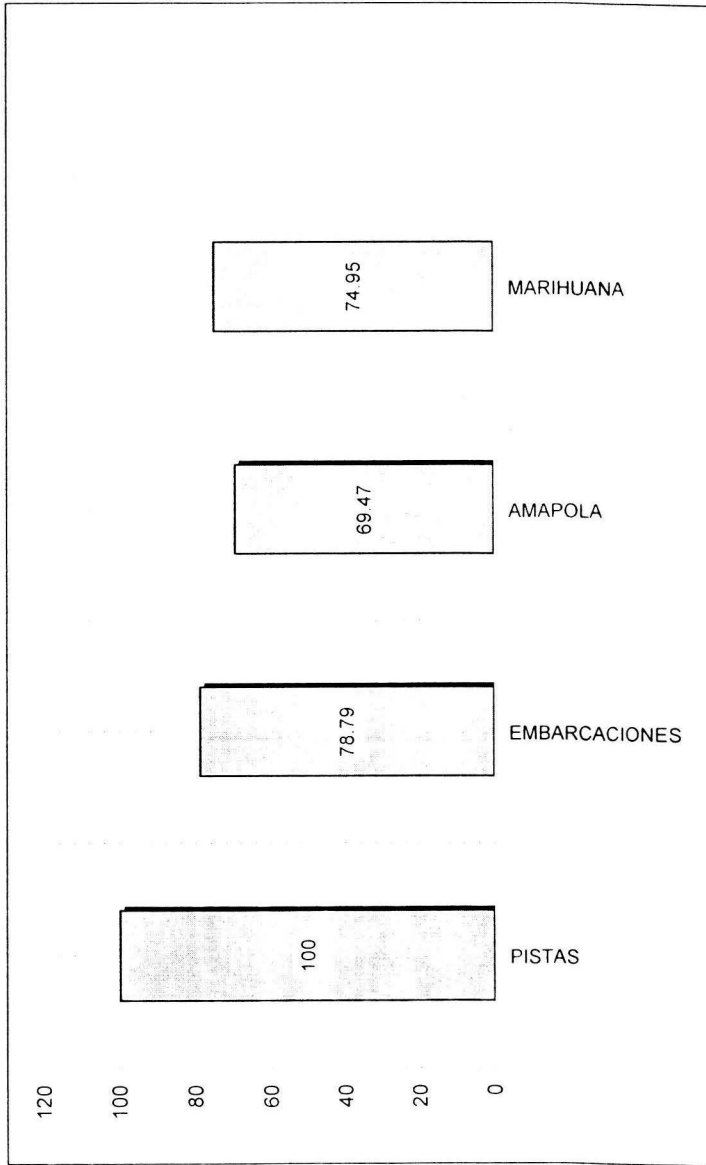
- Recursos Humanos de Agentes del Ministerio Público Federal, a Nivel Nacional, (1994-1998).¹¹



¹¹ Ibid.

Gráfica 2.14

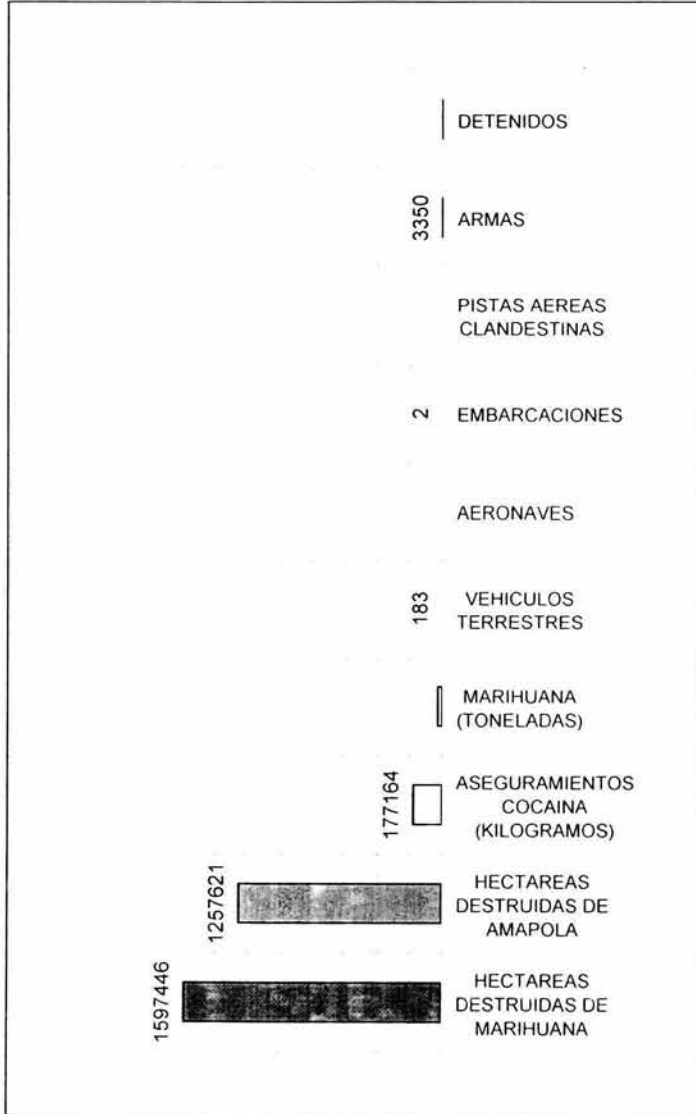
- Participación de las Fuerzas Armadas en el Combate al Narcotráfico, junio 1998, Porcentaje Respecto al Esfuerzo Nacional (toneladas).¹²



¹² Fuente: Sistema Estadístico Para el Control de Drogas, P.G.R., Anexo Estadístico, p.8, 1998.

Gráfica 2.15

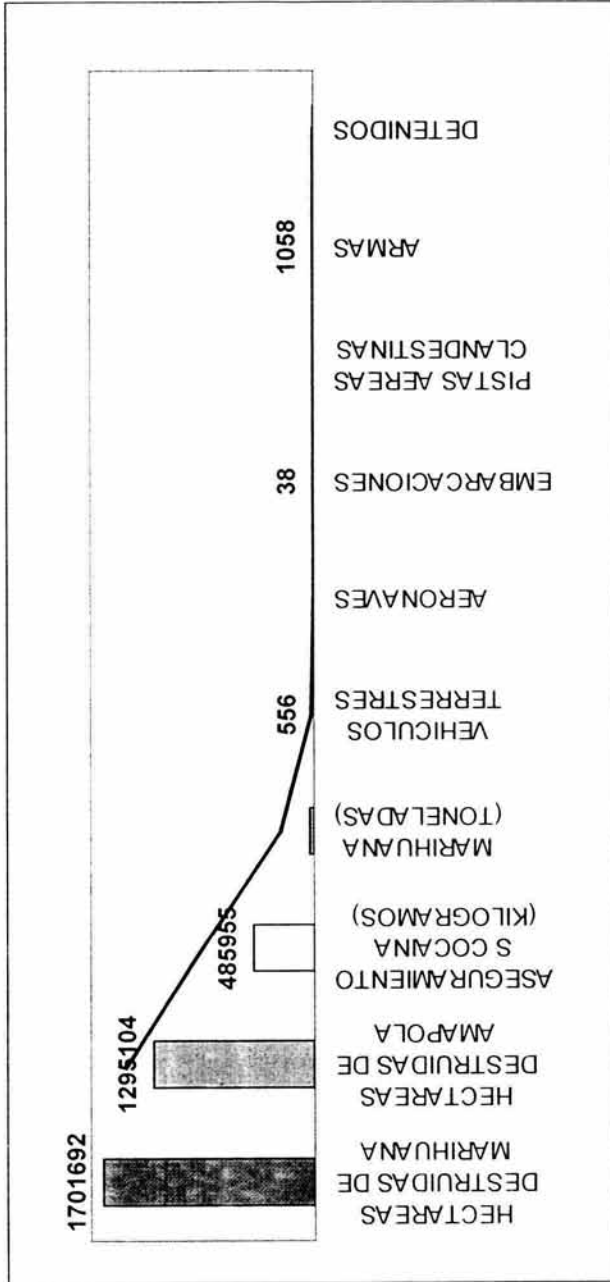
- Actividades desarrolladas por las fuerzas armadas, contra el narcotráfico, 1995.¹³
(Secretaría de la Defensa Nacional).



¹³ Anexo Estadístico del Informe Presidencial, 1999.

Gráfica 2.16

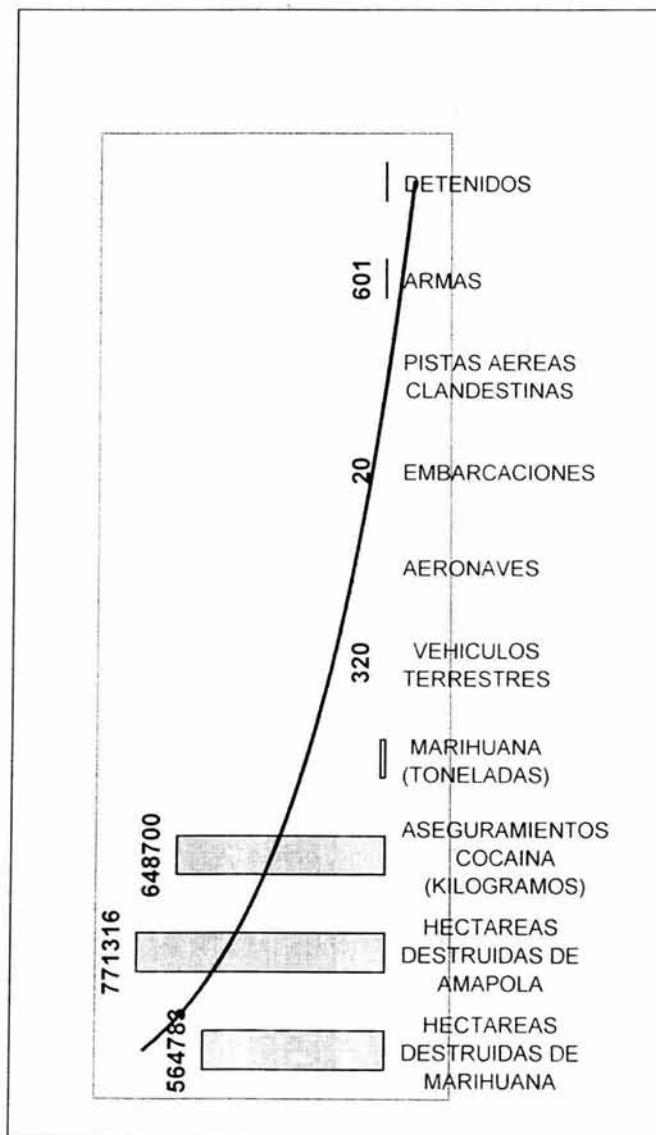
- Actividades desarrolladas por las fuerzas armadas, contra el narcotráfico, 1997.¹⁴ (Secretaría de la Defensa Nacional).



¹⁴ Ibid.

Gráfica 2.17.

- Actividades desarrolladas por las fuerzas armadas, contra el narcotráfico, 1999.¹⁵ (Secretaría de la Defensa Nacional).



¹⁵ Ibid.

BIBLIOGRAFÍA

- Alain, Labrousse. *La Droga, el Dinero y Las Armas*. México: Editorial Siglo XXI. 1993. 460p.
- Álvarez Gómez, Ana Josefina. *Tráfico y Consumo de Drogas. Una visión Alternativa*. México: Editorial U. N. A. M./ E. N. E. P. Acatlán. 1991. 429 p.
- Álvarez Josefina, Ana. *Las Políticas de las Drogas en el Continente Americano*. México. Editorial U.N.A.M./ E.N.E.P. Acatlán. 1998. 240 p.
- Baratta, Alejandro. *Fundamentos Ideológicos de la Actual Política Criminal Sobre drogas. Perspectiva Comparada*. México. 1993.
- Barreda De la, Luis. *Capitalismo y Droga. Cuaderno de Postgrado*. México: U.N.A.M/ E. N. E. P. Acatlán. 1987.
- Cárdenas de Ojeda, Olga. *Toxicomania y Narcotráfico. Aspectos Legales*. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1976. 271 p.
- Castro, Juventino. *La Procuración de la Justicia Federal*. México. Porrúa, 1993. 283 p.
- Castañeda Jiménez, Héctor F. *Aspectos Socioeconómicos del Lavado de Dinero en México*. México. Editorial I.N.A.C.I.P.E. 1991. 98 p.
- Cossio, Humberto José. *Droga, Toxicomania. El Sujeto Delictivo y su Penalidad*. México. Editorial Carrillo. 1977. 324 p.
- Díaz Muller, Luis. *El Imperio de la Razón, Drogas, Salud, y Derechos Humanos*. México. 1994. U. N. A. M. 182 p.
- Escobar, Raúl Tomas. *El Crimen de la Droga. Argentina*. Editorial Universidad. 1992.
- Escobar, Raúl Tomas. *Narcotráfico, Lavado de Dinero, SIDA, Mafias, Geoestrategia, Narcoterrorismo*. Buenos Aires. Editorial Universidad. 1995. 523 p.
- Franco Coronado, Fernando. *Estado de Derecho y Narcotráfico*. México. Editorial Porrúa. 1996. 319 p.
- Franco Villa, José. *Ministerio Público Federal*. México. Porrúa. 1985. 445 p.
- García Ramírez, Sergio. *Delincuencia Organizada*. México. Editorial Porrúa. 1997. 274 p.
- García Ramírez, Sergio. *Narcotráfico*. México. Porrúa. 1989. 589 p.
- Gómez Jara, Francisco. *El Imperio de la Droga*. México. Editorial Fontamara. 1992. 174 p.
- Gómez Jara, Francisco, y Mora, Gerardo. *Las Dimensiones del Narco Poder Contemporáneo*. México. Editorial Fontamara. 1993. 214 p.
- Kaplan, Marcos. *Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico*. México. I.N.A.C.I.P.E. 1990. 244 p.
- Kaplan, Marcos. *El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico*. México. Editorial Porrúa. México. 1998. 173 p.
- Kaplan, Marcos. *Drogas y Derechos Humanos*. México. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1991. 37 p.

- Kaplan, Marcos. *El Narcotráfico Latinoamericano y los Derechos Humanos*. México. C.N.D.H. 1993. 180. p.
- Lanni, Octavio. *Teorías de la Globalización*. Editorial Siglo XXI. UNAM. 1999. México.
- Martínez Granelo, Jesús. *Policia Nacional Investigadora del Delito*. México. Porrúa. 1999. 722 p.
- Medina Moro, María Ortiz. *El Impacto Social de Las Adicciones en México*. México. Secretaria de Salud. Conacid. 1995. 113 p.
- México, Universidad de Sonora. Postgrado en Derecho. *Narcotráfico, Economía, Estado y Sociedad*. México. Editorial Universidad de Sonora. 1995.
- Mola Álvarez, de Carlos Loret. *El Negocio*. México: Editorial Grijalbo. 2001. 193 p.
- Morales Bello, David. *Las Drogas Contra Todos. Venezuela*. Editorial Aculpueblo. 1986. 286 p.
- Nando Lefort, Víctor Manuel. *El Lavado de Dinero: Nuevo Problema Para el Campo Jurídico*. México. Editorial Trillas. 1997. 136 p.
- Neuman, Elias. *Droga y Criminología*. México Editorial Siglo XXI. 1984. p. 260
- Olmo, Rosa Del. *La Cara Oculta de la Droga*. Colombia Editorial Temis. 1998. 88 p.
- Olmo, Rosa Del. *El discurso del Narcotráfico y sus Consecuencias en América Latina*. México. U. N. A. M. E. N. E. P. Acatlán. 1991. 286 p.
- Petras, James. *Neoliberalismo en América Latina, la izquierda devuelve el golpe*. Ediciones Homo sapiens. Argentina 1997.
- Plascencia Villanueva, Raúl. *Los Delitos Contra el Orden Económico: La Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica*. México. Porrúa. 1999. 331 p.
- Ramos, José María. *Las Políticas Antidrogas y Comercial de EE.UU. en la Frontera con México*. Editorial El Colegio de la Frontera Norte. México. 1995. 133 p.
- Ramos, María José. *Las Políticas Antidrogas y Comercial de Estados Unidos en la Frontera con México*. México. Editorial Colegio de la frontera Norte. 1995. 133 p.
- Rey Huidobro, Luis Fernando. *El Delito de Trafico de Estupefacientes*. Barcelona. Editorial Bosch. 1987. 323 p.
- Rey Huidobro, Luis Fernando. *El Delito de Trafico de Drogas, Aspectos Penales y Procésales*. España Editorial Tirant Lo Blanch. 1999. 487 p.
- Roy Godson, y John Bailey. *Crimen Organizado y Gobernabilidad Democrática*. México. Editorial Grijalbo. 2000.
- Ruiz Massieu, Mario. *El Marco Jurídico Para el Combate al Narcotráfico*. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1994. 179 p.
- Sánchez Méndez, Miguel. *La Legalización de la Droga*. Colombia. Editorial Juridica Radar. 1994. 338 p.

Santino, Humberto y La Fiura, Giovanni. *Detrás de la Droga: Economía de supervivencia, Empresas Criminales, Acciones de Guerra, Proyectos de Desarrollo*. Italia. Ediciones Homo Sapiens. 1993. 303 p. Sebastián de, Luis. "Neoliberalismo. Apuntes Críticos de Economía Internacional Global". Editorial Trotta. 1997.

Smith, Dan y Smith, Ron. *La Economía del Militarismo*. Madrid. Ediciones Revolución. 1986. 151 p.

Ulrich, Beck. *¿Qué es la Globalización? Falacias del Globalismo. Respuestas a la Globalización*. Editorial Paidós. 1998.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

Fuerza Aérea Mexicana "Funciones, Regiones, Bases" Documento Oficial
http://www.sedena.gob.mx/com_fam.html.

Fuerza Aérea Mexicana "Material Aéreo" Documento Oficial
http://www.sedena.gob.mx/mat_aere.html.

Fuerza Aérea Mexicana "Pagina Principal" Documento Oficial.
<http://www.sedena.gob.mx/fam/index.html>.

Presidencia de la Republica "Información del Sexenio 1994-2000" documento oficial,
<http://www.Zedillo.gob.mx>.

Presidencia de la Republica "1er. Informe de Gobierno" Documento Oficial, http://Zedillo.Presidencia.gob.mx/pages/f_gob_internet.html.

Presidencia de la Republica "2do. Informe de Gobierno" Documento Oficial, http://Zedillo.Presidencia.gob.mx/pages/f_archivo_gral.html.

Presidencia de la Republica "3er. Informe de Gobierno" Documento Oficial, http://Zedillo.Presidencia.gob.mx/pages/f_archivo_gral.html.

Policia Federal Preventiva "Pagina Principal" Documento Oficial, <http://www.pfp.gob.mx>.

Procuraduria General de la Republica "Acuerdo de Colaboración Entre la PGR y la SSA" documento Oficial,
http://www.pgr.gob.mx/servscom/sssa_pgr.htm.

Procuraduria General de la Republica "Avances en Prevención y Control de Oferta y Demanda, Anexo Estadístico" Documento Oficial, <http://www.pgr.gob.mx/pncd/esfindice.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Diagnostico, Objetivo, Convenios de Colaboración, Seguimiento y Evaluación del P.N.C.D." Documento Oficial,
<http://www.pgr.gob.mx/pncd/pncdindi.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Dirección General del Delito y Servicios a la Comunidad" Documento Oficial,
<http://www.pgr.gob.mx/servscom/pdsc.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Fiscalia de Atención a Delitos Contra la Salud" Documento Oficial, <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/feads.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Pagina Principal" Documento Oficial <http://www.pgr.gob.mx>.

Procuraduria General de la Republica "Plan Nacional para el Control de Drogas" Documento Oficial,
<http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Políticas Globales de Prevención del Delito" Documento Oficial,
<http://www.pgr.gob.mx/servscom/polglob.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Ubicación de Delegaciones y Agencias" Documento Oficial,
<http://www.pgr.gob.mx/infgral/delega/ubica.htm>.

Procuraduria General de la Republica "Volumenes Asegurados de Drogas por Dependencias Enero-Junio 1999" Documento Oficial, <http://www.pgr.gob.mx/pncd/infanex1.htm>.

Procuraduría General de la Republica "Volúmenes Asegurados de Diciembre de 1994-a Diciembre de 1998" Documento Oficial, <http://www.pgr.gob.mx/pncd/esfanex1.htm>.

Secretaria de la Defensa Nacional "Fabricas de Armamento y Maquinaria" Documento Oficial, <http://www.sedena.gob.mx/sdn/fabricas/index.html>.

Secretaria de la Defensa Nacional "Antecedentes y Bases Legales" Documento Oficial, <http://www.sedena.gob.mx/sdn/antecede/anteced.html>.

Secretaria de la Defensa Nacional "Aspectos Generales" Documento Oficial, http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/asp_gen.html.

Secretaria de la Defensa Nacional "Operaciones contra el Narcotráfico" documento oficial, <http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/index.html>.

Secretaria de la Defensa Nacional "pagina principal" Documento Oficial, <http://www.sedena.gob.mx/ejto/index.html>.

Secretaria de la Defensa Nacional "Fundamentos Legales" Documento Oficial, <http://www.sedena.gob.mx/ejto/ocn/fundamentos.html>.

Policía Federal Preventiva "Aspectos Generales" Documento Oficial, <http://www.pfp.gob.mx/general/asps/framain.asp>.

HEMEROGRAFIA.

Guerra Aguilera, José Carlos. *Manual de Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia en Materia de Narcotráfico, Fármaco dependencia y Contrabando.* México, Editorial Orlando Cárdenas, 1989. 507 p.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *El Régimen de la Droga en México: Una Visión Panorámica*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie Año xxvi. U. N. A. M.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía, e Informática, *Anuario Estadístico, Edición 2000*, México, 382 p.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía, e Informática, *Estadísticas Judiciales, Edición 2000*, México, 428 p.

México, Poder Ejecutivo Federal, *Programa Nacional Para el Control de Drogas*, México. Impreso por: Poder Ejecutivo Federal. 1995-2000. 1995, 96 p.

Procuraduría General de la República, *Tratados y Acuerdos Internacionales Suscritos por México en Materia de Narcotráfico*, México, Impreso por P. G. R. 312 p.

Zedillo, Ernesto *En La Lucha Contra El Narcotráfico Todos Somos Responsables con Iguales Derechos y Deberes, y Todos Debemos Respetar la Soberanía de Cada Nación*, México, Editorial Presidencia de la República. 1998.

LEYES

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos de 1917
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en
- Constitución Política del Estado de Guerrero
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- Ley de la Policía Federal Preventiva.
- Ley General de Salud.
- Materia del Fuero Federal.